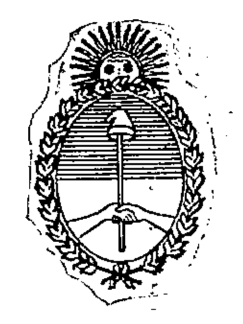
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800915

Buenos Aires, lunes 15 de setiembre de 1980

NUMERO **24.502**

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.286

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES
T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS
T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812 - 6697

PERSONAL
T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812 - 3632

EXPEDICION
T. E. 812 - 1830

$ 700.-

CONCESION Nº 903

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNITED GEOPHYSICAL COMPANY OF AMERICA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 14|2|80 pasada al Fº 259 del Reg. 411 ante el Esc. E. A. Ventura, se protocolizó estatutos resolución de apertura de sucursal y designación de representante legal de UNITED GEOPHYSICAL COMPANY OF AMERICA, sociedad constituida en Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio social en 2650 East Foothill Boulevar - Pasadena - California, de lo que surge: Objeto: Principal e inicialmente a la realización de estudios geológicos, geofísicos y exploratorios con el fin de determinar las condiciones regionales y otras condiciones geológicas. — Los propósitos generales para los que se forma esta corporación son los siguientes: a) Adquirir mediante compra, suscripción o de otra manera y recibir, retener, poseer, vender, cambiar, pignorar, o de otra manera disponer de o tratar en toda clase de acciones, fianzas, hipotecas, obligaciones no hipotecarias, recibos fiduciarios, certificados de interés beneficioso, notas y otros valores, obligaciones, contratos, derechos de acción y comprobantes de adeudo en general de cualquier corporación, asociación, firma, fideicomiso, persona, gobierno, estado, colonia, municipalidad u otra organización, recibir, cobrar y disponer de dividendos por interés excedente e ingresos provenientes de cualquiera de los efectos anteriores y de cualquier otra propiedad retenida o poseída por la misma, ejercer todos y cada uno de los derechos, poderes y privilegios de dominio individual o interés con respecto a todas y cada una de las acciones u otros valores u obligaciones, incluyendo el derecho de formalizar consentimientos y votar sobre los mismos para todo y cualquier propósito y realizar todos y cada uno de los actos y cosas que sean necesarias para la preservación, protección, mejoramiento y aumento de valor de los mismos y garantizar los mismos o hacerse fiador con respecto a los mismos y ayudar mediante préstamo, subsidio, garantía o de otra manera aquellos que emiten, crean o son responsables de los mismos y ejercer todos y cada uno de los poderes, sea por su propia cuenta o como agente de otras personas, firmas, corporaciones u otras organizaciones, y en relación con o para el fomento de cualquiera de los asuntos de la corporación, garantizar o salir fiador de las obligaciones, valores o contratos de cualquier persona, firma o corporación; b) Promover, organizar, ayudar o asistir financieramente o de otra manera a personas, firmas, asociaciones, corporaciones o sindicatos dedicados o que se han de dedicar a un negocio cualquiera, en el grado que actualmente o en adelante permitan las leyes del Estado de California, y en el mismo grado asumir, garantizar o asegurar sus valores, o el principal, interés, dividendos u obligaciones de fondo de amortización con respecto a los mismos o el cumplimiento de todas y cada una de sus otras obligaciones; c) Organizar o hacer que se organicen, de acuerdo con las leyes de un estado, distrito, territorio, provincia o gobierno, corporaciones o asociaciones con el fin de alcanzar todos y cada uno de los objetos para los que está constituida esta corporación, y disolver, terminar y liquidar, incorporar o consolidar cualquiera de dichas corporaciones o asociaciones, o hacer que las mismas sean disueltas, terminadas, liquidadas, incorporadas o consolidadas; d) Solicitar, obtener, comprar o de otra manera adquirir y retener, poseer, usar, operar, disfrutar, sacar provecho, otorgar licencias, fabricar, introducir, vender, ceder, gravar, pignorar o de otra manera hipotecar o disponer de: 1) Todas y cualquier clase de invenciones, dispositivos, procesos y mejoras y modificaciones de los mismos; 2) Todas y cualquier tipo de patentes de invención de los Estados Unidos o de cualquier otro país, estado, territorio o gobierno, y todos los derechos relacionados con las mismas o pertenecientes a las mismas; 3) Todas y cualquier clase de derechos de autor otorgados por los Estados Unidos o cualquier otro país, estado, territorio o gobierno; 4) Todas y cualquier clase de marcas registradas, nombres de fábrica, símbolos de fabricación y otras indicaciones de origen y pertenencia, estén o no estén otorgados o reconocidos por las leyes de los Estados Unidos o de cualquier otro país, estado, territorio o gobierno; e) Tomar, comprar, contratar o de cualquier otra manera adquirir, poseer, usar, retener, administrar, trabajar, mejorar, cultivar, desarrollar, labrar, subdividir, invertir, comerciar, tratar, vender, traspasar, cambiar, arrendar, gravar o de otra manera disponer de bienes raíces, bienes inmuebles, mejoras hechas en los mismos y cualquier interés, estado o derecho sobre los mismos, y erigir, construir, reconstruir, alterar, mejorar y mantener edificios, estructuras y mejoras de toda clase, índole y descripción hechas en los mismos; f) Celebrar contratos de toda clase con cualquier persona, firma o corporación, pública o privada y comprar, arrendar o de otra manera adquirir, todos y cualesquier derechos, privilegios, franquicias, concesiones, patentes e invenciones; g) Recibir dinero prestado y emitir fianzas, obligaciones no hipotecarias u obligaciones garantizadas o no garantizadas de la corporación, de tiempo en tiempo, por dinero recibido en préstamo o en pago de bienes comprados o de otra manera, en relación con cualquiera de las operaciones de esta corporación; garantizar cualquiera de los mismos mediante hipoteca o hipotecas sobre o por escritura o escrituras de fideicomiso, o prendas de todas o cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles de la corporación dondequiera que estén ubicados, adquiridos o que se hayan de adquirir, y vender y de otra manera disponer de todas y cada una de las fianzas, obligaciones no hipotecarias, y obligaciones de la manera y bajo las condiciones que juzgue prudente el Consejo Administrativo; h) Prestar dinero y negociar préstamos, y en general realizar, conducir, promover, operar y emprender cualquier negocio, empresa, transacción, operación comúnmente realizada, conducida, promovida, operada o emprendida por capitalistas, financistas, contratistas y constructores, corredores y agentes de seguros, corredores y agentes de préstamos, agentes, corredores, distribuidores, urbanizadores y promotores de bienes inmuebles y corredores y agentes de valores; i) Adquirir y pagar en efectivo, acciones o bonos de esta corporación, o de otra manera, la clientela, derechos, activo y propiedad y encargarse de asumir en todo o en parte las obligaciones o pasivo de una persona, firma, asociación o corporación, retener o de cualquier modo, disponer de, o hipotecar todos o parte de los bienes así adquiridos, administrar en cualquier manera legítima todo o parte del negocio así adquirido y ejercer todos los poderes que sean necesarios o convenientes para la administración, gerencia o disposición de dicho negocio; j) Vender, arrendar, ceder, traspasar o transferir el negocio, franquicias, clientela y propiedad de la corporación, como un todo en partes de la misma y recibir a cambio de los mismos acciones, bonos, obligaciones no hipotecarias u otros comprobantes de pertenencia o adeudo que emita cualquier corporación, asociación o individuo, y al tiempo de la disolución o de otra manera, distribuir dichos valores o cualquier otro que entonces pueda poseer entre sus accionistas según pueda aparecer sus intereses sin necesidad de la liquidación de los mismos; k) Comprar, retener, vender, transferir, pignorar, hipotecar y volver a emitir las acciones de su propio capital social en cuanto legítimamente pueda hacerlo; l) Actuar como agente, factor o representante financiero, comercial o general, bajo carta de personería o de otra manera, de individuos, sociedades comanditarias, fiduciarios, firmas, asociaciones, sociedades en comandita por acciones, corporaciones o sindicatos y en ese carácter desarrollar y ampliar su negocio y ayudar en cualquiera de sus empresas legítimas, en cuanto lo pueda hacer legalmente una corporación constituida de acuerdo con las leyes del Estado de California; m) Participar en sindicatos de toda clase y hacer ejecutar contratos de seguro de los valores de cualquier corporación, asociación, sociedad comanditaria, firma, fiduciario, sindicato, individuo, gobierno, estado, municipalidad u otra división o subdivisión política o gubernamental, nacional o extranjera y actuar como gerente de cualquier sindicato asegurador o comprador o vendedor; n) Realizar cualquier otro negocio legítimo de cualquier clase que sea, que la corporación juzgue propio o conveniente o capaz de ser realizado en relación con lo antedicho, o de otra manera, o que directa o indirectamente se suponga que ha de promover los intereses de la corpora-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|9|80 (24 págs.)

ción o elevar el valor de su propiedad y tener, gozar y ejercer todos los derechos, poderes y privilegios que confieren actualmente o puedan conferir en adelante a las corporaciones las leyes del Estado de California, incluyendo el derecho de formar sociedades comanditarias y realizar todas y cada una de las cosas que hasta aquí se han expuesto en calidad de principal y agente en el mismo grado en que pudieran hacerlo las personas naturales y esto en cualquier parte del mundo; o) Comprar, cambiar, contratar, arrendar y en otra cualquier manera adquirir, tomar, retener y poseer y negociar, hipotecar, vender, alquilar o de otra manera disponer de terrenos, concesiones mineras, derechos al subsuelo, pozos petroleros, pozos de gas, terrenos petroleros, terrenos gasíferos y otros bienes inmuebles y derechos e interés sobre bienes inmuebles y administrar, operar, mantener, mejorar y desarrollar dichas propiedades y cada una de ellas; p) Comprar, cambiar, construir, contratar, arrendar y en toda y cualquier otra manera adquirir, tomar, retener y poseer refinerías para el tratamiento del petróleo y otros aceites y gases minerales; los tanques y otras instalaciones para el almacenamiento de los mismos; y las plantas, obras y accesorios manufactureros para la producción, distribución y venta del petróleo, aceite, gas y todo y cada uno de los refinamientos y subproductos de los mismos; explorar en busca de aceite; perforar pozos de petróleo y desarrollarlos; refinar aceite crudo, mejorar, mantener, operar y desarrollar y vender, hipotecar, arrendar o de otra manera disponer de dichas propiedades y vender o de otra manera disponer de dicho petróleo, aceite y todos los refinamientos y subproductos de los mismos; q) Emprender, mantener, operar y llevar a cabo en todas sus ramas el negocio de la minería y de la perforación, taladro, exploración, producción, refinación, tratamiento, destilación, fabricación, manejo y trato, compra y venta de petróleo, aceite, gas natural, asfalto, betún, rocas bituminosas y todas y cada una de las demás substancias minerales e hidrocarburos y todos y cada uno de los productos y subproductos que puedan derivarse de dichas substancias o alguna de ellas; y para dicho o cualquiera de dichos propósitos, comprar, cambiar, contratar, arrendar y en todas y cada una de las demás maneras adquirir, tomar, retener y poseer y vender, hipotecar, arrendar y de otra manera disponer de, y construir, administrar, mantener y tratar y operar minas, refinerías, tanques, maquinarias, muelles, vapores y toda clase de barcos, embarcaciones de toda clase, índole o descripción y de otra manera tratar, operar, establecer, promover, asumir el manejo, dirección y gerencia de todos y cada uno de los bienes y dispositivos que de alguna manera puedan considerarse aconsejables en relación con el negocio de la corporación o de una rama de la misma o que en algún momento puedan ser considerados convenientes por el Consejo Administrativo; r) Comprar, cambiar, construir, contratar, arrendar y en toda cualquier otra manera adquirir, tomar, retener y poseer oleoductos y líneas telegráficas y telefónicas que a juicio de los oficiales de esta corporación sean útiles o necesarias para su propio negocio, y mejorar, mantener y operar las mismas, y vender, hipotecar, arrendar o de otra manera disponer de las mismas; s) Fabricar, comprar, vender y de otra manera tratar en gas y maquinarias y dispositivos petroleros, incluyendo madera, piedra, ladrillo, acero, hierro y otros materiales en relación con la edificación, erección, construcción, desarrollo, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y reparación de las propiedades aquí enumeradas, tanto para esta corporación como para otras. — Representantes Legales: Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon, L.E. 404.536, nacido el 17|may|18, y Oscar Ernesto Arata, D.N.I. 416.814, nac. 15|jun|20, ambos argentinos, contadores públicos nacionales, domiciliados en Uruguay 1307, 7º piso, Capital. — Capital asignado a la Sucursal: Dos mil dólares estadounidenses. — El domicilio de la sociedad en la República Argentina: Calle Uruguay 1307, piso 7º, ciudad de Buenos Aires. — Sobrerraspado: Company; Of. Valen. — Entrelíneas: Comis. Vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 844.200 — Nº 24.197

XANTOGRAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTADA por Esc. de fecha 14|7|80 y 8|8|80 adoptando el Estatuto Modelo. Accionistas: Jorge Aníbal Maggi, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|2|1929, L.E. Nº 4.937.311, domicilio Av. Luis María Campos 1544, piso 6º y Reynaldo Blas Crasso Laboureau, argentino, ingeniero industrial, casado, nacido el 21|3|1942, L.E. 4.603.983, domicilio Av. Las Heras 2385, piso 14. Denominación: XANTOGRAMA S.A. — Domicilio: Av. Luis María Campos 1544, piso 6º, Dpto. "[illegible]". — Objeto: Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus especies de frutos y productos del país, en especial harinas de flores deshidratadas, semillas, granos y oleaginosos y artículos relacionados con la actividad agropecuaria. — b) Agropecuaria: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en todos sus ramos, cría e invernada de ganado de todo tipo, compra, venta de hacienda, productos y depósitos de cereales oleaginosos y demás frutos del país, explotación de cabañas, granjas, chacras y estancias y todo cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — c) Importación agraria. — e) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agrícola, ganadera y comercial con exclusión del asesoramiento que se halle reservado a profesionales con título habilitante. — f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones realizadas con la actividad inmobiliaria. — g) Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales propios o de terceros, a personas particulares, empresas o sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, en el país o en el extranjero con o sin garantía y la compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Pesos 40.000.000. — Org. de Administración: De uno a cinco miembros por dos años. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente por un año. — Directorio: Presidente: Jorge Aníbal Maggi. — Vicepresidente: Reynaldo Blas Grasso Laboureau. Síndico titular: Cont. Vicente José Trufia y Síndico suplente: Dr. Ricardo Manuel Bellu. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 193.200 — Nº 24.275

DOCAMAE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARLOS Chaves, argentino, nacido el 21|5|1921, casado, empresario, L.E. Nº 1.730.687, domiciliado en Avda. Pueyrredón 2488, 6º piso, Depto. "A", Capital Federal; Olinda Dora Fariña de Chaves, argentina, nacida el 6|1|1925, casada, ama de casa, L.C. 14.871, domiciliada en Avda. Pueyrredón 2488, 6º piso, Dpto. "A", Capital Federal; Carlos Chaves (hijo), argentino, nacido el 13|1|1950, casado, empleado, L.E. 8.290.952, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2023, piso 10, Dpto. "E", Capital Federal; Mario Chaves, argentino, nacido el 20|[illegible]|1952, casado, empleado, D.N.I. 10.260.4[illegible], domiciliado en Venancio Flores 3715, 5º piso, "E", Capital Federal, y Alfredo Chaves, argentino, nacido el 28|10|1955, soltero, estudiante, D.N.I. 11.[illegible], domiciliado en Avda. Pueyrredón 2488, piso 6º, Depto. "A", Capital Federal, por instrumento público del 23|12|1978, constituyen DOCAMAE S.A. con domicilio en Avda. Pueyrredón 2488, piso 6º Dpto. "A", Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria-Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de materiales, aberturas, cerramientos, grifería, herramientas, mercaderías, maquinarias, camiones, máquinas viales y demás bienes destinados a la industria de la construcción. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000,00 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. Administrada y dirigida por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por 2 años. Presidente: Carlos Chaves. Vicepresidente: Olinda Dora Fariña de Chaves. Directores titulares: Carlos Chaves (hijo), Mario Chaves y Alfredo Chaves. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por 2 años. Síndico titular: Carlos Alberto Stagnaro. Síndico suplente: Armando Tulio Fragonese. Representación legal ejercida por el Presidente del Directorio. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 189.[illegible] — Nº 24.224

FRIGORIFICO 1º DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resolución 3|79. 1) Alberto Reinaldo Rinaldelli, argentino, casado, empresario, L.E. 7.594.358, nacido el 20|2|1947, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1549, Capital Federal. Catalina Destro, argentina, casada, empresaria, L.C. 6.247.801, nacida el 12|[illegible], domiciliada en Martiniano Leguizamón 1549, Capital Federal. Estela Elena Di Giovanni, argentina, viuda, empresaria, L.C. 332.762, nacida el 2|11|1919, domiciliada en Avda. Juan Bautista Alberdi 6470, Capital Federal. Juan Carlos Destro, argentino, casado, empresario, L.E. 4.283.352, nacido el 15|1|1932, domiciliado en Miralla 483, Capital Federal. Miguel Angel Merani, argentino, casado, empresario, L.E. 4.379.023, nacido el 19|7|1941, domiciliado en Donizetti 372, Capital Federal. — 2) 17|7|1980. — 3) FRIGORIFICO 1º DE ABRIL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avda. Juan Bautista Alberdi 6470, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación de ganado, vacuno, porcino, ovino; sus derivados y mercaderías, pudiendo actuar como matarife y abastecedor; explotación de mataderos, cámaras frigoríficas y frigoríficos, fabricación de chacinados, faenamiento de animales vacunos, ovinos y porcinos; desposte para consumo interno y exportación y tratamiento del frío aplicado a la preparación y conservación de la carne de ovinos, porcinos, bovinos y de granjas. El transporte de hacienda en pie de carnes frescas, frigoríficas en vehículos propios o de terceros y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a dichos ramos. — 6) El Capital Social es de $ 200.000.000. — 7) Presidente: Alberto Reinaldo Rinaldelli; Vicepresidente: Juan Carlos Destro; Director: Miguel Angel Merani; Síndico titular: María Haydee Vidutta; Síndico suplente: Luis María Ragga. — 8) El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. — Plazo de la Sociedad: 99 años, desde la fecha de inscripción en el R. Público de Comercio. — Administración: Un Directorio de entre 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios; síndicos, un ejercicio. Representación Legal de la Sociedad: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 163.800 — Nº 24.223

CONFITERIA DE CARAVELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Papayannis, nacido el 15|9|1857, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Perú 79, 5º piso, Capital, con L.E. [illegible], Nicolás Kyrgiannis, nacido el 14|9|1950, griego, soltero, comerciante, domiciliado en Bolívar 1252, 5º piso, dpto. 11, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 2.2[illegible]; Flavio Daguzía, nacido el 23|12|1919, italiano, casado, comerciante, domiciliado en [illegible] 735, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, con C.I. de Pol. Fed. 2.[illegible]; Constantino Ibani, nacido el 6|[illegible]|1912, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Av. Córdoba 1324, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 1.439.550; Silvio Ganora, nacido el 14|[illegible]|1915, italiano, casado, comerciante, domiciliado en [illegible] 4013, 7º piso, dpto. 23, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 3.7[illegible]; Teresa [illegible] de Guidi, nacida el [illegible], italiana, casada, comerciante, domiciliada en [illegible] del [illegible], Ramos Chico, Pcia. de Buenos Aires, con C.I. de Pol. Fed. 4.242.543; Juan Papayannis, nacido el 8|1|1940, griego, casado, comerciante, domiciliado en Bolívar [illegible] 5º piso, dpto. 11, Capital, con C.I. de Pol. Fed. [illegible]; Demetrio Papayannis, nacido el [illegible], griego, casado, comerciante, domiciliado en Jujuy [illegible], piso 3º, dpto. A, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 6.4[illegible]; José [illegible] de Hinojosa, nacido el [illegible], argentino, casado, contador público nacional, domiciliado en Av. Callao 1326, piso [illegible], dpto. A, con L.E. 4.045.82[illegible]; [illegible]sio Fernández, nacido el 17|4|1930, español, casado, comerciante, domiciliado en Camacuá 685, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 3.812.047; Ottavio Bernardinello, nacido el 6|2|1920, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 2467, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 6.847.4[illegible]; Ricardo Torchio, nacido el 3|12|1925, italiano, soltero, empleado, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 719, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 3.855.652; Benjamín Alberto Carbone, nacido el 24|9|09, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Carabobo 73, Capital, con L.E. Nº 252.097; Darío Rodríguez, nacido el 24|6|30, español, casado, comerciante, domiciliado en Medina 74, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 5.496.360; [illegible] Tzikas, nacido el 14|9|1945, griego, casado, comerciante, domiciliado en Colombres 1355, 8º piso, dpto. F, Capital, con C.I. de Pol. Fed. 4.681.990; [illegible] Rocca, nacido el 27|11|1953, argentino, casado, comerciante, domiciliado en América 2632, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 11.032.629; José Luis Rocca, nacido el [illegible]|1957, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Sarandí 1258, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 13.804.841; Benito Rodolfo González, nacido el [illegible], argentino, casado, comerciante, domiciliado en Quirno Costa 1565, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con L.E. 7.2[illegible]; Juan Manuel González Meana, nacido el [illegible], español, casado, comerciante, domiciliado en Caseros 2414, 2º piso, dpto. D, Capital, con C.I. de Pol. Fed. [illegible]; Balbino José Fernández, nacido el 2|11|1933, español, casado, comerciante, domiciliado en Olíden 229, piso 1º, dpto. E, Capital, con C.I. de Pol. Fed. [illegible] e Ismael Rodríguez, nacido el [illegible], español, casado, comerciante, domiciliado en Carabobo 542, 2º piso, dpto. 7, Capital, con C.I. de Pol. Fed. [illegible]. — Constitución de de la Sociedad: Escritura 221, del 23 de junio de 1980, otorgada ante la escribana Bibiana Ronchi, al folio 694 del Registro 727 de su adscripción. — Razón Social: Art. primero: La sociedad se denomina CONFITERIA DE CARAVELLE, S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle [illegible] y podrá establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Art. segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Art. tercero: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de negocios de bombonería, confiterías, bares, lecherías, restaurantes, rotiserías, pizzerías y salones de fiesta, como así también todo tipo de negocios de preparación y/o expendio de comidas y bebidas al público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. cuarto: El capital social es de $ 40.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Art. octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma individual e indistinta. Art. decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Art. decimo-

quinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente, Florio Dagosta; Vicepresidente, Juan Papayannis; Directores, Ottavio Bernardinello y Ricardo Gerónimo Rocca; Síndico titular, José María Harfuch y Síndico suplente, Julio César Guardone.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 441.000 — Nº 24.321

TELAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de mayo de 1980, pasada ante la escribana Bibiana Ronchi, al folio 575 del Registro 587 de su adscripción, se protocolizó el aumento de capital de la suma de pesos 15.000.000 a la de $ 150.000.000 y la reforma de los artículos cuarto y décimo del estatuto social de TELAGRO S. A., de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 24 de abril de 1980, conformada por la I. G. P. J. el 19 de agosto de 1980, bajo el número 6.141, quedando dichos artículos redactados así: "Artículo 4º: El capital social es de pesos 150.000.000, representado por 1.500.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos". — "Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de las Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero, pudiendo establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente y necesario. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio".

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 159.600 — Nº 24.318

TORZAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 16|10|79, Nº 688, folio 2.595 y su complementaria del 12|3|80, Nº 121, folio 397, del Registro Notarial Nº 529, de Capital Federal, conformada por Resolución de la I. G. P. J. Nº 6.288 del 22|8|80, se protocolizó aumento del capital social a la suma de $ 130.000.000, emitidas 129.950 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de un valor nominal de $ 1.000 c|u., modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 11 del Estatuto Social de la sociedad Torzal S. A., con domicilio legal en la calle Sarandí 269, 2º piso, de esta Capital. — La redacción de los artículos es la siguiente: Art. 1º: La sociedad se denomina TORZAL S. A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas y de granja; la instalación de campos de invernada, cabañas , cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. — La explotación de tambos y elaboración de alimentos primarios balanceados de origen vegetal y animal. — La compra, venta, distribución e industrialización primaria de productos agropecuarios. — El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Importación y Exportación. — Art. 3º: El capital social es de $ 130.000.000), compuesto por 130.000 acciones de $ 1.000 c|u., todas ellas ordinarias, al portador de cinco votos. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos respectivo. — Art. 4º: Las acciones serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Podrán ser clase A con derecho a cinco votos o clase B con derecho a un voto. — Tanto los certificados provisionales de acciones como los títulos, definitivos serán firmados por el Presidente y el Síndico, y contendrán los recaudos del art. 211 de la Ley Nº 19.550. — La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en el supuesto de copropiedad. — Art. 11: Las asambleas ordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscriptas con derecho a voto y en 2da. convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes, adoptándose las resoluciones en ambos casos, por mayoría absoluta de los votos presentes. — Las asambleas extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; y segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas, que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto, adoptándose en ambos casos, las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El resto del Estatuto sigue vigente. — El domicilio de la sociedad se fija en la calle Sarandí 269, piso 2º, Depto. A. — Sirasapado: Elaboración de alimentos primarios balanceados, más. Vale.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 273.000 — Nº 24.273

BRANDOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura pública de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta, pasada al folio 682 del Registro 408, de Capital Federal, la sociedad BRANDOSA S. A., en cumplimiento a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 30 de abril de 1980, aumentó el capital social de quinientos millones de pesos a cinco mil millones de pesos, mediante la emisión de cuatro millones quinientas mil acciones ordinarias al portador, de mil pesos valor nominal cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción. Toda futura emisión de acciones ordinarias deberá efectuarse únicamente en acciones clase "B", de 1 voto. Asimismo denuncia el domicilio actual en la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso noveno, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 67.200 — Nº 24.330

LIQUIJORN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad que adopta el estatuto modelo de I. G. Personas Jurídicas, 3|79. — 1) Armando Arana, argentino, casado, militar retirado, de 59 años de edad, con domicilio en la calle Canning 2930, 3º "B", Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.888.168; Irene Alonso de Arana, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Canning 2930, 3º "B", Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.790.057; Roberto Jorge Arana, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Suipacha 1022, planta baja "B", Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.604.908; José Eduardo Pini, argentino, casado, empleado, de 33 años de edad, con domicilio en Av. Córdoba 2302, piso 4º "G", Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.028.930. — 2) 20 de mayo de 1980. — 3) LIQUIJORN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Canning 2930, 3º "B", Capital Federal. — 5) La subcontratación de personal administrativo, la selección de personal para empresas, proporcionar empleados administrativos en forma temporaria para Empresas. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente, José Eduardo Pini; Vicepresidente, Irene Alonso de Arana; Vocal suplente, Roberto Jorge Arana; Síndico titular, Jorge Alberto Longo; Síndico suplente, Eduardo Guillermo Castro. — 10) 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 109.200 — Nº 24.333

INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 501 otorgada ante el Escribano de esta Capital don Julio Fabio Dubson, con fecha 13 de julio de 1979, al folio 1.304, Registro 547 a su cargo, se procedió a modificar los artículos cuarto y quinto de los Estatutos Sociales de INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 30|6|1979, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social actual es de ocho millones quinientos doce mil pesos, representado por 85.120 acciones ordinarias al portador valor de cien pesos cada acción, las cuales se encuentran totalmente integradas y divididas en 900 acciones de clase "A" de 5 votos y 84.220 acciones de clase "B" de 1 voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. Artículo Quinto: Las acciones son al portador y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 113.400 — Nº 24.348

EXPOSIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3|79. — 1) Roberto Francisco Simone, argentino, 36 años, casado, L. E. Nº 4.421.635, comerciante, Luis María Campos 325, 2º "11", Capital; Irene Hilda Macia de Rubbo, argentina, 31 años, casada, L. C. Nº 6.715.121, comerciante, Pringles 495, Capital. — 2) 18|8|80. — 3) EXPOSIDE S. A. — 4) Avenida Luis María María Campos 325, 2º "11", Capital. — 5) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies: Cereales, granos, oleaginosas, forrajeras y yerbateras; b) Explotación de la actividad forestal, frutícola y hortícola; c) Cría, engorde y|o invernada, de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; d) Explotación de campos propios o de terceros, tambos, granjas, fincas, dedicadas a la explotación de árboles frutales, arrendamiento y administración de los mismos; e) Acopio de cereales; f) Comerciales: a) Compra, venta, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícologanaderos, en estado natural o faenados o elaborado, incluyendo la comercialización de frutas, verduras y hortalizas. Asimismo comercializarán los productos derivados de la granja. b) Establecimiento de ferias, depósitos, silos, y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. g) Forestación: Por cuenta propia o de terceros, la explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera; forestación, reforestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas; h) Importación y Exportación; i) Inmobiliaria: Por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, permuta, administración, arrendamientos, y urbanización de loteos e inmuebles, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de loteos, subdivisión y enajenación de edificios en propiedad horizontal; j) Financiera: Realización de préstamos, financiaciones, y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo. Constituir, transferir y adquirir parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general: Formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación del art. 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en otra que requiera el concurso público. — 6) Pesos 20.000.000. — 7) Presidente, Roberto Francisco Simone; Vicepresidente, Irene Hilda Macia de Rubbo; Síndico titular, Juan Carlos Enrique Brandan; Síndico suplente, Adriana Elena Tissera. — 8) 31 de diciembre de cada año. — Plazo de la Sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su registración en el Reg. Públ. de Comercio. — Administración: 1 a 5 miembros con mandato dos ejercicios: Síndicos un ejercicio. — Representación Legal de la Sociedad: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 252.000 — Nº 24.347

SCHWANEK CENTRO DE RECUPERACION CAPILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria unánime del 10 de setiembre de 1979, por escritura pública 293 del 1º de octubre de 1979, protocolizada al folio 848 del Registro 163 a cargo del escribano Marcelo S. Amoedo, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Nº 3.493|3.681|6.111 con fechas 26 de mayo de 1980 y 19 de agosto de 1980, Schwanek Centro de Recuperación Capilar, Sociedad Anónima, resolvió reformar el art. 1º referente al domicilio legal, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 1º: La sociedad se denominará SCHWANEK CENTRO DE RECUPERACION CAPILAR, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Montevideo 581, 6º H, Capital Federal, también resuelven aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 60.000.000, el que está representado por 600.000 acciones de $ 100 valor nominal cada un y reformado el art. 4º de la siguiente manera: Art. 4º: El capital social es de $ 60.000.000 representado por 600.000 acciones de pesos 100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. En cada aumento de Capital se abonará el sellado de ley correspondiente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 96.600 — Nº 24.327

ESTANCIAS POLLEDO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 667 de fecha 31 de agosto de 1979, pasada ante el Escribano de esta Capital, Gustavo H. Pinasco, al folio 1.732 del Registro Notarial Nº 524, se procedió a adecuar el Estatuto Social a los términos de la Ley número 19.550 y a aumentar el capital social a $ 100.000.000 de ESTANCIAS POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA, de acuerdo a lo resuelto en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 19 de mayo de 1978 y 14 de mayo de 1979. Dicho estatuto, en sus puntos principales dice así: 1) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires y fi-

lado en la calle Venezuela 925, de esta Capital. — 2º) Objeto: Adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento y administrar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles; realizar explotaciones agrícolas o ganaderas e industrializar, en su faz primaria, sus productos o subproductos: importar y exportar. — 3º) Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, que lo fue el 7 de abril de 1954. — 4º) Capital: $ 100.000.000, representado por 100.000.000 de acciones de valor nominal 1 peso cada una, ordinarias al portador. — 5º) Administración: A cargo de un Directorio, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, quienes durarán dos ejercicios. — Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes, quienes durarán en su cargo un ejercicio. — 6º) Representación Legal: Corresponde al Presidente en forma individual o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta. — 7º) 31 de diciembre de cada año. Resolución de la I.G.P.J. Nº 2.818 de fecha 7 de mayo de 1980. — Enmendado: 607, ejercicio, ejercicio. Valen. — Entrelíneas: Y. Vale. — Enmendado: individual. Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 130.200 — Nº 24.355

CATWILL INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Catalina Lucke, argentina, casada, comerciante, nacida el 8|3|10, L. C. 1.334.584, domicilio calle Coronel Díaz 1725; Guillermo Elías Repetto, argentino, casado, nacido el 29|4|49, L. E. 7.672.884, comerciante, domicilio Av. Córdoba 1367, p. 4; Augusto Héctor Etcheverry, argentino, casado, nacido el 29|8|45, L. E. 4.533.137, domicilio Av. Córdoba 1367, p. 4; Daniel Eduardo Falcon, argentino, nacido el 3|10|50, soltero, licenciado en administración de empresas, L. E. 8.503.056, domicilio Av. Las Heras 2044, p. 8, "B" — Esta sociedad se regirá por el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima según Resolución Gral. de la I.G.P.J. Nº 3|79, adoptándola sin reserva, ni modificación alguna. — Constitución: 11|8|80. — Denominación: CATWILL INVERSORA S. A. — Domicilio: Avenida Córdoba 1367, piso 4, oficina 7, de esta Ciudad. — Plazo: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, todo tipo de negocios financieros mediante el aporte de capitales a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, incluso participación de tipo financiero en otras sociedades. Intermediar en la oferta pública de títulos, valores, todo ello ajustado a las respectivas disposiciones legales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 90.000.000, dividido en 90.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una, con derechho a 1 voto por acción. — Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. — Directorio: Catalina Lucke, Presidente; Guillermo Elías Repetto, Vicepresidente. Síndico titular, Juan Carlos Moscarola; Síndico suplente, Beatriz Magdalena García. — Administración: De 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Síndicos un ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 155.400 — Nº 24.360

PRIMOTEX

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea del 15 de julio de 1977, transcripta en la escritura pública Nº 888 otorgada en Buenos Aires el 2 de diciembre de 1977 ante el Registro 35 y Resolución de I.G.P.J. Nº 148 del 10 de enero de 1980, Primotex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, reformó sus estatutos y los adecuó a la Ley Nº 19.550. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto Social: Art. 1º: Bajo la denominación de PRIMOTEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona la sociedad constituida con dicho nombre. Tiene su domicilio legal en la calle Alsina 1439, de la ciudad de Buenos Aires. Art. 2º: La sociedad durará 30 años, a partir del 3 de julio de 1951. Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, distribución y transporte de hilados y productos textiles; b) Industriales: Mediante la transformación y elaboración de hilados naturales y|o artificiales y todo tipo de proceso industrial relacionado con la actividad textil. — Capital y Acciones: El capital suscripto es de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 valor nominal cada una. — Dirección y Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y de dos a cinco Directores titulares designados por la Asamblea, la que también podrá designar uno o más suplentes. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento de uno o más Directores, se incorporarán suplentes, de acuerdo al órden en que fueron electos. Art. 3º: Los Directores titulares durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los suplentes hasta la expiración del mandato del Directorio a quien reemplazan. En la primera reunión posterior a su designación el Directorio nombrará a un Presidente y un Vicepresidente. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o impedimento temporario, mientras dure el mismo. Faltando el Presidente y|o el Vicepresidente, el Directorio elegirá entre sus miembros al Director que ejercerá dichas funciones. Art. 11: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente o Director que lo reemplace. — Fiscalización: Art. 13: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por el término de un año. Cuando por su capital la sociedad se encuentre dentro del grupo de las sociedades controladas, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres Síndicos titulares, debiendo también designarse tres suplentes. Los Síndicos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Cierre del Ejercicio: Art. 16: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de diciembre de cada año. — Ell.: 000 (quinientos millones). Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 205.800 — Nº 24.323

IURE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Eduardo Ferre, argentino, casado, nacido el 15 de mayo de 1943, de 37 años de edad, abogado, domiciliado en Chubut 728, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.590.675 y Aníbal José Luis Gilardenghi, argentino, casado, nacido el 11 de octubre de 1945, de 33 años de edad, abogado, domiciliado en Saavedra 114, piso 2º, San Martín, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.529.574. — 2) Fecha de Constitución: 7 de setiembre de 1979. 3) Denominación: IURE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Talcahuano 638, 5º piso "D", Capital. — 5) Objeto Social: a) Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. — b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones o representaciones con la mayor amplitud permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y resguardos; distribución y promoción de inversiones, inmobiliarias y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas y mixtas y administración de toda clase de bienes. c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros, asesoramiento jurídico y económico, informaciones y estudios en negocios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización. — Se exceptúan aquellos asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. — d) Editorial: Mediante la edición, publicación y distribución de libros, diarios, revistas e impresiones, pudiendo realizarse a tal fin la edición, compra, venta, importación y comercialización de libros, diarios, revistas e impresiones en general. — e) Financieras: Mediante el aporte de capitales o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, la compra, venta, negociación y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, públicos y privados y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras en general, incluidos créditos, avales y financiamiento en general con y sin garantía, con la expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años. — 7) Capital: El capital social es de dos millones de pesos, representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente o no conforme a las condiciones de su emisión. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. Directorio de dos miembros: Presidente: Carlos Eduardo Ferré; Vicepresidente: Aníbal José Luis Gilardenghi. — Duración: 3 años. Síndico titular: Roberto Eduardo Gudiño. Síndico suplente: María Margarita Guillermin de Gudiño. — Duración: 3 años. — 9) Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su ausencia. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 277.200 — Nº 24.286

KRISFIN

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isolina Pérez de Gentile, española, casada, nacida el 31|12|21, ama de casa, C. I. Nº 3.260.933 Policía Federal, domicilio Vicente T. Damonte 449, Lanús Este, provincia de Buenos Aires. — Rodolfo Gentile, argentino, casado, nacido el 23|6|49, industrial, L. E. Nro. 7.802.965, domicilio Chaco 12, piso 3º H, Capital Federal. — María Cristina Beatriz Fagliano, argentina, casada, nacida el 16|12|52, abogada, D. N. I. Nº 10.688.131, domicilio Chaco 12, piso 3º H, Capital Federal y Francisco Gentile, italiano, casado, nacido el 31|10|21, industrial, C. I. Nº 3.113.919 Policía Federal, domicilio Vicente T. Damonte 449, Lanús Este, provincia de Buenos Aires. — Fecha Constitución: Escritura 8|5|79, folio 616, y complementarias de fechas 7|3|80 y 30|4|80, folios 263 y 535, respectivamente, del Registro 578, de Capital Federal, a cargo del escribano Juan Carlos Guerrero. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.025 de fecha 16|7|80. — Denominación: KRISFIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA. — Domicilio Legal: Avenida del Libertador 7510, piso 15, unidad 53, Capital Federal. Plazo: 99 años, desde fecha inscripción Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Actividad Financiera: Realizar inversiones, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real y a largo o corto plazo, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, efectuar aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a contituirse, para concertar, operaciones realizadas o a realizarse y para la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras u otra en que se requiera el concurso público. — Capital Social: $ 20.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias al portador, 5 votos, valor nominal pesos 10.000 cada una, emitidas y suscriptas. — Administración: Directorio se integra de 3 a 7 miembros, mandato un ejercicio. Representación Legal: Presidente, Vicepresidente o un Director, indistintamente. — Fiscalización: Un Síndico titular y un suplente, mandato un ejercicio. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de julio. — Directorio: Presidente: Francisco Gentile; Vicepresidente: Isolina Pérez de Gentile; Directores: Rodolfo Gentile y María Cristina Beatriz Pagliano. — Síndicos: Titular, Luis Antonio Pagliano; Suplente: Ricardo Lucio Guzzetti.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 184.800 — Nº 24.317

NITNOI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Res. 3|79. — Socios: Gabriel Ugarte, estadounidense, nacido el 17|3|21, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.976.030, domiciliado en Juncal 1695, Capital Federal; Liliana Eloisa Rusell de Ugarte, estadounidense, casada, nacida el 25|6|21, Cédula de Identidad Nº 7.000.022, comerciante, domiciliada en Juncal 1695, Capital Federal y, Ernesto Emilio De Felice, argentino naturalizado, nacido el 22|2|19, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.415.549, domiciliado en Céspedes 2286, Capital Federal por escritura del 8 de agosto de 1980, se constituyó la sociedad: "NITNOI, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Juncal 1695, piso 3º, Dto. L., Capital Federal. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Exportación e Importación: Principalmente a la exportación e importación de productos manufacturados, productos minerales, productos tradicionales nuevos e industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad y las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, eléctrica, electrónica, farmacéutica, plástica y productos agropecuarios. — Capital Social es de pesos 20.000.000. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Presidente: Gabriel Ugarte. — Vicepresidente: Ernesto Emilio De Felice. — Directora: Liliana Eloisa Russell de Ugarte. — Síndico Titular: Carlos Ernesto Lanne. — Síndico Suplente: Ernesto Pablo Bebek Cáceres.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 45.346

T. D. E.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Juan Pascual Simonelli, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 28|3|50, con L. E. Nº 8.188.570, domiciliado en Federico Lacroze 2270, piso 10 "B", Capital Federal. — Horacio Cistola, italiano, casado, industrial, nacido el 14|5|28, con C. I. Nº 9.776.799 de la Policía Federal, domiciliado en Diagonal 190 Nº 4251 de José León Suárez, provincia de Buenos Aires. — Ernesto Carlos del Castillo, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 22|2|50, con L. E. Nro. 8.296.932, domiciliado en Avenida Maipú 1744, piso 11, "E", Vicente López, provincia de Buenos Aires y don Fernando Carlos Vites, argentino, casado, ingeniero industrial, nacido el 24|9|49, con L. E. 8.073.277, domiciliado en Estado de Israel 4691, piso 1º "A" Capital Federal. Fecha de Escritura: 28|8|80. — Denominación: T. D. E. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Estado de Israel 4691, piso 1º "A" Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Electro - Mecánicas y Metalúrgicas: Mediante la fabricación, elaboración, compra, venta, distribución y comercialización de materiales y productos electromecánicos y metalúrgicos, así como la importación y exportación de los mis-

mos. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) Agropecuaria: Mediante explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley Nro. 19.550 y sus conexos o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — f) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 20.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de 5 votos cada una. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Por un Síndico por el término de un año. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Pascual Simonelli; Vicepresidente: Horacio Cistola; Directores titulares: Ernesto Carlos del Castillo y Fernando Carlos Vites. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Jorge Luis Basile; Síndico suplente: Luis César Forte.

Buenos Aires, agosto 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 268.800 — Nº 24.287

NAVARRO VIOLA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, AGENTES DE BOLSA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 17|12|79, fue protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de NAVARRO VIOLA Y COMPAÑIA S.A. AGENTES DE BOLSA, celebrada el 29|11|79, resolvió el aumento del capital a la suma de $ 100.000.000, modificando en consecuencia el Art. 4º de sus estatutos, asimismo, se dispuso suprimir el Art. 17 y modificar el Art. 3º, el que queda redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: De agente de Bolsa, como sociedad agente de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. o en cualquier mercado de valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados permitidos por las disposiciones reglamentarias vigentes, a dichos agentes de bolsa; de agente extrabursátil conforme a las normas de la precitada ley y las dictadas o que dicte la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden, y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de créditos, títulos, valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración por cuenta propia o de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con referencia a estos últimos, quedan excluídos aquellos que, en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 163.800 — Nº 45.375

SAFRYMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Bembibre, argentino, casado, nacido el 10|9|21, comerciante, L.E. 1.673.629, domiciliado en Barcena 2057, Capital Federal y Gustavo De Lamas, argentino, casado, comerciante, nacido el 22|8|52, D.N.I. 10.424.485, domiciliado en Colodrero 2327, Capital Federal, por escritura del 14|9|79 y complementaria del 26|3|80, se constituyó la sociedad SAFRYMA S.A. — Domicilio Legal: Cabildo 4160, piso 4º, Dpto. C, Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la fabricación, comercialización, industrialización y representación de materias primas para perfumería, jabonería, y cosméticos, concentrados aromáticos para la alimentación así como también la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, terapéuticos y medicinales. Capital social es de $ 3.000.000, representado por acciones al portador de $ 1.000 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel, obligando con su sola firma a la sociedad; Presidente: Domingo Bembibre; Vicepresidente: Gustavo De Lamas; Síndico titular: Leonardo Simón Cupcham; Síndico suplente: Alberto Oscar Jaitin. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 44.978

SASEBY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Irma Beatriz Bitis, argentina, nacida el 28|2|57, soltera, directora de empresa, D.N.I. 13.256.258, domicilio calle Alférez H. Bouchard 1759, Olivos, Prov. Bs. Aires; Ricardo Zelig Moscovich, argentino, casado, nacido el 30|9|43, L. Enrol. 4.422.239, contador público, domicilio calle Bartolomé Mitre 3768, piso 9, "A"; y Benjamín Ignacio Moscovich, argentino, nacido el 19|3|51, contador público, domicilio calle Ecuador 990, piso 10, "C", casado, L.E. Nº 8.586.616. — Constitución: 25|7|80. — Denominación: SASEBY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Calle Salguero 95, piso 6, "C", de esta ciudad. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permutas, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos y mercaderías metalúrgicas y eléctricas; licitaciones públicas y privadas; importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica y eléctrica, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituídas o a constituirse o a particulares para toda clase de y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias y de Construcciones: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas y las comprendidas en la Ley Nº 13.512; la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y|o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería forestación, reforestación, fruticultura o granja. Por resolución de la Asamblea de accionistas, la sociedad podrá proceder a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, intereses, garantías y amortización que se estimen convenientes, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 y a las leyes pertinentes que se sancionen en el futuro. Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias de 5 votos de $ 1, valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto entre 1 y 17 miembros, con mandato por 3 años. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular, con mandato por 3 años. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Irma Beatriz Bitis, único miembro del Directorio. Síndico titular: Contador Ricardo Zelig Moscovich; Síndico suplente: Contador Benjamín Ignacio Moscovich. — E|l.: único miembro del Directorio. Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 260.400 — Nº 24.361

INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NOMBRE de la sociedad: INDUSTRIAS QUIMICAS BARADERO SOCIEDAD ANONIMA. — Fechas del Instrumento: 4 de setiembre de 1979, escritura 480, y 10 de mayo de 1979, escritura 277, pasadas ante el Registro Nº 485, a cargo del escribano Ricardo H. Levin. — El mismo instrumenta la transformación de Industrias Químicas Baradero, Sociedad en Comandita por Acciones en Industrias Químicas Baradero Sociedad Anónima. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de Industrias Químicas Baradero S. C. A. el 31 de diciembre de 1974, con domicilio en Rivadavia 4447, piso 1º. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Actividad minera e industrial: Explotación de minas y canteras para la extracción de boratos y|o colemanita o cualquier otro mineral sustitutivo de éstos, ulexita en todas las etapas de su obtención y producción, industrialización de los mismos para la obtención de sus subproductos como ácido bórico, óxido bórico, anhídrido bórico, sales de boro, etc. — Compra de láminas o recortes de aluminio para su industrialización y la obtención de cloruros, hidróxidos y sulfatos de aluminio. — Actividad Comercial: Compra, venta de materias primas elaboradas o semielaboradas relativas a la actividad minera e industrial previstas, comercialización de los productos obtenidos por cuenta propia o de terceros. — Importación y Exportación de los mismos, para la actividad minera e industrial. — Actividad Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Capital Social: Cincuenta millones puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: Con domicilio en Rivadavia 4447, piso 1º. Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 197.400 — Nº 24.204

BOTTICELLI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

REFERIDO a la reforma del Estatuto Social de BOTTICELLI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL: Artículo 1º: La sociedad se denomina Botticelli Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1.200.000, representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 10, valor nominal cada una, de las cuales $ 80.000 son clase A de 5 votos y $ 1.120.000 de clase B de un voto. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 183 de la Ley número 19.550, abonándose el impuesto fiscal, al otorgarse la pertinente escritura pública. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Por resolución de la Asamblea, podrán emitirse debentures, de acuerdo a las disposiciones en vigencia. — Sede social se constituye en la Av. Córdoba 669, piso 14 A, Capital Federal. — Asimismo se autoriza al Directorio a diligenciar la reforma precedente, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la misma, incluso a las restantes disposiciones del Estatuto, realizando las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando la o las escrituras incluso modificatorias rectificatorias y complementarias que sean menester. — Sobre tablas el punto octavo y por Unanimidad, se autoriza al Presidente don Eduardo Jorge Diez, al Vicepresidente, Fernando Jorge Diez, y al Director titular, don Juan Mancuso, en forma indistinta y alternada, uno cualquiera de ellos, a otorgar y firmar la o las escrituras y cuanto documento sea necesario relacionados con la escisión resuelta, acuerdo definitivo de escisión, constitución de Boniface S. A. por la detallada relación de los bienes inmuebles según títulos, reforma de Estatuto Social, transferencia de los bienes escindidos a la sociedad constituída y realizando las inscripciones y diligencias necesarias para el perfeccionamiento jurídico de la escisión resuelta. La sede social se fija en la Av. Córdoba 669, p. 14, A. — Enmendado: Enrique. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 197.400 — Nº 24.220

DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA GENERAL BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 16 de abril y 12 de octubre de 1979 y 13 de mayo de 1980 ante el Esc. José Clemente Alonso "Distribuidora Cinematográfica General S. R. L.", aumentó el capital social en la suma de $ 9.999.000 y transformó en S. A.: Denominación social, "DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: Ayacucho 459, Capital Federal. — Su duración será de 99 años contados desde el primero de julio de 1951. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La producción, distribución, representación y venta de películas nacionales y extranjeras en los pasos de 8,16, y 35 milímetros y cualquier otro sistema a crearse. — Asimismo la

[illegible] Industriales: [illegible] y elaboración de artículos destinados a la televisión, radiotelefonía [illegible] [illegible] representado por acciones de $ 1.000 cada una. [illegible] La administración de la sociedad [illegible] a cargo de un directorio compuesto de 2 a 10 miembros titulares [illegible] por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Presidente: [illegible] Carrasco. — Vicepresidente: [illegible] Directores Titulares: [illegible] Carrasco, María [illegible] [illegible] El ejercicio social cierra el [illegible] de cada año. [illegible]

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA [illegible]

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de enero de 1980, [illegible] y resuelto por la Asamblea ordinaria de [illegible] "[illegible] INSTITUTO DE ENSEÑANZA SISTEMATIZADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" aumentó el capital social en la suma de [illegible] y se modifica el art. 4º. — Capital social es de $ [illegible], representado por acciones de $ 1 cada una.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

BEKA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 15 de noviembre de 1979 y resuelto por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1977, "Beka Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios" aumentó el capital social en la suma de $ 3.096.000, cambió de rubro y reformó sus estatutos sociales. — Denominación social: "BEKA PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Alsina 833, 4º piso, Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde el 17 de diciembre de 1971, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la explotación del negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa, radio, televisión, carteles, megáfonos, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual para tal fin, creado o a crearse. — Industriales: Mediante la fabricación o industrialización de todo elemento utilizable en publicidad o propaganda y la explotación de la industria de artes gráficas y edición de toda clase de publicaciones. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatarias y de servicios: Mediante la organización y asesoramiento comercial y [illegible]. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital social: [illegible] representado por acciones ordinarias, al portador de $ [illegible] cada una, [illegible] que se emita [illegible] ser al portador o nominativas [illegible] La administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 10 miembros titulares [illegible] por un año, [illegible] El ejercicio social cierra el [illegible] de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº [illegible]

MACYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adoptó el estatuto modelo de la I.G.P.J. [illegible] Socios: [illegible] David Angel [illegible], argentino, [illegible] [illegible] Vida [illegible], Capital Federal; Patricia Susana [illegible], L.C. [illegible], comerciante, [illegible] y Jaime [illegible] argentino, [illegible] [illegible] Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: [illegible] Importadora y exportadora [illegible] mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Mandatos y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones [illegible], administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital social: [illegible] $ [illegible] El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Presidente: David Angel [illegible]; Director Titular: [illegible] Patricia [illegible] Harwich [illegible] Gurevich; [illegible] Ger.

Buenos Aires, [illegible] de setiembre de 1980.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 134.400 — Nº [illegible]

TINDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Socios: Eduardo Miguel [illegible], casado, argentino, nacido el [illegible] de [illegible], comerciante, con Cédula de Identidad [illegible], domiciliado en [illegible] Mulleres [illegible], de la localidad de [illegible], provincia de Buenos Aires. — Nélida Leonilda [illegible] de Gea, casada, argentina, nacida el 22 de mayo de 19[illegible], con Cédula de Identidad 4.9[illegible], [illegible] Capital Federal. — [illegible] Flora Cicconne, soltera, argentina, nacida el 1º de agosto de 19[illegible], con Cédula de Identidad [illegible], domiciliada en la calle [illegible], Capital Federal [illegible] — Emilia Cicconne de Suárez, viuda, argentina, nacida el [illegible] de abril de 19[illegible], con Libreta Cívica [illegible], domiciliada en la calle [illegible], Capital Federal [illegible] — 2) Fecha de Constitución: [illegible] de mayo de 19[illegible] — 3) Denominación Social: TINDAR S. A. 4) Domicilio: [illegible] 1307, piso [illegible], [illegible] Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones Inmobiliarias: Mediante compra, venta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles. — b) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. c) Inversora: Inversión de capitales en empresas, sociedades o particulares, con garantías reales, personales, o sin ellas, compra y venta de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de comercio de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ [illegible] representado por [illegible] acciones al portador de $ 1.000 cada una. — 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. — 9) Composición del Directorio: Presidente: [illegible] Flora Cicconne; Vicepresidente: Nélida Dominga [illegible] de Gea. — Síndico: contador [illegible] Héctor Rubén Maggi; Síndico suplente: doctor Lucio Alberto Ferreyra. — 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes tendrán [illegible] el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de junio de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº [illegible] del 28 de junio de 1980.

Buenos Aires, setiembre [illegible] de 1980.
S.V.: setiembre: Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 190.000 — Nº [illegible]

GRAFICA HAM

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital, reforma y adecuación de estatutos. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/III/1979, transcripta en el Acta número Nº 23 del Registro, otorgada en Buenos Aires, escritura. [illegible] la sociedad nombrada aumentó su capital social a $ 1[illegible], quedando emitidas 1[illegible] de acciones ordinarias [illegible], de un voto por acción y un peso valor nominal cada una. Se reforma el artículo 4º del estatuto social y se adecua éste a la ley [illegible]. Cambio de Denominación Social. — Artículo 1º: La sociedad antes denominada, GRAFICA HAM SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, se denomina ahora Gráfica Ham, Sociedad Anónima. Domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 1473, 5º piso, "B". — Artículo 2º: Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: la industria gráfica y editorial; edición y distribución de libros, revistas y otras publicaciones; fabricación de accesorios, maquinarias, repuestos y herramientas para dicha industria; forestación; construcción de edificios para venta o locación. — Artículo 4º: El capital social es de $ 1[illegible], representado por 1[illegible] acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo [illegible]: Garantía de los directores: $ [illegible]. — Artículo [illegible]: La representación de la sociedad corresponde al Presidente [illegible] o al Vicepresidente, [illegible] con un Director. — Artículo [illegible]: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico por un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por igual plazo. — Artículo 12: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias [illegible] en primera convocatoria por publicaciones [illegible] durante cinco días y en segunda convocatoria [illegible] durante tres días con diez de anticipación. Artículo 14: Quórum y mayorías de las asambleas según artículos 243 y 244, Ley Nº 19.550. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de agosto. Distribución de Ganancias: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o el destino que determine la asamblea. Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede efectuarla el Directorio o un liquidador o liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico.

Buenos Aires, setiembre [illegible] de 1980.
Enmendado: setiembre: Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº [illegible]

SUPER [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DIRECTORES: Lucia Emma [illegible], argentina, comerciante, [illegible] Documento Nacional de Identidad número 3.[illegible], [illegible] años de edad, que manifiesta ser divorciada, domiciliada en [illegible] 4404, [illegible] de Capital Federal. — [illegible] argentino, [illegible] Libreta de Enrolamiento número 4.4[illegible], de [illegible] años, domiciliado en [illegible] 1[illegible], de Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Otorgado por ante el Escribano Juan Carlos [illegible], con fecha [illegible], [illegible] Registro [illegible] de Capital Federal. — Razón Social: SUPER [illegible] SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle [illegible] 135, de Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante la comercialización, importación y venta de toda clase de productos alimenticios y de limpieza, bebidas de toda clase y artículos para el hogar de cualquier naturaleza, por mayor y menor, [illegible] como supermercado. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar [illegible]. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Asciende a la suma de pesos veinte millones. — Órganos de Administración y Fiscalización: Se decide que integren el primer directorio: Presidente: A la señora Lucía Emma [illegible]; Vicepresidente: [illegible] Amerisano. — Director Titular: Juan José [illegible]. — Síndico Titular: Doctor Juan Domingo Sosto y Síndico Suplente: [illegible] Giorno Duarte. — Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporan al directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, [illegible] 23 de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible] — Nº 28.[illegible]

DICE [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adoptó el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. [illegible] 1) [illegible] [illegible] el [illegible] número [illegible] Septiembre 19[illegible] Capital Federal. — [illegible] argentino, nacido el [illegible], D. N. I. [illegible] 3[illegible], Capital Federal. — [illegible] argentina, nacida el [illegible], [illegible] Arcos 2[illegible], piso [illegible], Depto. A, Capital Federal. — Dora [illegible] de Dicker, argentina, nacida el 20.12.1913, casada, empresaria, L. C. 1.[illegible].104, domiciliada en Arcos 2[illegible], piso [illegible], Depto. A, Capital Federal. — 2) [illegible] — 3) DICE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Rodríguez Peña, 3[illegible], piso 6º, Oficina D, Capital Federal. — 5) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de materiales y equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, de registro, radioelec-

tricos, aparatos fonoeléctricos, de comunicaciones, de audio, audiovisión, televisión, juguetes, computadoras; calculadores, registradores de caja, artículos del hogar, artículos deportivos, útiles de escritorio y componentes, partes y piezas afines al objeto comercial. — Financiero: A través de préstamos con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo y aportes de capital a personas y sociedades; con expresa aclaración de que la sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales la ley requiera el concurso público. — 6) El capital social es de $ 40.000.000,00. — 7) Presidente: Agustín Edgardo Digier. — Vicepresidente: Alicia Ofelia Cervetto de Digier. — Síndico titular: María Haydée Videtta y Síndico suplente: Luis María Raggi. — 8) El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año. — Plazo Social: 99 años, a partir de la fecha de su registración en el R. P. de Comercio. — Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndicos: 1 ejercicio. — Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 159.600 — Nº 24.228

COMPAÑIA ARGENTINA DE MUTUALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I. 6.316.139 y Mario Bernardo Sliwkokowicz, argentina, divorciada, 3|1|54, C. I. 6. 316.139 y Mario Bernardo Sliwkowicz, argentino, casado, 12|11|51, D. N. I. 10.155.362, ambos comerciantes, y domiciliados en Callao 1688, 6º, Capital. — 2) 6|8|1980. — 3) COMPAÑIA ARGENTINA DE MUTUALES S. A. — 4) Tucumán 1455, 10 A. — 5) Compra, venta, fabricación, confección de todo tipo de prendas y artículos para el vestir y artículos para el hogar y a la importación y exportación de toda clase de bienes. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: Mario Bernardo Sliwkowicz; Vicepresidente: Nora Graciela Sliwkowicz; Síndico titular: Alvaro Joaquín Francisco Eduardo Pérez de Castro; suplente: José María Rubén Cabral Campana. — 10) 31 de agosto. — S|r.: divorciada. Vale. — S|r.: 6. También vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.600 — Nº 24.244

AKRIVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 326 del 28 de julio de 1980 otorgada ante el escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h.) al folio 837 del Registro número 189 a su cargo, la sociedad AKRIVIA S. A., protocolizó la resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 1980, por la cual se resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social, fijándola en el 30 de junio de cada año, en lugar de 31 de diciembre como estaba establecido en el estatuto.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 50.400 — Nº 24.257

ALIPOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD constituida conforme a la Resolución 3|79 I. G. P. J. — Escritura Pública de Constitución: 3|7|80. — Socios: Ricardo Mauricio Azubel, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|12|50, L. E. 8.557.776, domiciliado en Canalejas 3380, piso 6º, "20", Capital Federal y Carlos Oscar Azubel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 19|5|57, D. N. I. 13.137.507, domiciliado en Canalejas 3380, piso 3º, "11", Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: ALIPOX S. A. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Fernando de Montalvo 185, Capital Federal. — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en acciones ordinarias de $ 1 cada una. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de artículos de limpieza y perfumería. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de los artículos antes referidos. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. — Administración: A cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares con término de elección de dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — Directorio: Presidente: Ricardo Mauricio Azubel; Vicepresidente: Carlos Oscar Azubel; Fiscalización a cargo de un Síndico titular designado anualmente, simultáneamente se designará un suplente; Síndico titular: Alberto Dworkin; Síndico suplente: Ana Vertchik de Dworkin.

Buenos Aires, agosto 26 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 130.200 — Nº 24.256

SUDAMTEX

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUD AMERICANA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 232 del 23 de mayo de 1980 otorgada ante el escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h.) al folio 574 del Registro número 189 a su cargo, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria y Especial de accionistas celebrada el 21 de marzo de 1980, referente al a modificación del artículo 5º del estatuto social de SUDAMTEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL SUD AMERICANA, no modificándose el nombre de la sociedad ni el capital social ni prorroga el plazo de su duración, cuya escritura se conformó por Resolución Nº 4.917 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de agosto de 1980, quedando redactado dicho artículo de la siguiente forma: "Art. 5º: El capital social es de $ 21.150.366.360, representado por 21.150.366.360 acciones de un valor nominal de $ 1 cada una, totalmente integradas, de las cuales 366.360 son acciones preferidas de un voto, nominativas endosables, del 7 % no acumulativo, rescatables a la par, y 21.150.000.000 son acciones ordinarias de un voto, de las cuales 17.647.767.782 son nominativas endosables, 23.269.399 son nominativas no endosables, y 3.478.962.819 al portador. Los cupones aun en las acciones nominativas y nominativas no endosables son al portador, de acuerdo con el último párrafo del artículo 212 de la Ley Nº 19.550. — El capital social podrá ser elepado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea de Accionistas conforme lo prescribe el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, determinando para estas últimas el tipo de dividendo y demás condiciones de preferencia. Dicha resolución deberá hacerse constar en escritura pública. Las acciones ordinarias que se emitan en el futuro tendrán derecho a un voto por acción, y en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 24.258

FUTUR - AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Rafael Barcesat, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 5 de noviembre de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.761, casado; doña Graciela Dionisia Gaye, argentina, profesora de música, nacida el 9 de octubre de 1940, poseedora de Libreta Cívica Nº 3.975.910, casada, domiciliados en Migueletes 586, 1º p., Capital Federal; Roberto Enrique Costa, argentino, comerciante, casado, nacido el 26 de enero de 1942, Libreta de Enrolamiento Nº 4.379.883; María Cristina Wiedmer, argentina, comerciante, casada, nacida el 16 de noviembre de 1949, Libreta Cívica número 6.254.628, domiciliados en la Avenida de los Incas 3361, 2º piso, Dpto. "A", Capital Federal; Aníbal Eduardo Morales, argentino, comerciante, casado, nacido el 22 de agosto de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.889.489, y Ana María Chantres, argentina, ama de casa, casada, nacida el 13 de setiembre de 1941, Libreta Cívica Nº 4.074.028, domiciliados en la calle Famatina 350, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. — II) Denominación: FUTUR-AUTOS S.A. III) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura del 29 de mayo de 1980. — IV) Domicilio: Avenida Cabildo 2230, 9º piso, oficina "B", Capital Federal. — V) Objeto: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, terminación, reparación y armado de rodados, sus repuestos y accesorios. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, permuta, consignación y toda otra forma de comercialización de rodados, sus repuestos y accesorios. — Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías, productos, materias primas comprendidas en los nomencladores arancelarios vigentes en la República Argentina. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de todo tipo de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, constituir y|o transferir prendas e hipotecas con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Capital Social: El capital social es de veinte millones de pesos, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 valor nominal, cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — VII) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción. — VIII) Composición de los órganos de administración y fiscalización. El Directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por un año. Presidente: Rafael Barcesat; Vicepresidente: Roberto Enrique Costa; Directores: Graciela Dionisia Gaye, María Cristina Wiedmer, Aníbal Eduardo Morales y Ana María Chantres; Síndico titular: Horacio Leonardo Alegre y Síndico suplente: Angel Osvaldo Coria. — IX) La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente y el Vicepresidente. — X) Fecha del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Bunos Aires, 2 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 256.200 — Nº 24.167

SOS SERVICIO Y ORGANIZACION PARA LA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Denominación Social: "SOS SERVICIO Y ORGANIZACION PARA LA SALUD SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Socios: Jorge Eduardo De Lorenzo, casado, argentino, nacido el 25 de marzo de 1944, abogado, Libreta Enrolamiento Nº 4.426.480, domiciliado en Marcelo Torcuato de Alvear 1239, piso 1º, departamento "C", Capital Federal, y Jorge Alejandro Senuy, divorciado, argentino, nacido el 21 de enero de 1948, doctor en medicina, Libreta de Enrolamiento Nº 7.610.772, domiciliado en la calle Jorge Newbery 2410, piso 9º, departamento "A", Capital Federal. — 3º) Domicilio Social: Amenábar 2375, Capital Federal. — 4º) Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 5º) Acto Constitutivo: Escritura número 386 del 16 de junio de 1980, pasada ante el escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz, titular del Registro Nº 405 de la Capital Federal. — 6º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Todas las actividades relacionadas con la instalación y explotación integral de clínicas médicas, establecimientos geriátricos, institutos psiquiátricos, materno infantiles, centros médicos, sanatorios y en general toda entidad dedicada al área de la salud y|o al arte de curar. — Adquisición, venta, arrendamiento, explotación, permuta, disposición y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y la obtención y|o concesión de préstamos y|o de aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este estatuto. — 7º) Capital Social: pesos 20.000.000. — 8º) Organos de Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto por dos a cinco miembros, con mandato por dos años, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y un Síndico titular y un suplente por dos años. — 9º) Representación Social: Corresponde al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de éste, la representación le corresponde al Vicepresidente. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Constitución del Directorio: Presidente: Jorge Eduardo De Lorenzo; Vicepresidente: Jorge Alejandro Senuy; Síndico titular: Jorge Oscar Martínez y Síndico suplente: Horacio Ferro.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 226.800 — Nº 24.179

QUIPU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA asamblea de QUIPU S.A. celebrada el 8|10|79, cuya acta se protocolizó en escritura del 30|11|79, dispuso la reforma del estatuto, que fue aprobada por la I.G.P.J. mediante Res. 6.080|80. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Rivadavia 869. Capital: Pesos 613.000.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1; podrá aumentarse hasta el quíntuplo de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 42.000 — Nº 45.383

CHULAPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Pública Nº 271, de fecha 11|9|78, pasada por ante el Escribano don Néstor F. Ramos, la sociedad "CHULAPO S.A.", modifica el art. 1º fijando el domicilio legal en Avda. General Mosconi 2570, Capital Federal. — Fecha de Asamblea 23|5|78.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.800 — Nº 46.391

NOMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHAS de Constitución: 29 de noviembre de 1978, 16 de marzo de 1979, 12 de setiembre de 1979, 13 de diciembre de 1979. — 2) Socios: Omar Arturo Pintarelli, argentino, casado, de 52 años, L.E. Nº 4.777.540, comerciante, domiciliado en Villa del Dique, Córdoba; doña Inés Nemcansky, argentina, casada, de 48 años, L. C. Nº 2.714.724, comerciante, domiciliada en Villa del Dique, Córdoba, y don Omar Alberto Pintarelli, argentino, soltero, de 24 años, D.N.I. Nº 11.912.761, comerciante, domiciliado en Villa del Dique, Córdoba. — 3) Denominación: NOMACO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 5) Objeto Social: Industriales: Fabricación de aberturas en todas las medidas y características demandadas por el ramo de la construcción. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la Sociedad, materias primas de ampliación y repuestos, accesorios para aberturas en general y reventa de mobiliaje para cocina y calefacción, termotanque. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y suburbanos, por cualquiera de las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — 6) Capital Social: Pesos 5.000.000. — 7) Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 años

8) Representación Legal: Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente. — 9) Fiscalización: Un Síndico titular por 3 años. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11) Directorio: Presidente: Omar Arturo Pintarelli; Vicepresidente: Omar Alberto Pintarelli; Vocal: Inés Nemcansky. — 12) Organo Fiscalizador: Síndico titular: Roberto Cabrera; Síndico suplente: Guillermo Alberto Gath. — 13) Domicilio Legal: Rivadavia 9886, Capital Federal. — 14) Resolución I.G.P.J. Nº 0734 del 18|2|80. — E|L.: indistintamente, vale. — Testado: en su caso, no vale. — E|L.: comerciante, vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.119

MARITIMA DAVENIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 1º|10|79 fue protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 10|8|79. MARITIMA DAVENIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, que resolvió aumentar su capital a la suma de mil millones de pesos modificándose en consecuencia el art. 4º de los estatutos. — E|L.: 10|8|79. Vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.373

SILICAGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79. — 1) Juan Gamiz, argentino, casado, técnico químico, 26 años, D.N.I. Nº 11.167.153, calle 339 número 3160, Quilmes; Inés María Pisani, argentina, soltera, maestra titular, 38 años, D.N.I. Nº 4.231.451, calle 381 número 2014, Quilmes. — 2) 6 agosto de 1980. — 3) SILICAGEL S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 1316, piso 15, Depto. "J". — 5) Fabricación de Gel de Siliceanhidro, silicoaluminatos, equipos deshidratadores y electromecánicos; y productos agroquímicos; su comercialización, exportación e importación. — 6) 99 años desde la fecha de su registración en el R.P. de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios y los síndicos por un ejercicio: Presidente: Juan Gámiz; Vicepresidente: Inés María Pisani; Síndica titular: María Cristina Bilotte, y síndico suplente a Mónica Beatriz Slafman. — 9) Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre. — S|raspado: deshidratadores, vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 45.368

XIFRAZUCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79. — 1) Juan Carlos Xifra argentino, nacido el 6 de octubre de 1940, casado, L.E. Nº 4.356.925, Brasil 2720, Capital; Cecilia Carmen D'Angiolillo de Xifra, argentina, nacida el 27 de mayo de 1941, casada, maestra L.C. Nº 3.975.459, Brasil 2720, Capital. — 2) 1º de julio de 1980. — 3) XIFRAZUCAR, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Brasil 2720. — 5) Comercial: compra, venta, representación, consignación de azúcar, arroces, legumbres, frutas, secas, azúcar impalpable, yerba, té, a granel o fraccionamiento. — 6) 99 años desde la fecha de su registración en el R.P. de Comercio. — 7) $ 20.000.000. — 8) 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios: Presidente: Juan Carlos Xifra; Vicepresidente: Cecilia Carmen D'Angiolillo de Xifra; Síndico titular: Eduardo Víctor Said y Síndico suplente: a Carlos Oswaldo Said, éstos por un ejercicio. 9) Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año. — S|raspado: azúcar: Xifra, vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 45.361

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT - REMY

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 120, 1º noviembre de 1979, Asamblea del 25 de octubre de 1979 Aumento de capital y reforma de estatuto de la sociedad BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT - REMY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Reforma: Art 4º): Capital: $ 2.000.000.000, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador. — Art. 5º): Las acciones sobre el capital del artículo 4º podrán ser al portador o nominativas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.363

BARATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

LA sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Soli Serebrinsky, argentino, divorciado, de 54 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.688.429; Alberto Julio Serebrinsky, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.904.974, ambos domiciliados en la calle Suipacha 820, de esta ciudad y Ricardo Adalberto Juvet, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.379.337, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 2681, quinto piso de esta ciudad. — 2) 21|8|80. — 3) BARATO S.A. — 4) Paraguay 867, Capital Federal. — 5) Comerciales: Mediante la instalación, explotación y administración de supermercados, compra, venta, importación exportación representación consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, medicinales, artículos para el confort del hogar, bazar y menaje, vestimenta, de perfumería, de limpieza, tocador y cosmética, Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento, envasado y transformación de productos alimenticios, de perfumería y limpieza. Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, otorgar créditos en general con o sin hipoteca u otra garantía real o con cualquier clase de garantías de las permitidas por las leyes, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de venta y|o adquirirlos, realizar inversiones de valores mobiliarios o intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio todo relacionado con su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6) $ 150.000.000.- — 7) Administración de 1 a 5 miembros titulares, mandato dos ejercicios, mandato del síndico 1 ejercicio. — Representación legal: Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: Soli Serebrinsky; Vicepresidente: Alberto Julio Serebrinsky; Director titular: Ricardo Adalberto Juvet; Organo Fiscalizador: Síndico titular: David Gelman; Síndico suplente: Eduardo Rimondi. — 8) 31 de diciembre. — Raspado: julio, vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 119.000 — Nº 24.156

CABRIOLET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

LA sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79: 1) José Ricardo González, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.020.921, domiciliado en la calle Urquiza 556, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto González, argentino, soltero de veinticuatro años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.815.557, domiciliado en la calle Urquiza 556, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y Raúl Ricardo González, argentino, casado, de veintinueve años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 8.627.103, domiciliado en la Avenida Rivadavia 8709, tercer piso, departamento 4, de esta ciudad. — 2) 18|8|80. 3) CABRIOLET S.A. — 4) Avenida Juan Bautista Alberdi 1375, segundo piso, departamento 6, de esta ciudad. — 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación de automotores, camiones, acoplados, motos, motocicletas, embarcaciones para todo destino y uso, aviones, helicópteros, casas rodantes, trailers, rodados en general, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, otorgar créditos en general con o sin hipoteca u otra garantía real, o con cualquier clase de garantías de las permitidas por las leyes, otorgar créditos provenientes de ventas y|o adquirirlos, realizar inversiones de valores mobiliarios o intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio, todo relacionado con su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6) pesos 20.000.000.- — 7) Administración de 1 a 5 miembros titulares, mandato dos ejercicios, mandato del síndico 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. Presidente: José Ricardo González; Vicepresidente: Carlos Alberto González; Director titular: Raúl Ricardo González; Organo Fiscalizador: Síndico titular: Eduardo Rimondi; Síndico suplente: Antonio Rimondi. — 8) 31 de diciembre. — Raspado: Urquiza - 18 - $ 20.000.000, valen.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 197.400 — Nº 24.155

J. DI LEO Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA instrumento constitutivo y reformas: Escrituras Nº 23 del 28|2|80 folio 44; Nº 83 del 23|5|80 folio 150 y Nº 129 del 21|7|80 folio 239, todas del protocolo del Registro 67 de Lomas de Zamora, por ante el escribano Carlos A. Raggio. — Accionistas: Vicente Scandurra, italiano, C. I. Policía Federal 6.165.239, casado en primeras nupcias con María Inés Ramos, hijo de Gerardo Scandurra y Catalina Di Leo, nacido el 27|6|48, ingeniero, domiciliado en Castro Barros 52, Banfield; José Luis Faccin, argentino, L. E. 5.220.943, soltero, hijo de Mario Faccin y Olga García, nacido el 17|10|47, ingeniero, domiciliado en Belgrano 1646, Banfield y Juan Di Leo, argentino naturalizado, L. E. 7.744.877, casado en primeras nupcias con Irene María Ricchio, hijo de Pancrazio Di Leo y Natalizia De Vita, nacido el 18|9|34, industrial, domiciliado en Falucho 3185, R. Calzada, partido de Almirante Brown. — Nombre de la sociedad: "J. DI LEO Y CIA", SOCIEDAD ANONIMA. — Plazo: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, diseño, reparación, mantenimiento, montaje y transformación de productos y subproductos metalúrgicos y plásticos en general; productos y subproductos de aluminio y|o derivados del mismo en particular, ya sea en instalaciones industriales y|o civiles, ejecutadas o a ejecutarse, relacionadas con la industria plástica, metalúrgica o de la construcción. — 2) Comerciales: Mediante la compraventa, comercialización, importación, exportación, distribución, comisión, representación, mandato, consignación y fraccionamiento de las materias primas previstas en el rubro industrial; artículos y productos metalúrgicos y plásticos. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y técnicos y su negociación en el país o fuera de él. — 3) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales o prendarias de todo tipo, así como la inversión de capitales en otras empresas, ya sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación, incluso la concesión de préstamos con o sin garantías reales o personales. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y cualquier otra operación que requiera el concurso público. — 4) Mandatarias: Mediante la realización, por cuenta de terceros, de mandatos y representaciones de cualquier índole relacionadas con las actividades de la sociedad en los rubros industrial o comercial. — Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos ejercicios. — Representación: Por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. — Capital: $ 50.000.000 representados por 500.000 acciones de $ 100 cada una, valor nominal, clase A, al portador y de un voto. El capital puede elevarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria en cuyo caso se elevará a escritura pública y se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular, con mandato por un ejercicio. También se elegirá un síndico suplente por el mismo plazo. Ambos serán reelegibles. — Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Tipo de acciones que se emiten: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las preferidas tienen derecho al pago de un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. También puede fijárseles participación adicional en las ganancias. — Directorio: presidente: Vicente Scandurra; vicepresidente: José Luis Faccin. Director vocal: Juan Di Leo. — Sindicatura: Síndico titular: contador Alejandro Carlos Piazza. Síndico suplente: contador Juan Carlos Aldrovin. — Domicilio social: Malabia 415, 5º piso, B, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 294.000 — Nº 45.357

ARMADAJA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Hugo Eduardo Scarpati, argentino, casado, de 32 años de edad, contador público, L.E. Nº 4.551.397, domiciliado en Amenábar 1673, de Capital Federal; y Julia Schnaider de Scarpati, argentina, casada, de 30 años de edad, ama de casa, L.C. 5.923.010, domiciliada en Amenábar 1673, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 4 de agosto de 1978. Modificaciones del 30|11|78; 21|5|79 y 21|11|79. Escrituras Nros. 327, 2.339, 56 y 174. — 3º) ARMADAJA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA (Denominación). — 4º) Domicilio Social: Avda. de Mayo 1324, piso 1º, oficina 25, Capital. — 5º) Objeto Social: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de toda clase de bienes muebles mercaderías y repuestos para el ramo de la construcción; b) Financieras: Inversiones de dinero, mediante aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas, o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse, vinculados a su actividad comercial, específicamente vinculadas al ramo de la construcción, financiaciones en general y préstamos con o sin interés, con fondos propios y|o de terceros, con excepción de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. — 6º) Plazo Duración: Cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de cinco millones de pesos, representado por 500.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias tendrán características y derecho a cinco votos por acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. — 8º) Composición Organo Administrativo y Fiscalizador: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio en número de dos a cinco. — Presidente: Sra. Julia Schnaider de Scarpati; Vicepresidente: contador público Hugo Eduardo Scarpati. — Duración en los Cargos: Tres años. — Síndico titular: Dra. María Cristina M. [illegible]. — Síndico suplente: Contador público Horacio Osvaldo Suriano. — Duración en los Cargos: Tres

años. — 9º) Organización de la Representación Legal: Es ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en caso de ausencia de aquél. — 10) Fecha Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Edo.: Schnaider; Schnaider. Vale. len. — Sib.: en caso de ausencia. Vale. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. Sbr. setiembre. Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 210.000 — Nº 24.162

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLORERIA EDEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad: Acto privado del 29|8|80. — Capital Social: $ 2.000.000. Socios: Juan Carlos Jáuregui, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 7|8|1942, comerciante, domiciliado en Perú 750, de Haedo, provincia de Buenos Aires, con L.E. Nº 4.923.102 y Héctor Omar Jáuregui, argentino, casado en primeras nupcias, nacido el 22|10|1950, comerciante, domiciliado en Dardo Rocha 575, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con L.E. número 8.276284. Domicilio: Pueyrredón 225, piso 12, oficina 90. Cap. Fed. Denominación: FLORERIA EDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Plazo de duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros la compra, venta, importación y exportación de flores, bulbos, y plantas naturales, secas y artificiales, como así mismo elementos de decoración, cintas, recipientes, cajas, papeles, pinturas colorantes (spray), barnices, herramientas y máquinas para su utilización en florerías y explotaciones de jardinería. Administración: Los socios revisten el carácter de gerentes, quedando obligada la sociedad por la firma indistinta cualesquiera de ellos y lo harán con el sello social. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 117.000 — Nº 24.306

DEL PAPA Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Del Papa, casado, argentino, comerciante, nacido el 24 de enero de 1924, con C.I. de Pol. Fed. 2.124.515, domiciliado en Ramón L. Falcón 1965, 6º piso, dpto. P, de esta ciudad y Mercedes Esther Misse de Del Papa, casada, argentina, comerciante, nacida el 3 de diciembre de 1930, con L.C. 2.233.194, domiciliada en Ramón L. Falcón 1965, 6º piso, de esta ciudad. — Fecha de Escritura: 8 de mayo de 1979, 7|11|79 y 21|7|80. — Denominación de la Sociedad: DEL PAPA Y CIA., S.R.L. — Domicilio: Av. San Martín 2717, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: El objeto de la sociedad será: Comercialización de artículos de papelería, librería, máquinas de oficina, imprenta y afines. Importación y exportación. — Plazo de Duración: 30 años, a contar del 1º de julio de 1978. — Capital Social: $ 30.000.000. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas indistintamente obligan a la misma. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma; pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Ent.: 7.11|79 y 21|7|80, Av. San Martín 2717. Valen.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 171.000 — Nº 24.253

EDITORIAL INTI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Humberto Pérez Falcón, peruano, soltero, de 49 años, periodista, C.I. 8.933.659, domiciliado en French 2930, 3º 12 y Eduardo Héctor Fontenla, soltero, 23 años, licenciado cooperativas, C.I. 10.259.354, Ing. Bergallo 862, San Isidro, Buenos Aires. EDITORIAL INTI S.R.L. Domicilio: French 2930, 3º 12. Tendrá por objeto la edición, impresión y distribución de folletos, libros, revistas y todo lo atinente al arte gráfico. Plazo de Duración: 5 años, desde el 26|5|1980. Capital: Pesos 800.000. Administración: Ambos socios como Gerentes, y uso de firma social indistinta. Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre. — Ell.: y uso de firma social indistinta. Vale.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 63.000 — Nº 24.267

J. M. C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Manuel Capilla, nacido el 14|6|1935, casado, argentino, ingeniero, con L.E. Nº 6.611.092, y Ana Teresa Frenzel de Capilla, nacida el 26|4|1942, casada, argentina, comerciante, con L.C. Nº 4.268.225, ambos domiciliados en Victorino de la Plaza 1781, Capital. — Fecha de constitución: 30|7|1980. — Denominación: J. M. C. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Victorino de la Plaza 1781, Capital. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades a) Construcciones: Mediante la intervención en condición de empresa contratista, consultora, supervisora, asesora y/o ejecutora de toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, ya sean públicas y/o privadas en cualquiera de sus especialidades, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero. — La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. — b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, cesión, dación en pago, fraccionamiento, loteos, urbanización, administración, arrendamientos, usufructos, servidumbres, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — Pudiendo a tal fin explotarlos en cualquiera de sus formas, gravarlos, ofrecerlos en garantía, tomando dinero en préstamo de terceros, de los bancos oficiales o privados, nacionales o provinciales, y de cualquier otra entidad a fin incluso extranjera. — c) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, civiles, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. — Inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliarios, nacional o extranjeros. — Inversiones y aportes de capital a persona jurídica de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 21.526 con sus modificatorias y cualquier otra que requiera concurso público. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Capital social: $ 10.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 100 cada una. — Administración y representación: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, quienes actúan conjuntamente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 192.000 — Nº 23.960

DALERO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DALERO S. R. L. — Fecha de constitución: 13 de agosto de 1980. — Socios: Mario Gerardo Finkelberg, L. E. número 8.214.937, domiciliado en Rodríguez Peña 434, 1º "A", Cap., nacido el 27|1|45, argentino, asesor de empresas, casado, y Stella Maris Luisa Britto de Finkelberg, L.C. Nº 5.292.554, domiciliada en Rodríguez Peña 434, 1º "A", Cap., nacida el 18|7|45, argentina, comerciante, casada. — Denominación de la sociedad: Dalero S.R.L. — Domicilio de la sociedad: Lavalle 465, 7º piso, Capital. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, reparación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. — La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 100 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de pesos 50.000.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea 25.000 cuotas cada uno. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistinta cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, únicamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sobrerraspados: Domiciliada. Explotación. Realizar. Ellos. Valen. — Testado: Dos de ellos. No vale.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 24.049

STEYCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Manuel Dolabjian, argentino, nacido el 27|3|30, soltero, L.E. número 5.159.260, industrial, domiciliado en Lavalle 376, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Alcira Emilia Hermo, argentina, nacida el 2|1|36, divorciada, L.C. número 1.409.957, abogada, domiciliada en Lavalle 376, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Carlos Luis Tonelli, argentino naturalizado, nacido el 29|6|40, casado, L.E. Nº 8.333.822, ingeniero mecánico, domiciliado en Bragado 6190, 7º A, Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Armando Barreto Ruiz Díaz, casado, paraguayo, nacido el 25|6|45, C.I. P.F. Nº 7.675.615, empleado, domiciliado en San Juan 696, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Jesús Alejandro Navarro Otamendi, argentino, nacido el 12|4|50, soltero, L.E. Nº 8.447.941, técnico en comercio exterior, domiciliado en Juncal 1690, 3º B, Capital Federal. — 2) Fecha instrumento constitución: 30|6|80 y 18|8|80. — 3) Denominación social: STEYCO S.R.L. — 4) Domicilio social: Juncal 1690, 3º piso, Depto. B, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación de válvulas, instrumentos de medición, control, registro y transmisión y otras máquinas y equipos y demás componentes accesorios de aquéllos; su reparación y transformación y toda otra fabricación de productos de la industria metalúrgica, de la industria del petróleo, papel, química, petroquímica, azucarera, textil, cemento, madera y actividades afines. — b) Comerciales: La compra venta, importación y exportación, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país o del extranjero; ejercer y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y todo negocio vinculado a las actividades mencionadas en el objeto industrial. — c) Financiera: Mediante [illegible] aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, [illegible] operaciones [illegible] y préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin garantía real o sin ella, tomar participación en operaciones de carácter financiero; efectuar operaciones y negociaciones de capitales en operaciones propias con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la concertación de negocios realizados o a realizarse; adquirir valores mobiliarios y toda clase de títulos públicos o privados con o sin cotización en mercados bursátiles del país o del extranjero; constituir, transferir y cancelar hipotecas y dar o tomar toda clase de créditos con garantía real o sin ella; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general, procurar la utilización de fondos propios y de terceros en el giro comercial o en la dotación de capital de empresas cualquiera sea su objeto, radicadas en el país o en el extranjero. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sean estas obras civiles o públicas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión y urbanización de tierras y su venta al contado o por mensualidades. — e) Representaciones y mandatos: Aceptar representaciones industriales y comerciales, consignaciones de mercaderías, haciendas y frutos del país o del extranjero, así como todo género de comisiones y mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — f) Agropecuarias: Explotación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales, de granja o criaderos en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo comprar, vender, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, [illegible] var inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos; tomar parte en negocios y sociedades y convenir todo tipo de unión o cooperación lícita; solicitar, adquirir y usufructuar todo tipo de concesión, privilegio, exención y permiso; aceptar e inscribir prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios, y en general, realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo social: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Diez millones de pesos, dividido en mil cuotas de pesos 10.000 valor nominal cada una. — 8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de los socios, actuando siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes en esta forma asumirán la representación legal de la sociedad con el título de Gerentes. — La fiscalización será ejercida por los socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — [illegible] del ejercicio. Vale. — Ell: abogada, Prov. de Bs. As. Valen.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 369.000 — Nº 24[illegible]

DOS REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 9|10|19[illegible] señor Eduardo Víctor Mezraji, cede y transfiere a María Eva Agüero de Joyanitdis, de 29 años de edad, ca[illegible]

argentina, comerciante, Libreta Cívica Nº 6.290.341, domiciliada en Venezuela 2353, piso 11, unidad 237, Capital, las 1.500 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad EDYS REVESTIMIENTOS S.R.L., en la suma total de $ 3.000.000, entregados en ese acto. — Acto seguido los dos únicos socios: Señor Jorge José Mosjoyannidis y María Eva Agüero de Mosjoyannidis resuelven modificar los artículos siguientes del contrato social: "Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos, dividido en diez mil cuotas sociales de mil pesos cada una. Dicho capital queda suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente forma: a) El señor Mosjoyannidis, ocho mil quinientas cuotas sociales, que representan ocho millones quinientos mil pesos; b) La señora Agüero de Mosjoyannidis, mil quinientas cuotas sociales, que representan un millón quinientos mil pesos. — El capital quedó integrado totalmente al momento de su constitución". — "Artículo quinto: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios los que quedan designados gerentes y actuarán en forma indistinta. Para obligar y representar legalmente a la sociedad la firma social deberá ser usada anteponiendo la leyenda por "Edys Revestimientos S.R.L.". — La firma social en ningún caso podrá ser usada válidamente como garantía o fianza de terceros". — Sobrerraspados: Cívica. Pesos. Mil. Dirección. Valen.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 131.400 — Nº 24.052

DAVAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 7 de agosto de 1980 la Sra. Rosa Fausta Fernandini, que posee 2.000 cuotas en DAVAL S.R.L., las cede en su totalidad al nuevo socio José David Fernandini, argentino, casado con Ada María Caracoche, comerciante, nacido el 10 de junio de 1938, L.E. Nº 4.875.080, domiciliado en Córdoba 709, Villa Sarmiento, Haedo, Buenos Aires. La cedente renuncia a su cargo de gerente, cargo que pasa a ocupar el nuevo socio con uso de firma social en forma indistinta.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.200 — Nº 24.160

EDICIONES DEL JACARANDA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 30 de julio de 1980, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada. — Socios: María Teresa Castiglioni de la Valle, Libreta Cívica número 080.287, argentina, divorciada, nacida el 13 de enero de 1917, de profesión ama de casa, domiciliada en Callao 1159, piso 4º, departamento "B" de Capital Federal; María Teresa La Valle de Pérez Rivas, Libreta Cívica Nº 4.845.295, argentina, nacida el 14 de enero de 1944, casada, de profesión educadora, domiciliada en Ruta 220 y Carlos Pellegrini, localidad de Las Heras, provincia de Buenos Aires y Horacio Luis La Valle, Libreta de Enrolamiento Nº 4.763.598, argentino, casado, nacido el 19 de diciembre de 1943, de profesión comerciante, domiciliado en Silvio Ruggieri 3042, piso 9º de esta Capital. — Nombre: EDICIONES DEL JACARANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Callao 1159, piso 4º, departamento "B". Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales y agencias en el ámbito de la Capital Federal o en cualquier otro punto del país. — Objeto: Impresión, edición, compra, venta y exportación de libros; importación de libros y papel para ediciones; y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos vinculados con las operaciones antes mencionadas. — Capital: El Capital social se constituye en la suma de dieciocho millones de pesos, divididos en dieciocho cuotas de un millón de pesos cada una. Todo el capital queda suscripto por partes iguales por los tres socios, o sea, seis cuotas, por un valor nominal de seis millones de pesos cada uno de ellos, integrando los socios en este acto un cincuenta por ciento, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del término de ley. Queda asimismo autorizada la suscripción e integración de cuotas suplementarias de acuerdo con el art. 151 de la Ley 19.550. — Ejercicio: El día 30 de junio de cada año se confeccionará un balance general e inventario. — Firma Social: La administración, dirección y uso de la firma social estarán a cargo de la socia María Teresa La Valle de Pérez Rivas, en carácter de Gerente, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por justa causa. — S|R.: 4.403.588, removida; vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.600 — Nº 24.073

TALLER INTEGRAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 11|7|80 ante el Escribano Sergio L. Maculán, comparecen José Antonio González Da Costa, argentino, de 43 años, casado, L.E. Nº 4.196.886, domiciliado en Rosalía 110, San Andrés, Pcia. de Bs. As., licenciado en ciencias técnico-humanas y Eugenio Serra, italiano, de 42 años, casado, C.I. 5.998.562 de Pol. Fed., domiciliado en 11 de Septiembre 945, San Fernando, Pcia. de Bs. As., comerciante, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza con la denominación de TALLER INTEGRAL S.R.L., con sede legal en la calle Lavalle 1444, 2º "E", de Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la reparación integral de automotores, en su faz mecánica, chapa, pintura, electricidad y tapicería. — Capital: $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas sociales de $ 1.000 cada una. — Administración y Representación: Será ejercida por los socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, con mandato por la duración del contrato. El uso de la firma será ejercido indistintamente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600 — Nº 24.222

MARUZZI HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 24 de julio de 1980, otorgada al folio 326 del Registro Notarial 1.246, de Capital Federal, a cargo del Escribano Carlos A. Carabba, la Sociedad Maruzzi Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizó cesión de cuotas, aumento de capital y adecuación del Contrato Social a la Ley de Sociedades Comerciales. — I) Cesión de Cuotas: Rita Elena Maruzzi o Maruzzi y Otheguy o Maruzzi de Perlmuter y María Elena Otheguy de Maruzzi, ceden en favor de Marta Susana Maruzzi y Ulderico Maruzzi, las 4.598 cuotas que tienen y le corresponden en la referida Sociedad, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Marta Susana Maruzzi 2.598 cuotas y Ulderico Maruzzi 2.000 cuotas. Esta cesión se efectuó por $ 9.100.000. Juan Maruzzi, cede y transfiere a favor de Ulderico Maruzzi y Marta Susana Maruzzi las 1.234 cuotas sociales que tiene en la referida Sociedad, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Ulderico Maruzzi, 529 cuotas sociales y Marta Susana Maruzzi, 735 cuotas sociales. Esta cesión se realiza por $ 3.000.000. Los señores Juan Maruzzi, Marta Susana Maruzzi y Ulderico Maruzzi, en su carácter de únicos y actuales socios de "MARUZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deciden, en forma unánime adecuar el contrato social. — Domicilio legal: Almirante Brown 870, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comprar, vender, importar, exportar y comercializar artefactos eléctricos, radioeléctricos, de fotografía, cinematografía, artículos de regalos, muebles y artículos para el hogar. — Capital: $ 9.000.000, dividido en 9.000 cuotas v$n. 100 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea 3.000 cuotas c|u. — Administración y representación legal: A cargo de los socios quienes quedan designados Gerentes y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. Se hace constar que las Señoras Rita Elena Maruzzi de Perlmuter y María Elena Otheguy de Maruzzi son herederas del socio prefallecido José Maruzzi, según declaratoria de herederos del 23 de diciembre de 1974, en los autos "Maruzzi José s|sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, la que se inscribe con la presente. Datos de los cesionarios: Marta Susana Maruzzi, argentina, soltera, empleada, nacida el 26|8|43, L.C. 4.731.036, domiciliada en Arzobispo Espinosa 1446, Capital Federal y Ulderico Maruzzi, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|8|33, L.E. 4.105.059, domiciliado en Brandsen 1634, Capital Federal. — Raspado: 4.598, tiene, 735, 9.100.000, 1.264; valen.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.600 — Nº 24.079

VIA RADIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR instrumento de fecha 28 de diciembre de 1979, el señor Enrique Juan Biscayart, cede, vende y transfiere las dieciséis mil cuatrocientas ochenta cuotas, de valor nominal $ 100 (c|u) que tenía en VIA RADIO S.R.L., de la siguiente forma: A don Aldo Carmelo Cutrera, 5.494 cuotas (cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro), por un total de quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos; A don Jorge Alfonso Beckerman, 5.493 (cinco mil cuatrocientos noventa y tres) cuotas o sea un total de quinientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos; y a don Alberto Angel Rebello, 5.493 (cinco mil cuatrocientas noventa y tres) cuotas o sea un total de quinientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos, todo lo cual suma un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos. Por el mismo instrumento se reforman Cláusulas Tercera y Cuarta, Contrato Social, que queda así: "Cláusula Tercera: El objeto de la Sociedad, será compra, venta, fabricación, instalación, reparación, diseño, representación, importación y|o exportación de material de comunicación, como así los servicios profesionales de consultoría técnica, ingeniería de sistemas y asesoramiento sobre sistemas de comunicaciones y demás operaciones que directa o indirectamente se relacionan con el objeto social, sin otras limitaciones que las establecidas en las leyes y reglamentaciones nacionales y provinciales o municipales". — "Cláusula Cuarta: El capital social será de pesos diez millones trescientos mil, divididos en ciento tres mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: Jorge Alfonso Beckerman, treinta y cuatro mil trescientas treinta y tres cuotas; Don Aldo Carmelo Cutrera, treinta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro cuotas y don Alberto Angel Rebello, treinta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro cuotas, que representan para cada uno respectivamente de los socios la suma de $ 3.433.300, (tres millones cuatrocientos treinta y tres mil trescientos pesos)". — Sobrerraspado: noventa, Jorge Alfonso, seiscientos cuarenta. — Enmendado: Cláusula. Vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 172.200 — Nº 24.176

C.I.S.A. DE CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Cirigliano, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, de estado civil soltero, que acredita su identidad con D. N. I. número quince millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 758, piso séptimo, letra H, de la ciudad de Buenos Aires y José Mario Salerno, de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil casado, que acredita su identidad con L. E. número doce millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos nueve, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 758, piso séptimo, letra H, de esta Capital. — Denominación: "C.I.S.A. DE CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Calle 25 de Mayo 758 piso séptimo, letra H. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto de sus negocios la industria de la construcción en general, tanto edilicia como caminera, a cuyo fin realizará las compraventas que considere necesarias tanto de bienes como de inmuebles, y en modo especial de materiales y maquinarias que se vinculen a la industria de la construcción. Podrá realizar refecciones públicas o privadas, a cuyos efectos suscribirá los contratos que se vinculen al desarrollo de sus actividades, interviniendo en licitaciones o adjudicaciones directas que efectúen los particulares o las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales o municipales como desarrollar todas y cada una de sus actividades que se vinculen al desenvolvimiento empresario. Es facultativo de la sociedad la importación de herramientas, máquinas y automotores de todo tipo y especie que sean necesarios para la reparación o construcción de obras viales, puentes, obras de arte y edificios en general. — Capital social: $ 10.000.000. — Duración: Diez años a partir del día treinta de julio de mil novecientos ochenta. — Dirección y administración: Calle 25 de Mayo 758, séptimo piso, letra H, Capital. — Cierre del ejercicio: Día 30 de junio de cada año. — Fecha de constitución: 30 de julio de 1980.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.062

ESTICARGA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada: 1) Marcos Rubén Fernández, divorciado 39 años, L.E. 4.308.143, Dela Serna 3646, Wilde, Gregorio Damián López, casado, 43 años, C.I. 3.871.811, Irigoyen 681 Villa Insuperable, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; y José Rosario Fernández, casado, de 36 años, C.I. 5.615.638, Warnes 57, piso 3º A, Capital Federal; argentinos, empleados; 2) 11 agosto de 1980; 3) "ESTICARGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Warnes 57, piso 3º, A, Capital Federal; 5) Carga, descarga, manipuleo, movimiento, almacenaje y transporte de todo tipo de mercaderías; 6) Cincuenta años desde la fecha 1º julio de 1980; 7) $ 6.000.000; 8) Los tres socios en calidad de Gerente; 9) Dos de los tres Gerentes en forma conjunta; 10) 30 de junio de cada año. S|r.: Rosario. Vale. — S|raspado: Damián. Vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 23.806

ESPAÑA 1932

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Manuel Lago, de 45 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.398.389, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Miravé 2885, Capital Federal. — José Rodríguez Cives, de 33 años de edad, español, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 7.303.330, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Miravé 2885, Capital Federal. — Rubén Alberto Mascia, de 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 7.774.509, domiciliado en la calle Bulnes 2572, planta baja, Capital Federal. — Mario Fernando Rodríguez, de 34 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.769.315, domiciliado en la calle Ituzaingó 2866, Lanús, provincia de Buenos Aires. — Jorge Luis Rodríguez, de 32 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.787.944, domicil

do en la calle Carlos Casares 1637, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. — Aurita Comingo de Amoedo, de 53 años de edad, española, viuda, comerciante, Cédula de [illegible] Nº 4.578.635, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Tucumán 3296, 6º "A", Capital Federal. — Dolores Bonifacio Fernández, de 67 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 256.050, domiciliado en la calle Pisco 372, Huedo, provincia de Buenos Aires. — Roberto Carlos [illegible], de 31 años de edad, argentino, [illegible], comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.050.[illegible], de la Policía Federal, domiciliado en la calle Manuel Artigas 6575, Capital Federal. — Carlos Alberto [illegible], de 50 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.034.025, domiciliado en la calle Manuel Artigas 6585, Capital Federal. — Francisco Sorbara, de 50 años de edad, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.353.773, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alfredo L. Palacios 2737, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. — Victoriano Alvite Lago, de 37 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.222.554, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Maza 430, Capital Federal. — Lorenzo Caputo, de 29 años de edad, italiano, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.666.920, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Guayaquil 3395, La Tablada, provincia de Buenos Aires. — Inocencio Andrés Giacosa, de 33 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.[illegible].656, domiciliado en la calle Santa Catalina 1926, departamento "L", Capital Federal. — José Núñez Alonso, de 55 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nro. 5.410.242, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Uriarte 2284, 2º "6", Capital Federal. — Hilda Francisca Fucci de Díaz, de 44 años de edad, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.744.437, domiciliada en la calle Billinghurst 940, 4º "17", Capital Federal. Néstor Aquiles Brandoli, de 34 años de edad, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.592.401, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Roca 2456, Capital Federal. — Ricardo Tuñas Peón, de 38 años de edad, español, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.718.262, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Estados Unidos 2024, 2º "4", Capital Federal. — José Raúl Núñez, de 31 años de edad, español, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.542.040, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Uriarte 2284, 2º "6", Capital Federal. — Silvia Mabel Sorbara, de 20 años de edad, argentina, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 13.554.805, domiciliada en la calle Alfredo L. Palacios 2737, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. — Lorenzo Abate, de 47 años de edad, italiano, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 12.137.757, domiciliado en la calle Venancio Flores 593, Lomasdel Mirador, provincia de Buenos Aires. — Manuel Rey, de 50 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.703.717, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán 3601, Capital Federal. — Angel Taboas, de 51 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.690.880, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Belgrano 1954, 7º "F", Capital Federal. — Purificación Taboas, de 53 años de edad, española, soltera, comerciante, Cédula de Identidad Nº 3.920.691 de la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Belgrano 1954, 7º "F", Capital Federal. — José Pugliese, de 65 años de edad, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 556.853, domiciliado en la Avenida Alvarez Jonte 3261, 3º "E", Capital Federal. — José Eduardo Mierzwinsky, de 50 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.492.297, domiciliado en la calle Perú 1350, 9º "C", Capital Federal. — Rubén Oscar Sorbara, de 18 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 14.935.578, domiciliado en la calle Alfredo L. Palacios 2737, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Benedicto Touron, de 79 años de edad, español, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.192.785, domiciliado en Zufriategui 1021, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Antonino Pugliese, de 43 años de edad, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.129.444, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alvarado 2658, Capital Federal. — Francisco Pugliese, de 33 años de edad, italiano, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.072.174, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos F. Melo 766, Capital Federal. — José Andrés Portilla, de 20 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 13.554.753, domiciliado en la calle Alfredo L. Palacios 2770, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires.— María Dolores González, de 35 años de edad, española, separada por sentencia, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.305.626, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Estados Unidos 2024, 2º "4", Capital Federal y Luis García López, de 37 años de edad, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 6.517.203, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 232, 1º "E", Capital Federal. — 2) Documento privado de fecha 15 de junio de 1980. — 3) ESPAÑA 1982 S. R. L. — 4) Domicilio: Río de Janeiro 100, Capital Federal. — 5) Objeto: Es la explotación del negocio de confitería, bar y pizzería. — 6) 30 años, a partir del 15 de junio de 1980. — 7) Capital: $ 450.000. — 8) Será administrada por los socios gerentes José Rodríguez Cives, Mario Fernando Rodríguez, José Eduardo Mierzwinski y Jorge Luis Rodríguez. — 9) La firma será conjunta de dos socios gerentes. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 516.600 — Nº 23.832

CORRIENTES IMPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Irma Noemí Salischer, argentina, casada, comerciante, 26 años, D. N. I. 10.831.579, Sarmiento 3715, piso 2º, D, Capital; Beatriz Susana Sazz, argentina, soltera, comerciante, 34 años, L. C. 5.166.393, Bahía Blanca 26, dto. E. planta baja Capital Federal; 2) 5 agosto de 1980; 3) CORRIENTES IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Avda. Corrientes 2813, Capital Federal; 5) Importadora y Exportadora: La importación y exportación de toda clase de mercaderías; Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de comisiones, mandatos y representaciones; 6) 20 años a partir del 1º agosto de 1980; 7) $ 5.000.000; 8) Ambas socias en calidad de Gerente; 9) Ambas Gerentes en forma conjunta; 10) 30 de junio.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 71.400 — Nº 23.808

TRACCION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Rodolfo Angélico, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad 4.958.950, 40 años, domiciliado en Agustín Cafferata 4530, Caseros, provincia de Buenos Aires; Marcelo Ricardo Calderón, argentino, casado, 54 años, comerciante, C. I. 2.303.934, domiciliado en Otamendi 336, piso 1º, departamento B, Capital Federal; Mario Edesio Mari, argentino, casado, 41 años, comerciante, L. E. 5.622.575, domiciliado en Diagonal Alvarez Jonte 5125, Caseros, provincia de Buenos Aires; Cándido Enrique Yanuzzi, argentino, casado, 41 años, comerciante, L. E. 4.563.405, domiciliado en Antártida Argentina 2539, Martín Coronado, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 15 de agosto de 1980. — 3) Denominación: "TRACCION S.R.L.". — 4) Domicilio: Otamendi 336, piso 1º, departamento B, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, mandato y distribución de automotores nuevos o usados en general: camiones, camionetas, automóviles, motocicletas, colectivos, ómnibus, microómnibus, lanchas y casas rodantes, como así también sus partes y repuestos, accesorios y afines, maquinarias y equipos en general y demás bienes relacionados con el ramo automotor; gestión de trámites referentes a las operaciones mencionadas y la financiación de las mismas; transporte de carga en general con medios y personal propio y/o contratado de terceros, interjurisdiccional en el territorio de la República Argentina o internacional, pudiendo ejercer mandatos, representaciones y consignaciones con tal finalidad; prestación de servicios conexos como ser carga, estibaje y depósito de mercaderías; pudiendo dar o recibir como parte de pago propiedades inmuebles y valores mobiliarios amén de los mencionados más arriba. — 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Administración: Estará a cargo de los socios José Rodolfo Angélico, Marcelo Ricardo Calderón y Mario Edesio Mari, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, revistiendo a tal efecto el cargo de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 199.000 — Nº 24.067

SANTA FE COMERCIAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 1979 y su modificación por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 1980, quedó constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Ricardo Alvarez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de octubre de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.463.608, domiciliado en Santa Fe 3269, planta baja, letra C, de Capital Federal y Jorge Oscar Gagliardini, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de febrero de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.479.321, domiciliado en Iberá 5775, departamento 3, de Capital Federal. — Nombre: SANTA FE COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Santa Fe 3269, planta baja, letra C. Por resolución de sus socios, podrá establecer sucursales, locales de venta, agencias, depósitos, representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, consignación, representación, mandato y comisión de toda clase de artículos de librería, encuadernación, cartonería y cueros y de cualquier artículo relacionado con las artes gráficas. La fabricación, elaboración y transformación de todos los artículos que constituyen su rubro comercial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen con su objeto. — Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales: don Ricardo Alvarez, quinientas cuotas de mil pesos o sea quinientos mil pesos; y don Jorge Oscar Gagliardini, quinientas cuotas de mil pesos o sea quinientos mil pesos. La integración del 50 por ciento del capital social se efectúa con el aporte de máquinas, útiles y herramientas, conforme al inventario que convenientemente suscripto por los socios forma parte del contrato de constitución y cuya valuación se ha practicado conforme los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. La integración del 50 % restante del capital social se efectúa en dinero en efectivo por partes iguales del siguiente modo: el 50 por ciento, o sea doscientos cincuenta mil pesos, en este acto y el restante 50 por ciento, o sea doscientos cincuenta mil pesos, cuando se considere necesario, dentro de los términos fijados por la Ley 19.550. — Ejercicio El día 30 de junio de cada año se confeccionará un balance general e inventario. — Firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en el carácter de gerentes, por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.600 — Nº 24.071

REFRES-KANDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 25 de setiembre de 1979. — Componentes: Amilcar Jorge Requena, comerciante, argentino, casado con Patricia Graciela Di Fiore, con D.N.I. Nº 10.964.853, domiciliado en Avda. Pueyrredón 1779, piso 4º, Capital. Patricia Graciela Di Fiore de Requena, argentina, comerciante, casada con Amilcar Jorge Requena, con D.N.I. 12.406.218, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1779, piso 4º Capital. — Guillermo Cornell, argentino comerciante, divorciado, con L. E. Nº 1.8[illegible], domiciliado en Cabildo s/n. entre Hernández y Andrade, Gral. Pacheco, Ptdo. Tigre, Bs. As., y Eduardo Nicolás Di Fiore, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Córdoba 1665, Capital, con C.I.P.F. 1.621.929. — El contrato es por escritura privada con las firmas certificadas por el Escribano Dr. Roberto J. Martinetto y se denomina "REFRES-KANDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 778 de la Capital Federal. Plazo de duración: 1 año a partir del día de la fecha de constitución. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La importación y distribución de productos alimenticios, golosinas y similares; b) la elaboración de los mismos productos citados y la determinación de los que se importen semielaborados; c) La distribución de productos alimenticios, golosinas y similares producidos en el país; d) La compraventa de los mismos productos, sean de importación o elaborados en el país y su comercialización por los canales habituales para estos tipos de productos. — Capital: $ 4.000.000. — Administración: Todos los socios tendrán el cargo de Gerentes, estando la administración en forma conjunta entre uno de los socios Requena o Di Fiore de Requena con uno de los socios Cornell o Di Fiore. — Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.800. — Nº 23.779

MADERERA FRUMAN HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Miguel Angel Fruman, arg., casado, comerciante, nacido el 11|8|41, con L.E. 4.379.992, domic. en Pola 1252, Cap., y Carlos Alberto Fruman, arg., casado, comerciante, nacido el 20|4|49, con L.E. 7.671.734, domic. en Alvarez Junte 1892, 7º piso, depto. 20, Cap. Fed. — Fecha de constit.: 11|8|80. — Razón social: MADERERA FRUMAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domic. en Comandante Luis Piedrabuena 5057, Cap. Fed. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra, venta, importación, exportacion, distribución y todo lo referente al procesamiento de la madera y todos sus derivados, ya sea como aserraje o cualquier otro tipo de industrializ. de la misma. — Plazo de durac. 99 años, a contar de la fecha de su constit. — Capital social: Cincuenta millones de pesos, dividido en cinco millones de cuotas de diez pesos cada una. — Direcc. administrac. y representac.: Queda a cargo de todos los socios como gerentes y en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 24.0[illegible]

PROYECTO SIETE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Acto privado de fecha 24 de julio de 1980. — Socios: Cándido Ferreiro, español, casado, de 59 años, comerciante, con C.I. Nº 3.794.632, domiciliado en Junín 340, 7º, D, Capital. — Francisco Juncal, español, casado, de [illegible] años, comerciante, con C.I. Nº 4.562.[illegible], domiciliado en Congreso 3250, 3º piso, dto. 12, Capital. — Aquilino Fernández, español, casado, de 51 años, comerciante, con C.I. Nº 4.480.093, domiciliado en Carlos F. Melo 1982, Florida, Pcia. de Buenos Aires. — Avelino Gómez, español, casado, de 49 años, comerciante, con C.I. número 4.536.720, domiciliado en Monroe [illegible], 1º piso, Capital. — Andrés Moar, español, casado, de 50 años, comerciante, con C.I. Nº 3.752.507, domiciliado en Bes[illegible] 2253, 1º piso, Capital. — Andrés Su[illegible] Blanco, español, casado, de 47 años, comerciante, con C.I. Nº 4.520.668, domiciliado en Caseros 823, 5º piso, C. Capital. — Hipólito Reguera, casado, español, de 46 años, comerciante, con C.I. número 4.639.473, domiciliado en Crámer [illegible]

Capital. — Denominación: PROYECTO SIETE S.R.L. — Domicilio: Besares 2253, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de negocio de gastronomía en general, grill, pizzería, restaurante, bar, confitería, cafetería y expendio de comestibles y bebidas en particular. — Capital: $ 4.900.000. — Administración: Por los socios gerentes Aquilino Fernández, Avelino Gómez y Andrés Moar. — Uso de la firma: Dos cualesquiera de los tres socios gerentes en forma conjunta. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.600 — Nº 23.990

TALLER LAMBARE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 18 de agosto de 1980, otorgada al folio 423 del Registro Notarial 1.246 de Capital Federal, a cargo del Escribano Carlos A. Carabba, los señores Guillermo Guzzo y Haydée Ravenna de Guzzo, en su carácter de únicos y actuales socios de "TALLER LAMBARE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han decidido, en forma unánime, prórroga del plazo de duración, aumento de capital y modificación del contrato social: I) Plazo: 31 de agosto del año 2000. — II) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industrial: Por la fabricación y transformación en todas sus formas de artículos de fantasías, bijutería, maquinaria y matricería para los mismos. — B) Comercial: Por la compra, venta, distribución por mayor y menor, importación y exportación de metales y piedras sean preciosas, semipreciosas y destinadas a la industria metalúrgica, juguetería plástica de alhajas, fantasías y de máquinas, herramientas y materias primas para la industria citada. — C) Inmobiliaria: Compra, venta, financiación, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. — III) Capital: $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de v$n. 1.000 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes formas: Guillermo Guzzo, 16.400 cuotas sociales y Haydée Ravenna de Guzzo 3.600 cuotas sociales. — IV) Administración y Representación Legal: A cargo de ambos socios designados, socios gerentes y cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — VI) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 24.080

BEL-CAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Dr. Lucio R. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Oscar Lisera, argentino, casado, comerciante, 33 años de edad, L.E. Nº 8.257.001, con domicilio en Larrea 2172, piso 3º "A", Capital Federal; Raúl Pedro Lisera, argentino, casado, comerciante, 32 años de edad, L.E. 8.273.[illegible], domiciliado en Boulevard [illegible] 720, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Denominación Social: BEL-CAR S.R.L. Domicilio Social: [illegible] 3401, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 10 de abril de 1980. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Compra, venta, permuta, consignaciones, importación y exportación de todo tipo de automotores, nuevos o usados, ya sean nacionales o extranjeros. Prestación de servicios mecánicos y de taller de chapa y pintura y [illegible]. — Capital Social: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000), divididos en 200.000 cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas por ambos socios por partes iguales e integradas en el cincuenta por ciento al firmar el contrato y el cincuenta por ciento restante a integrar dentro del plazo máximo que prevé el Dec.-Ley 19.550. — Dirección y Administración: Ambos socios tienen el uso indistinto de la firma social, pudiendo cada uno de ellos adquirir, vender, gravar, hipotecar, dar y recibir préstamos, con relación a bienes de toda clase, ya sean muebles o inmuebles. — Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — E|L.: Esc. Lucio R. Meléndez, vale. — Testado: Autorizante, no vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 121.800 — Nº 24.036

EL AVE DEL PARAISO
CORCUERA HERMANOS Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rosa Andrea Corcuera de Ozores, 66 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Luis Sáenz Peña 110, piso cuarto, departamento C, Capital Federal, L.C. 1.652.193; Sahara Corcuera de Guarnido, 63 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Luis Sáenz Peña 110, piso cuarto, departamento "C", Capital Federal, L.C. número 1.652.199; Ismael Eduardo Corcuera, 48 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 1463, Capital Federal, L.E. Nº [illegible]. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27|12|78. — 3) Denominación Social: "EL AVE DEL PARAISO" CORCUERA HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Social: Bartolomé Mitre 1502, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotar el ramo de comercialización de artículos textiles, artículos para labores, puntillería, blanco y mercería y toda clase de artículos afines, la importación y exportación de materias primas relacionadas con el objeto social y asimismo representaciones y|o consignaciones. Sin perjuicio de lo enunciado, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y|o actos que la ley autoriza a ésta clase de sociedad. — 6) Plazo Social: 5 años desde el 1º 2|78. — 7) Capital Social: Diez millones de pesos divididos en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los señores Ismael Eduardo Corcuera, Rosa Andrea Corcuera de Ozores y Sahara Corcuera de Guarnido, a quienes se designa Gerentes de la misma. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma del señor Ismael Eduardo Corcuera con una cualesquiera de las otras socias conjuntamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 24.089

DISTRIBUIDORA DOMINICO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de los socios: Félix Ursino, italiano, casado, nacido el 8|8|25, C.I. número 4.299.920, con domicilio en la calle Arredondo 3408, Sarandí, Prov. de Buenos Aires; Haydée Hortensia Giagante de Ursino, argentina, casada, nacida el 27|1|31, L.C. Nº 1.373.495, con domicilio en la calle Serrat 722, Sarandí, Prov. de Buenos Aires; Graciela Alcira Zapico de Giagante, casada, argentina, nacida el 24|2|44, L.C. Nº 4.821.125, con domicilio en la calle Belgrano 265, piso 2, Depto. B, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires; Rubén Alberto Giagante argentino, casado, nacido el 3|10|36, L.E. número 4.853.423, con domicilio en la calle Serrat 773, Sarandí, Prov. de Buenos Aires y Jorge Rubén Ursino, argentino, soltero, nacido el 14|12|57, D.N.I. número 13.673.334, con domicilio en la calle Arredondo 3408, Sarandí, Prov. de Buenos Aires, todos comerciantes. — Denominación social: DISTRIBUIDORA DOMINICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de agosto de 1980. — Domicilio social: Tucumán 1456, piso 10 Depto. A. — La fijación de este domicilio lo es sin perjuicio de cambiarlo los socios como igualmente establecer sucursales. — Objeto social: Compra venta consignación, distribución, representación y toda clase de comercialización al contado y con facilidades de productos alimenticios al por mayor y menor. — Capital social: Pesos 117.000.000 ciento diez y siete millones de pesos, dividido en 117.000 cuotas de pesos 1.000 cada una suscriptas e integradas por los socios en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, que surgen de inventario, en las siguientes proporciones: Félix Ursino suscribe e integra 61.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que representan 52,15 por ciento del capital social; Haydée Hortensia Giagante de Ursino suscribe e integra 6.300 cuotas de $ 1.000 cada una, que representan el 5.40 del capital social; Graciela Alcira Zapico de Giagante suscribe e integra 33.800 cuotas de $ 1.000 cada una, que representan el 28,80 del capital social; Rubén Alberto Giagante suscribe e integra 600 cuotas de $ 1.000 cada una, que representan el 8,25 del capital social y Jorge Rubén Ursino suscribe e integra 6.300 cuotas de $ 1.000 cada una, que representan el 5.40 del capital social. — Administración de la sociedad: Todos los socios gerentes con firma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Distribución de utilidades: Félix Ursino: 30 por ciento; Haydée Hortensia Giagante de Ursino, 15 por ciento; Graciela Alcira Zapico de Giagante, el 15 por ciento; Rubén Alberto Giagante, el 30 por ciento; Jorge Rubén Ursino, el 10 por ciento. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 24.113

RECEPCIONES D'AMORE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JUAN Basilio D'Amore, argentino, nacido el [illegible], casado, L.E. 5.603.781, comerciante, domiciliado en Campana 2522, Buenos Aires; Rosa Ramos de D'Amore, argentina, nacida el 25|11 1943, casada, L.C. 4.[illegible].249, comerciante, domiciliada en Campana 2522, Buenos Aires. — 2) Por Escritura pública del 18|8|1980. — 3) RECEPCIONES D'AMORE S.R.L. — 4) Campana 2522, Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto la compra, venta, producción, fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios. También podrá prestar los servicios de su especialidad, para atender todo el aspecto organizativo de banquetes, convenciones y las que requieran todo tipo de reuniones sociales y empresarias. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones. — 6) El plazo de duración será de veinte años, a contar del 15|8|1980. — 7) El capital social se fija en $ 50.000.000. — 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Juan Basilio D'Amore, Rosa Ramos de D'Amore, ambos socios en calidad de Gerentes, quienes podrán actuar indistintamente, correspondiéndoles la representación legal y pudiendo obligar a la sociedad. — 10) Cierre del Ejercicio el 15 de agosto del año 2000. — S|raspado: también: Vale.

Buenos Aires, setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 24.226

INTRA-CONSULT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretario del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Norberto Anvaria, argentino, divorciado, nacido el 14 de febrero de 1941, Libreta de Enrolamiento número 5.100.625, de profesión licenciado en Química, domiciliado en Avda. de los Incas 3024, 1º piso, Depto. A, Capital Federal; Roberto Guillermo Matucci, argentino, casado, nacido el 20 de setiembre de 1936, Libreta de Enrolamiento Nº 4.552.301, de profesión ingeniero químico, domiciliado en Avda. Díaz Vélez 3793, 4º piso, Depto. A, Capital Federal y Daniel Oscar Santolaya, argentino, divorciado, nacido el 2 de setiembre de 1949, Lib. de Enrolamiento Nº 7.931.140, de profesión técnico químico, con domicilio en la calle Arcos 1760, 3º piso, departamento C, Capital Federal. — Denominación: INTRA-CONSULT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Elcano 3030, 2º piso, Depto. E, Capital Federal. — Fecha de constitución: 12 de agosto de 1980. — Objeto social: Prestación de servicios relativos al tratamiento de aguas y efluentes, consistente en consultoría, ingeniería, laboratorio, construcción y montaje y fabricación de equipos e instrumental para proceso, control y de laboratorio, incluyendo su comercialización, importación y exportación, pudiendo realizar tales operaciones por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Plazo de duración: Diez años desde la fecha de inscripción. — Capital social: $ 3.000.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los tres socios quienes tendrán el carácter de gerentes. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social, para obligar o representar a la sociedad en todos sus actos, estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, quienes podrán actuar conjunta e indistintamente, y estará constituida por sus firmas personales con el sello de la denominación social. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 24.115

COREL RADIOELECTRICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

UNICOS componentes [illegible] Gregorio Bautista Pecy, Roberto [illegible], de COREL RADIOELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento público del 5|9|1980, elevan el capital de la sociedad a veinte millones ochenta y un mil pesos.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 24.230

FENIGRAF

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARIA Rosa Cremona, nacida el 26 de febrero de 1936, viuda, C.I. 4.413.710, domiciliada en Basavilbaso 1813, 10 "A", Cap.; Bernardo Jorge Nante, nacido el 16 de noviembre de 1922, casado, L.E. número 1.677.823; Bernardo Jorge Nante (hijo), nacido el 15 de junio de 1955, soltero, C.I. 6.596.674, ambos domiciliados en Cramer 2240, 5º "A", Cap.; Héctor Jorge Fernández, nacido el 13 de mayo de 1953, casado, D.N.I. 11.104.261, domiciliado en Comodoro Rivadavia 4018, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Juan Antonio Dessideri, nacido el 17 de abril de 1949, casado, L.E. 7.657.727, domiciliado en Maure 170, Lanús, Prov. Bs. As.; todos argentinos, comerciantes. — 2) Contrato por escritura pública del 14 de agosto de 1980. — 3) FENIGRAF S.R.L. — 4) Paraná 472, Cap. Fed. — 5) 5 años, desde la inscripción. — 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de trabajos de fotocopiado, fotocomposición, fotorreproducción e imprenta; compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo y clase de papeles, útiles para escritorios, oficinas y actividades afines, libros comerciales, de textos, de estudio y literarios, y la representación y mandato de firmas nacionales y extranjeras. — 7) $ 10.000.000. — 8) Dirección y Administración: Héctor Jorge Fernández, Bernardo Jorge Nante (h.) y Juan Antonio Dessideri, cargo gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma indistinta. — 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800 — Nº 24.243

DILTEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 11|8|80. — Datos de los socios: Jorge Alberto Cassagne, argentino, viudo, nacido el 4|9|40, L. E. Nº 5.185.257, con domicilio en la calle Dorrego Nº 457, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Oscar Ricardo Cassagne, argentino, casado, nacido el 2|2|47, L. E. Nº 8.350.076, con domicilio en la calle General Roca Nº 1018, Don Bosco, provincia de Buenos Aires; Enrique Mario Haub, argentino, casado, nacido el 8|9|52, D. N. I. Nº 10.389.393, con domicilio en la calle San Mauro 199, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Guillermo Agustín Capararo, argentino, casado, nacido el 12|3|54, D. N. I. Nº 11.134.945, con domicilio en la calle Esquiú Nº 3568, Quilmes, provincia de Buenos Aires. — Denominación social: DILTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Av. Juan de Garay Nº 811, piso 4, Capital. — Plazo de duración: 10 años a partir del 1º|1|1980, con efecto retroactivo a dicha fecha. — Objeto: Fabricación, armado, venta, importación, exportación de aparatos y desperfectos eléctricos y afines. — Capital social: $ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales en muebles útiles, instalaciones, maquinarias y herramientas y materia prima, que surgen del inventario. — Administración de la sociedad: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes, firma conjunta dos cualquiera de ellos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: "Limitada". Vale. — E|L.: "Fecha de instrumento: 11|8|80". Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.600 — Nº 24.111

FREIRE Y URSINO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 22|8|80. — Datos de los socios: Rubén Norberto Freire, argentino, casado, nacido el 20|12|46, L. E. Nº 7.777.813, con domicilio en la calle Salta Nº 1368, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Jorge Rubén Ursino, argentino, soltero, nacido el 14|12|57, D. N. I. Nº 13.678.334, con domicilio en la calle Arredondo Nº 3408, Sarandí, provincia de Buenos Aires. — Denominación social: "FREIRE Y URSINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de agosto de 1980 y con efecto retroactivo a dicha fecha. — Domicilio social: Avenida Juan de Garay Nº 811, piso 4, Capital. — Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación y toda clase de comercialización de azúcar y comestibles al por mayor y menor, al contado y con financiaciones. — Capital social: $ 20.000.000 (veinte millones de pesos), divididos en 20.000 cuotas de pesos 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales en muebles, útiles e instalaciones que surgen del inventario. — Administración de la sociedad: A cargo de ambos socios con firma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Enmendado: "Denominación". Vale. — E|L.: "Fecha de instrumento: 22|8|80". Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 24.112

E S E - E M E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Socios: Horacio Saameño, argentino, comerciante, casado, nacido el 31|3|19, L.E. 437.760, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2738, piso 8º, Dpto. D, Capital Federal; Lozano, Isabel Beatriz de Saameño, argentina, nacida el 26|7|21, L.C. 0.319.964, casada, comerciante, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2738, piso 8º, Dpto. D, Capital Federal; Juan Carlos Muñoz, argentino, nacido el 8|5|44, L.E. 7.937.399, casado, comerciante, domiciliado en Malabert 1486, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y Marta Saameño de Muñoz, argentina, nacida el 28|4|50, L.C. 6.416.162, casada, comerciante, domiciliada en Malaver 1486, Haedo, Pcia. de Bs. As. Documentos de Constitución: Contrato privado del 20|8|80. Denominación: ESE-EME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal y real en Avda. Juan Bautista Alberdi 2738, piso 8º, Dpto. D, Capital Federal. Objeto: Fabricación, distribución y venta de ropa y confecciones. Duración: 20 años. Capital Social: $ 20.000.000, suscripto en bienes muebles. Administración: Horacio Saameño y Juan Carlos Muñoz. Cierre del Ejercicio: 31|12. — E|líneas: Saameño — Saameño: Valen. Testado: Saameño — Saameño: No valen. E|líneas: setiembre: Vale. Testado: agosto: No vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 92.400 — Nº 24.271

AMANECE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por acto privado del 11|8|80. — 1º) Socios: Marta Iaroschersky, argentina, comerciante, soltera, de 47 años de edad, Libreta Cívica Nº 3.194.696, y Edmundo Juan Alvarez, argentino, comerciante, casado, de 50 años de edad. Docum. Nac. de Ident. número 5.353.740, ambos domiciliados en Vera 630, piso 7º, departamento 16, de la Capital. — 2º) Denominación: "AMANECE" S.R.L. — 3º) Duración de la Sociedad: 30 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Domicilio Legal: Vera 630, piso 7º, departamento 16, de la Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación y consignación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores y artículos para vestir. — 6º) Capital Social: Pesos 3.000.000, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: Marta Iaroschersky, 2.700 cuotas o sea 2.700.000 pesos, y Edmundo Juan Alvarez, 300 cuotas o sea 300.000 pesos. Cada socio integró en efectivo el cincuenta por ciento de sus suscripciones. — 7º) Administración y Dirección: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. — 8º) Cierre del Ejercicio anual: 31 de julio de cada año. — 9º) Fiscalización: Por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen. — Enmendado: 5.353.740: Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 100.800 — Nº 24.285

SEGUROLA 790

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Clemente Erario, argentino, casado, nacido el 16 de octubre de 1914, C.I. 1.499.174, domiciliado en Yerbal 4018, 7º piso, dpto. 45; Magdalena Vertone, argentina, casada, nacida el 20 de mayo de 1922, L.C. 344.293, domiciliada en Yerbal 4018, 7º piso, dpto 45 y Diana Laura Erario de Felpeto, argentina, casada, nacida el 7 de junio de 1955, D.N.I. 11.735.528, domiciliada en Rivadavia 7510, 2º piso, dpto. 2, todos de esta Capital. — Fecha de Constitución: Instrumento privado del 7|3|80. — Denominación: SEGUROLA 790, S. R. L. — Domicilio: Segurola 790, Capital Federal. — Capital Social: Se fija en la suma de $ 5.000.000. — Objeto: Consiste en la explotación de lotería, prode y la quiniela, así como todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Administración: Estará a cargo de todos los socios con el carácter de socios Gerentes, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Duración: Es de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 109.200 — Nº 45.376

E N D Y D E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 16 de julio de 1980, en acto privado, Ramón Casas y Julia Haydée Iglesias de Casas únicos socios de ENDYDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen que el domicilio social sea en la calle Salvadores 827, Capital Federal, que el capital sea elevado de $ 4.000.000 a la suma de pesos 50.000.000 mediante el aporte de pesos 46.000.000 en efectivo del señor Ramón Casas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.367

A J E M A R

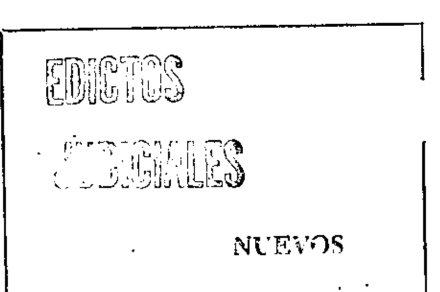
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 29 de agosto de 1980, Arsenio Achucarro, Eduardo Rolando Pardo y Juan Carlos García, como únicos socios de AJEMAR, S.R.L. resuelven: El domicilio de la sociedad se fija en Cochabamba 780, oficina 3, de la ciudad de Buenos Aires. Se prorroga el plazo social que se fija en 10 años, a partir del 1º de noviembre de 1975. Se eleva el capital de la suma de $ 60.000 a $ 6.000.000 que los socios aportan por partes iguales. — Slr.: Achucarro, iguales. Valen.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 45.339



JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 30 de julio de 1979, Gonzalo Fernández Otero, Dionisio Fernández Otero, Eduardo Fernández Otero, María Fernández Díaz, Amadeo Salvador Eugenio Fernández, Manuel María Fernández, Gonzalo Fernández, María Jesús Lema de Fernández, Luis Alberto Martínez, Manuel Castelao, José Castelao García, Jorge Rubén Acosta, Pacífico Enríquez, Salustiano Carballo, Mario Evangelista Arévalo, Vicente Iacoi, Francisco Abalo, Elisardo Arnejo, Faustino José Lombardía, Octavio López, Francisco López López, Manuel Oliveira, Jesús Pasarín, Ricardo Piccione, Enrique Ramos López, Juan Rodríguez Estévez, Inocencio Rodríguez López, Catalina Tomé, María Isabel Pérez y Sindulfo Kanazawa resolvieron la disolución de la sociedad: "MAR-CAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designando liquidadores a los señores Luis Alberto Martínez, Manuel Castelao, Gonzalo Fernández Otero y José María Fernández Díaz.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 e. 15|9 Nº 24.243 v. 15|9|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el correcto nombre de la sociedad es DENNETT AYLING S. A. y no Dennet Ayling S. A., como por error se consignó en el edicto publicado con fecha 7 de abril de 1980, con relación a la modificación del estatuto social de Ayling Hussey, Sociedad Anón., Finan., Inm., de Mandatos y Servicios.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — José María Curá, secretario.

$ 42.000 e. 15|9 Nº 45.323 v. 15|9|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Denominación: "MUEBLES CAMBA, S. A. COM. E IND". — Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de julio de 1979, por escritura del 30|7|79, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de dicha sociedad; que la liquidación estará a cargo del Honorable Directorio y se ajustará a lo dispuesto en los artículos 99, 105 y concordantes de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.800 e. 15|9 Nº 23.514 v. 15|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|9|80.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pública del 30|5|80, Félix Cirio (hijo), Carmen Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada, de 51 años, ama de casa, L. C. 0.136.712, domiciliada en Santa Fe 2112, Capital, y María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada, de 52 años, ama de casa, domiciliada en Libertad 1535, Capital, en su carácter de únicos herederos de don Félix Vicente Cirio, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Miguel Angel Villar, Secretaría Nº 32, según declaratoria de herederos del 20|12|79 y ampliatoria del 14|12|80, les correspondieron las 500 cuotas de capital que tenía el causante en "VIRREY ARREDONDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que se adjudicaron los nombrados herederos en la proporción de 167 cuotas para el primero y 167 para la segunda y 166 para la tercera. Asimismo, se formalizaron las siguientes cesiones de cuotas: Félix Cirio (hijo), Carmen Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, ceden y transfieren 1.984 cuotas, 83 y 84 cuotas, respectivamente, a los socios Roberto Gerardo Monreal, Armando Adolfo Sapetti y Norma Beatriz Bracco, en la proporción de 500 cuotas para el primero, 300 cuotas para el segundo y 100 cuotas para la tercera, por su valor nominal y con retroactividad al 1º de julio de 1979.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.600 e. 15|9 Nº 45.379 v. 15|9|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30|6|80, los señores Félix Cirio (hijo); Carmen Cirio Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada, de 51 años, ama de casa, L. C. Nº 0.136.712, domiciliada en Santa Fe 2112, 4º piso, Capital Federal y María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada de 52 años, ama de casa, L. C. número 136.723, domiciliada en Libertad 1535, Capital, en su carácter de únicos herederos de don Félix Vicente Cirio, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Miguel Angel Villar y Secretaría Nº 32, según declaratoria de herederos del 20|12|79 y ampliatoria del 14|2|80, les correspondieron las 100 cuotas de capital que pertenecían al causante en "HORIZONTAL ONCE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que de común acuerdo se adjudicaron los nombrados herederos en la proporción de 34 cuotas para el primero y 33 cuotas para cada una de las restantes. — Por dicho instrumento, se formalizan las siguientes cesiones de cuotas: Félix Cirio (hijo), María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse y Carmen Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, ceden y transfieren 177, 16 y 17 cuotas respectivamente, a los socios Roberto Gerardo Monreal; Armando Adolfo Sapetti y Norma Beatriz Bracco, en la proporción de 100 cuotas para el primero; 80 cuotas para el segundo y 50 cuotas para la tercera.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.600 — e. 15|9 Nº [illegible] v. 15|9|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30 de junio de 1980, los señores Félix Cirio (hijo); Carmen Cirio Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, ca-

salia, de 61 años, ama de casa, L. C. Nº 0.123.712, domiciliada en Santa Fe 2112, 4º piso, Capital y María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada, de 52 años, ama de casa, L. C. Nº 125.723, domiciliada en Libertad 1635, Capital, en su carácter de únicos herederos de don Félix Vicente Cirio, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Miguel Angel Villar, según declaratoria de herederos del 20|12|79 y ampliatoria del 14|2|80, les correspondieron las 100 cuotas de capital que el causante tenía en "ZAFIRA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que de común acuerdo se adjudicaron los nombrados herederos en la proporción de 34 cuotas para el primero y 33 cuotas para cada una de las restantes. — Asimismo, se formalizaron las siguientes cesiones de cuotas, a saber: a) Félix Cirio (hijo), María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse y Carmen Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse. Ceden y transfieren 217, 10 y 17 cuotas respectivamente a los socios Roberto Gerardo Monreal, Armando Adolfo Sapetti y Norma Beatriz Bracco, en la proporción de 100 cuotas al primero, 130 cuotas al segundo y 20 cuotas a la tercera, por su valor nominal, con retroactividad al 1º|7|79.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000.— e. 15|9 Nº 45.381 v. 15|9|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 30|6|80, los señores Félix Cirio (hijo), Carmen Cirio Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, de 61 años de edad, ama de casa, L. C. Nº 0.136.712, domiciliada en Santa Fe 2112, 4º piso, Capital y María Angélica Cirio y Solanas o Cirio de Lanusse, argentina, casada, de 52 años, ama de casa, L. C. Nº 136.723, domiciliada en Libertad 1635, Capital, en su carácter de únicos herederos de don Félix Vicente Cirio, cuyo juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Miguel Angel Villar, Secretaría Nº 32, según declaratoria de herederos de fecha 20|12|79 y 14|2|80, les correspondieron las 100 cuotas de capital pertenecientes al causante en "SALTA TORRE I, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que de común acuerdo se adjudicaron los nombrados herederos en la proporción de 34 cuotas para el primero y 33 cuotas para cada una de las restantes.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 83.200.— e. 15|9 Nº 45.382 v. 15|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en autos: "MACHOLI, ERNESTO CARLOS c/DELGADO, LUIS MARIA y otro s/Sumario", notifica a Luis María Delgado, que la escrito presentado por la actora estimando el valor de los bienes cuya escrituración se persigue en la suma de $ 151.740.000, proveyó: "Buenos Aires, junio 3 de 1980. De la estimación formulada, córrase vista a los demandados, bajo apercibimiento de interpretarse su silencio como conformidad con la misma. — Horacio A. Maglione, Juez. P.A.S.". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 50.400.— e. 15|9 Nº 24.191 v. 16|9|80

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 10 días a SUSANA GRACIELA FRUHWIRTH para que comparezca a estar a derecho en autos "Fruhwirth, Horacio Sebastián s/Ausencia", bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — María O. Baciglupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 33.600.— e. 15|9 Nº 24.124 v. 16|9|80

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a CARLOS ANDRADE en autos "Andrade, Carlos s/ Ausencia con pres. de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de junio de 1980. — Margarita J. Amengual de Guiñazú, secretaria.

$ 11.200.— e. 15|9 Nº 14.313 v. 15|9|80

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 5 días a SIXTO ACEVEDO a estar a derecho en el juicio "Fumagalli, Juan Carlos c/Acevedo, Sixto s/Sumario" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 28.000.— e. 15|9 Nº 45.386 v. 16|9|80

Nº 16

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a AIZYK BANDMAN, para que comparezca en autos: "Bandman, Aizyk s/Ausencia con presun. de fallecimiento", en los términos del art. 25, Ley 14.394. — Publíquese durante 6 meses a un día por mes.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 12.000.— e. 13|3 Nº 8.879 v. 13|3|80
$ 16.800.— e. 16|7 Nº 14.775 v. 13|7|80
$ 16.800.— e. 15|8 Nº 17.276 v. 15|8|80
$ 16.800.— e. 15|9 Nº 22.354 v. 15|9|80

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HOROWICZ De HUMBO, CYMLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Tristán Bravo, secretario.

e. 15|9 Nº 3.022 v. 17|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOLLER IDA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

e. 15|9 Nº 3.023 v. 17|9|80

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, autos "Aadi-Capif A.C.R. c/Caprice S.R.L. s/Ordinario", comunica a CAPRICE S.R.L. que ha sido declarada rebelde y se le ha tenido por constituido el domicilio en los Estrados del Tribunal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1980. — Hernán Lorenzo Colla, secretario.

$ 22.400.— e. 15|9 Nº 24.213 v. 16|9|80

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a don PEDRO FEDORUK, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fedoruk, Pedro s/Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Liliana Elgueira de Cáceres, secretaria.

$ 14.000.— e. 14|5 Nº 3.827 v. 14|5|80
$ 14.000.— e. 13|6 Nº 8.338 v. 13|6|80
$ 19.600.— e. 14|7 Nº 14.102 v. 14|7|80
$ 19.600.— e. 14|8 Nº 17.402 v. 14|8|80
$ 19.600.— e. 15|9 Nº 22.625 v. 15|9|80

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por cinco días a don JOSE ANTONIO LUCIANO MONTERO bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Ester Riesel, secretaria.

$ 28.000.— e. 15|9 Nº 24.131 v. 16|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VONSCHEIDT, SILVIA MARIA LUISA y VONSCHEIDT, ALICIA JUANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Ester Riesel, secretaria.

$ 28.000.— e. 15|9 Nº 22.160 v. 17|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 4|9|80 al 8|9|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos "GONZALEZ, ROBERTO HECTOR y otra s/Cancelación de documento" se ha dispuesto, conforme a lo establecido en el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 3272987, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central), con domicilio en calle 25 de Mayo 136, de Capital Federal, el 13 de febrero de 1980, a nombre de Roberto Héctor González y Santina Eva Palmira Ferraro de González, con vencimiento el 19 de marzo de 1980, por la suma de pesos 16.858.737 (dieciséis millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos). Domicilio de los suscriptores: calle Julio A. Roca 1048, de San Antonio de Padua (provincia de Buenos Aires). Autorízase el pago del certificado de que se trata, a los nombrados transcurrido los sesenta días de la última publicación, siempre que no exista oposición de terceros. — Publíquese edictos por quince días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 795.000.— e. 15|9 Nº 24.277 v. 3|10|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "CORTELLI, G. c/PROMOD S.R.L.-PROAIR S.A. s/Ejecutivo" ordena publicar el siguiente edicto: "Cítese a los demandados para que dentro de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocidos de acuerdo al art. 526 del C. Procesal. — Bs. As., agosto 14 de 1980".

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 22.400.— e. 15|9 Nº 24.316 v. 15|9|80

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, se hace saber que en los autos "ENZ, BLANCA ELISA y otras s/Extravío" se ha ordenado la cancelación de un título representativo de un depósito a plazo fijo Nº 0010301 extendido a favor de doña Blanca Elisa, Ercilia Hilda y Olinda Argentina Enz por el Banco de Londres y América del Sud (Casa Central) por la suma de $ 2.810.000, operación Nº 1031-0103, del día 2 de abril de 1980, por 35 días, a la tasa del ... % anual con vencimiento al día 7 de mayo de 1980, autorizándose su pago una vez transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 546.000.— e. 15|9 Nº 24.108 v. 3|10|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 5 de setiembre de 1980 se concedió la nacionalidad argentina a ALBERTO RAFAEL TEMPLE ARRIEONDO, con domicilio en Cangallo 2772, 5º, "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.031 v. 15|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 28 de agosto de 1980 se concedió la nacionalidad argentina a MARIA ANGELICA NUÑEZ CHAVEZ, con domicilio en Cascón 552, piso 14 "J", Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.032 v. 15|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 28 de agosto de 1980 se concedió la nacionalidad argentina a WILSON BENINGNO GUTIERREZ MEDRANO, con domicilio en Ciudadela 1250, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.033 v. 15|9|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MAURICIO LEDER para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Leder, Mauricio s/Presunción fallecimiento" Ley 14.394. — Publíquese por cinco días. — Martín Diego Farrel, Juez.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Catalina M. de Heilbron, secretaria.

$ 84.000.— e. 15|9 Nº 24.395 v. 19|9|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 2 de setiembre de 1980 se concedió la nacionalidad a GONZALEZ GONZALEZ ANA REMEDIOS, con domicilio en Gregorio Pomar 2154, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Raúl de Chateauvouge, secretario.

e. 15|9 Nº 3.034 v. 15|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Esp. en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREFEZZA, MARIA (Reconstrucción). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1980. — Héctor A. Domínguez, jefe de Despacho de 2ª.

e. 15|9 Nº 3.024 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basabilvaso	21|3|80	ENRIQUETA LEVY DE HERMMANN	15|9	17|9|80	21.118	28.000
2	2	Patricia G. de Gatche	8|9|80	MARIA MERMELSTEIN DE BERMAN	15|9	17|9|80	24.040	28.000
3	6	José María Irigaray	7|8|80	FRANCISCO MARCHESE	15|9	17|9|80	23.323	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	5|9|80	MARIA CLOTILDE PIANES VDA. DE LONARDI	15|9	17|9|80	45.293	28.000
5	9	Martín Amorortu	18|8|80	DONATO ANTONIO MINUTO	15|9	17|9|80	45.231	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|9|80	HECTOR MIGUEL HARAMBURU	15|9	17|9|80	45.276	28.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	10	Alicia B. Alvarez	9|9|80	FRANCISCA SANTANTONIO o SANANTONIO o SAN ANTONIO	15|9	17|9|80	45.271	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	18|8|80	JORGE GREGORIO URSI	15|9	17|9|80	24.012	28.000
6	11	Hugo Carrillo	2|9|80	MARIA COLLADO VDA. DE FERNANDEZ	15|9	17|9|80	45.282	28.000
6	12	Luis A. Dupou	5|9|80	RUTY ELISA SANMAURO DE ROMANCHUK	15|9	17|9|80	45.275	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|8|80	TEMA PETROKOVSKA o TEMA PETROKOWSKA	15|9	17|9|80	24.002	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	4|9|80	LEONOR RENEE TELLADO DE GILABERT	15|9	17|9|80	45.321	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|9|80	ANTONIO ROBERTO GOMEZ	15|9	17|9|80	24.035	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|8|80	EDUARDO ALONSO CAO y GENEROSO MARTINEZ DE ALONSO CAO	15|9	17|9|80	24.000	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|9|80	LAURO BERNARDO SOLARI	15|9	17|9|80	24.095	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	5|9|80	ROBERTO MIGUEL CASTIGLIONE	15|9	17|9|80	45.274	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	2|9|80	SIMA ABRAHAM MAURICIO y SARA BRAYLAN DE SIMA	15|9	17|9|80	23.931	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9|9|80	MARIA TERESA o TERESA URSULA PEYCERE DE ROSA	15|9	17|9|80	24.037	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|9|80	SALOMON BENDEYAN	15|9	17|9|80	24.050	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|8|80	ZULEMA AMANDA GUADALUPE DE GAMBONI y ERNESTO	15|9	17|9|80	24.064	28.000
11	21	Julio Campos	8|9|80	AMALIA VIRGINIA BASSO DE DE LA ROSA	15|9	17|9|80	45.294	28.000
11	21	Julio Campos	3|9|80	MANUEL RODRIGUEZ	15|9	17|9|80	23.957	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	1|9|80	ALEJANDRO ZOFF	15|9	17|9|80	45.279	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	26|8|80	TERESA GUILLERMINA BRUNO DE VAZQUEZ	15|9	17|9|80	24.046	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	1|9|80	DOLORES CARMEN CARCHIO DE MADDONNI	15|9	17|9|80	45.270	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	27|8|80	SARA BICAREVICHI DE SCHNEIDER	15|9	17|9|80	23.938	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	13|8|80	CARMEN TORNA DE RODRIGUEZ	15|9	17|9|80	23.883	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	25|7|80	ROSA DE PAOLA DE CIRIGLIANO	15|9	17|9|80	23.894	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3|9|80	MAMERTO GARCIA	15|9	17|9|80	45.302	28.000
14	28	Guillermo Mercado	18|8|80	ANTONIO JORGE BRUNETTI	15|9	17|9|80	23.952	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3|9|80	OSCAR ANTONIO DONAIRE	15|9	17|9|80	23.904	28.000
14	28	Guillermo Mercado	3|9|80	VICTORIANO DE LA TORRE	15|9	17|9|80	23.900	28.000
14	28	Guillermo Mercado	9|9|80	AMELIA DEFILIPPO	15|9	17|9|80	24.021	28.000
14	28	Guillermo Mercado	4|9|80	NICOLAS SANTILLI y MIGUELINA MANCINI DE SANTILLI	15|9	17|9|80	24.026	28.000
15	30	José Luis González	11|8|80	MARTA HASIBE ALCHEIJ	15|9	17|9|80	23.886	28.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	5|9|80	SUSANA ELBA GONZALEZ DE RAFFIONI	15|9	17|9|80	45.138	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	22|8|80	ELISA PRATO DE ARRI	15|9	17|9|80	45.298	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14|8|80	JUAN MARQUEZ	15|9	17|9|80	23.979	28.000
17	34	Tristán Bravo	20|8|80	RAJMIL SCHULIM LERNER	15|9	17|9|80	45.277	28.000
17	34	Tristán Bravo	1|9|80	SERVILIANO ANTONIO BRACAMONTE	15|9	17|9|80	23.965	28.000
17	34	Tristán Bravo	4|9|80	MARIA ASCENSION MENDEZ o MARIA ASCENSION MENDEZ GARCIA VDA. DE PERSICO	15|9	17|9|80	23.983	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|8|80	EMILIANO EMILIO CALVO	15|9	17|9|80	24.018	28.000
18	36	María Isabel Millán	25|8|80	JUAN CARLOS CORTEZ	15|9	17|9|80	23.936	28.000
18	36	María Isabel Millán	25|3|80	JOSE MIGUEL CAÑADAS	15|9	17|9|80	23.929	28.000
18	36	María Isabel Millán	1|9|80	ANTONIO PULICE	15|9	17|9|80	24.032	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9|80	MIGUEL SANTIAGO ARZENO	15|9	17|9|80	23.939	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|8|80	PABLO RICCITELLI	15|9	17|9|80	23.937	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|9|80	ABRAHAM FIGIEL	15|9	17|9|80	23.928	28.000
20	39	Luis José Carballido	1|9|80	ENRIQUE FASANO	15|9	17|9|80	45.260	28.000
20	39	Luis José Carballido	5|9|80	ANTONIO ALVAREZ	15|9	17|9|80	[illegible]	28.000
20	39	Luis José Carballido	5|9|80	MARTIN MAURICIO CALDERON	15|9	17|9|80	[illegible]	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	1|9|80	ABRAHAM MINTZ	15|9	17|9|80	[illegible]	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28|8|80	ELVIRA CARBALLAS DE GONZALEZ	15|9	17|9|80	45.300	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	5|9|80	ESTANISLAO ZAWADZKI	15|9	17|9|80	23.951	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	2|9|80	FELIPA TRAINA	15|9	17|9|80	[illegible]	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	7|7|80	VICENTE SANGALLO	15|9	17|[illegible]|80	24.117	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13|8|80	BAUTISTA COVIELLO	15|9	17|9|80	45.309	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2|9|80	MARIA BUSQUE DE TEJERA	15|9	17|9|80	23.879	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|9|80	JOSE CALVO	15|9	17|9|80	45.280	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|8|80	CLOTILDE LUISA CHAVEZ	15|9	17|9|80	23.898	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|9|80	JOSEFA ALARCIA DE PEÑA	15|9	17|9|80	23.891	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	8|8|80	ELIAS GREGORES	15|9	17|9|80	24.096	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	1|8|80	EMILIA NOSEDA DE AGUER	15|9	17|9|80	24.010	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|9|80	JOSE LAROCCA	15|9	17|9|80	24.001	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|9|80	MARIANO RIMEDIO	15|9	17|9|80	23.938	28.000
24	48	Rubén Malatesta	28|8|80	JUAN BATTAGLIA	15|9	17|9|80	45.295	28.000
24	48	Rubén Malatesta	10|7|80	MARGARITA KEISERMAN DE VAISMAN	15|9	17|9|80	23.907	28.000
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	29|8|80	JUAN MALAMUD	15|9	17|9|80	23.969	28.000
25	49	Carlos H. Peuriot Bouché	4|9|80	CARLOS GREGORIO PEREZ	15|9	17|9|80	24.116	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|9|80	SAMUEL PEDRO GALLO	15|9	17|9|80	45.273	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|9|80	ELBA ELENA MATILDE DE CRISTOFARO DE RODRIGUEZ	15|9	17|9|80	23.890	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|9|80	PETRONA MUÑOZ	15|9	17|9|80	45.320	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|8|80	JULIO [illegible] FERNANDEZ	15|9	17|9|80	45.287	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8|9|80	MARIO PEDRO VEGEZZI	15|9	17|9|80	24.025	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8|9|80	ROSA SPINOSO, CARMEN FRANCICA y CATALINA FRANCICA	15|9	17|9|80	24.066	28.000
27	54	Miguel A. Secchi	21|8|80	ANA CESARI	15|9	17|9|80	23.963	28.000
27	54	Miguel A. Secchi	4|9|80	ANTONIO GARCIA	15|9	17|9|80	24.059	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4|9|80	REMIGIA SANCHEZ DE COCIÑA y RAMON COCIÑA	15|9	17|9|80	24.069	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	1|9|80	MARIA CATALINA ROCCO DE MARMO y CARMELO MARMO	15|9	17|9|80	45.289	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|8|80	JOSE EDUARDO LO GIUDICE	15|9	17|9|80	45.299	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|9|80	IRENE MARIA DIABANO DE CALOGGERO	15|9	17|9|80	45.322	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|9|80	ANTONIO RICARDO DURANTE	15|9	17|9|80	23.976	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|8|80	ANGEL LA TORRE	15|9	17|9|80	45.313	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	3|9|80	MARIA EMILIA POSSE DE AUBONE	15|9	17|9|80	45.316	28.000
30	59	Santiago González Balcarce	4|9|80	MARIA LUISA MISCH DE SAJAREFF	15|9	17|9|80	23.954	28.000
30	60	Ester Riesel	26|8|80	MARIA ESTELA JUANA ARIGOS DE MATERI	15|9	17|9|80	45.278	28.000
30	60	Ester Riesel	28|8|80	AMELIA DEL CARMEN DE VERA DE DOMINGUEZ	15|9	17|9|80	23.984	28.000

e. 15|9 Nº 1.685 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Crim. y Correc. Federal número 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHAJTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Rafael Alejandro Oliden, secretario.
e. 15|9 Nº 3.025 v. 19|9|80

Juzgado Crim. y Correc. Fed Nº 5, Secretaría Nº 15, Dr. Rafael Alejandro Oliden, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SILVIA MILES DE ESPECHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 174 inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Rafael Alejandro Oliden, secretario.
e. 15|9 Nº 3.026 v. 19|9|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Fderal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza a JORGE NOGAL, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 139, Inc. 4º del Código de Proc. en M. Penal.
La Plata, 4 de setiembre de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.
e. 15|9 Nº 3.027 v. 19|9|80

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, agosto 22 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don FULVIO GAGNI, nacido el día 2 de ju-

nio de 1949 en Génova, Génova, Italia, poseedor de C. Identidad Nº 2.484.636, expedida por Policía Provincia, domiciliado en calle Paso 251 de Tristán Suárez, Prov. de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Prov. de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, Inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 22 de agosto de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.040 v. 15|9|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, agosto 22 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña GARCIA NAVARRETE, ISABEL, nacida el día 26 de abril de 1926, en Pruna, Sevilla, España, poseedora de Cédula de Identidad Nº 1.653.186, expedida por Reg. Prov. Personas, domiciliada en calle 122 Nº 15 de La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Prov. de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, Inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 22 de agosto de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.041 v. 15|9|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, agosto 25 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña FERREYRA, MARIA PAOLA FABRIZIA, nacida el día 28 de marzo de 1956, en Vicenza, Vicenza, Italia, poseedora de C.I. Nº 6.222.329, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 46 Nº 682, 2º C, de La Plata, Prov. de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Prov. de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, Inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 25 de agosto de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.043 v. 15|9|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, agosto 25 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don SALVE, REMO, nacido el día 7 de enero de 1947 en Isola del Gran Sasso, Téramo, Italia, poseedor de C. I. número 2.645.911, expedida por Pol. Prov. Bs. As., domiciliado en calle Carlos VII número 411 de V. España, Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 26 de agosto de 1980. — El Secretario.

e. 15|9 Nº 3.044 v. 15|9|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, agosto 25 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don NARVAEZ CHOQUE, FRANCISCO EMILIO, nacido el día 11 de mayo de 1941, en Tarija, Cercado, Bolivia, poseedor de C.I. Nº 9.510.263, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Estomba y Centro Nº de Fcio. Varela, Prov. de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Prov. de Buenos Aires a sus efectos (Arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los Arts. 10, Inc. b y 24 de la aludida ley. — Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolucion y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 25 de agosto de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.042 v. 15|9|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, 20 de agosto de 1980. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña TORRES GONZALEZ, MARTA ANGELES, nacida el día 26 de octubre de 1947 en Vitoria, Alava, España, poseedora de C.I. Nº 10.636.698, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 138 Nº 149, de Berazategui, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23, de la ley 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante, con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b, y 24, de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 20 de agosto de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 15|9 Nº 3.039 v. 15|9|80

MAR DEL PLATA

El Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, en la causa número 2.073, caratulada: "S.A.D.O.S. s/Daño, rotura de cerradura", que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Penal a mi cargo, cita y emplaza a LUIS CABRAL, a fin de estar a derecho, en el término de ley, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declarárselo rebelde (Arts. 139 y 141 del C.P.M.P.).

Mar del Plata, 4 de setiembre de 1980. — Leonidas E. Fiore, secretario.

e. 15|9 Nº 3.023 v. 19|9|80

ENTRE RIOS

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 22 de agosto de 1980. — Vistos... Considerando... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a doña LINA ELSA KRASSIN DE PUFAHL, que se identifica mediante Cédula de la provincia de Entre Ríos Nº 36.740, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, Volin, el 23 de noviembre de 1938, hija de Alberto Krassin y de Berta Gust, casada con Edmundo Pufahl, domiciliada en Basavilbaso, Entre Ríos, calle Tibiletti s|n. — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795; 9, 10, 11 y 12, Decreto 2.367|78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el funcionario, deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (arts. 24, Ley 21.795, y 7, Decreto 2|367|78). Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos (arts. 23, Ley 21.795; 8, 9, 11 y 12, Decreto 2.367|78), mediante oficio. Infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, mediante oficio (arts. 28, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines, ofíciese (art. 22 ídem). Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 3 de setiembre de 1980. — Florentino V. García, secretario.

e. 15|9 Nº 3.036 v. 15|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 3 de agosto de 1980. — Vistos... Considerando... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a IVONNE MARTA MONTAG DE HENDLIN, que se identifica con Documento Nacional para Extranjeros Nº 11.072.673, nacida en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 3 de mayo de 1946, hija de Carlos Montag y Rosa Ehrstadter, casada con Félix Eduardo Hendlin, argentino, domiciliada en Concordia, Entre Ríos, calle Bernardo de Irigoyen Nº 75. — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795; 9, 10, 11 y 12, Decreto 2.367|78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el funcionario, deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (arts. 24, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos (arts. 23, Ley 21.795; 8, 9, 11 y 12, Decreto 2.367|78), mediante oficio. Infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, mediante oficio (arts. 28, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines, ofíciese (art. 22 ídem). Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 2 de setiembre de 1980. — Florentino V. García, secretario.

e. 15|9 Nº 3.037 v. 15|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 1980. — Vistos... Considerando... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a ENRIQUETA RECALDE, que se identifica con Cédula Nº 386.521, expedida por la Policía de Paraguay, nacida el 15 de julio de 1949 en Asunción del Paraguay, hija de Juan Pablino Recalde y de Herminia Velázquez, ambos paraguayos, domiciliada en Villa Domínguez, Colonia Los Desparramados, Depto. Villaguay, hoy en Av. Villa Nueva 1039, de la pcia. de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que la beneficiaria —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795; 9, 10, 11 y 12, Decreto 2.367|78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad el referido funcionario le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el funcionario, deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (arts. 24, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Remítase testimonio de la presente a la Gobernación de Entre Ríos (arts. 23, Ley 21.795; 8, 9, 11 y 12, Decreto 2.367|78), mediante oficio. Infórmese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía, mediante oficio (arts. 28, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines, ofíciese (art. 22 ídem). Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 3 de setiembre de 1980. — Florentino V. García, secretario.

e. 15|9 Nº 3.038 v. 15|9|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay. — Concepción del Uruguay, 22 de agosto de 1980. — Vistos... Considerando... Fallo: Otorgando la nacionalidad argentina a don EDMUNDO PUFAHL, que se identifica mediante Cédula de la Provincia de Entre Ríos Nº 23.862, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, Volin, Nicolawska, de estado civil casado, con Lina Elsa Krassin, domiciliado en Basavilbaso. La nacionalidad argentina otorgada se hará efectiva una vez que el beneficiario —en acto público— preste juramento solemne de lealtad a la República Argentina, su Constitución y a sus leyes, como así de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado (arts. 23, Ley 21.795; 9, 10, 11 y 12, Decreto 2.367|78), ante el funcionario que designe la Gobernación de Entre Ríos, en cuya oportunidad se le hará saber los derechos y obligaciones que comporta el discernimiento de la nacionalidad argentina. Con la carta de naturalización que le entregará el referido funcionario, deberá enrolarse en el plazo de 12 meses (art. 35, Ley 20.974), bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización (art. 24, Ley 21.795, y Decreto 2.367|78). Remítase testimonio a la Gobernación de Entre Ríos (arts. 23, Ley 21.795; 8, 9, 11 y 12, Decreto 2.367|78), mediante oficio. Infórmese al Registro de Naturalización y Ciudadanía, mediante oficio (arts. 28, Ley 21.795, y 7, Decreto 2.367|78). Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial de la Nación, a tales fines, ofíciese (art. 22 ídem). Notifíquese, déjese copia y oportunamente archívese. — Héctor Joaquín Neyra, Juez Federal.

Concepción del Uruguay, 2 de setiembre de 1980. — Florentino V. García, secretario.

e. 15|9 Nº 3.035 v. 15|9|80

RIO CUARTO

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 5 de junio de 1980. — Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña HERNA FLAVIA PAINEN BLANCO, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Concuerda con su original obrante a fs. 23 de los autos "Painen Blanco, Herna Flavia s/Carta de naturalización argentina. Expte. Nº 3-P-1979" que tramitan por ante este Tribunal; doy fe. Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos ochenta.

Río Cuarto, 5 de junio de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 15|9 Nº 3.045 v. 15|9|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 5 de junio de 1980. — Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña NATALIA GAUNE ROCHA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Concuerda con su original obrante a fs. 25 de los autos "Gaune Rocha, Natalia s/Carta de naturalización argentina. Expte. Nº 3-G-1979" que tramitan por ante este Tribunal; doy fe.

Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos ochenta.

Río Cuarto, 5 de junio de 1980. — César de Olmos, secretario.

e. 15|9 Nº 3.046 v. 15|9|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 22 de noviembre de 1979. — Y Vista: Considerando: Resuelvo: 1. - Hacer lugar a la solicitud presentada por don CANSIO GALLARDO TOLEDO, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: Declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|73).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). Y publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de enrolarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). Oportunamente archívese estas actuaciones. — (Fdo.:) Hugo Darío Bustos, Juez Federal. — Concuerda con su original obrante a fs. 46 y vta. de los autos caratulados: "Gallardo Toledo, Cansio s|carta de naturalización argentina - Expte. Nº 4-G-1978", que tramitan por ante este Tribunal; doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.

Río Cuarto, 22 de noviembre de 1979. —César de Olmos, secretario.

e.15|9 Nº 3.047 v.15|9|80

Nº 3

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel González Pizarro, en los autos: "Fisco Nacional (Tribunal de Cuentas de la Nación) c|Strazzolini, Sergio e Ibarra, Carlos s|ejecución fiscal", que se tramitan por ante la Secretaría Fiscal a cargo del doctor Carlos Diana Bunge, ordena publicar por dos días sucesivos: Intimar de pago a SERGIO STRAZZOLINI por la suma de pesos ochenta y siete millones ciento ochenta mil ciento noventa y seis y citarlo de remate para que oponga excepciones y constituya domicilio en el término de cinco días, bajo apercibimiento.

Córdoba, 4 de julio de 1980. — Ricardo Bustos Fierro, Fiscal Federal.

e. 15|9 Nº 3.029 v. 16|9|80

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita a TERESA DEL JESUS HERRERA, c|53, hija de Juan Antonio y Teresa Pavón, emplada doméstica y con probable domicilio en la provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca hasta el día 3 de octubre próximo, en horario hábil a objeto de notificarse de la sentencia recaída en su contra; todo ello, bajo apercibimiento de rebeldía.

Sgo. del Estero, 2 de setiembre de 1980. — Arturo Liendo Roca, Juez Federal de Sgo. del Estero.

e. 15|9 Nº 3.030 v. 19|9|80

MENDOZA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza. — "Mendoza, 27 de agosto de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a SAVERIQ DEL CARMEN CONA INOSTROZA, nacida el 4 de marzo de 1961 en Santiago de la provincia de Santiago de la Nación Chile, hija de Salvador Cona y de Armanda del Carmen Inostroza, la nacionalidad argentina por opción (art. 3º, inc. e), Ley Nº 21.795). — ...Cópiese, notifíquese, tómese razón y oportunamente archívense los autos. — Firmado: Jorge Alberto Garguir, juez federal".

Mendoza, 4 de setiembre de 1980. — Alejandro Daniel Serra, secretario.

e.15|9 Nº 3.057 v.15|9|80

Juzgado Federal de Mendoza. — Secretaría Electoral. "Mendoza, 26 de agosto de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a FRANCISCO MANZANO y JIMENEZ hijo de José Manzano y de Virtudes Jiménez, nacido el 21 de noviembre de 1948 en Motril, provincia de Granada, nación: España, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. (Firmado): Gabriel F. Guzzo, juez federal.

Mendoza, 4 de setiembre de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e.15|9 Nº 3.049 v.15|9|80

Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. "Mendoza, 11 de agosto de 1980. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder a MARIA CRISTOFERY DOUDEMENT LANYON, hija de Pierre Louis Doudement y de Magali Azucena Lanyon, nacida el 24 de octubre de 1952 en Providencia, Provincia de Santiago, nación: Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — (Firmado): Guillermo Petra Recabarren, juez federal subrogante.

Mendoza, 4 de setiembre de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e.15|9 Nº 3.050 v.15|9|80

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta. — Expediente número "N" 2.098. — "Otorgar la naturalización argentina de don JULIO KNEZ CASTILLO, a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el artículo 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, juez federal".

Salta, 2 de setiembre de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.

e.15|9 Nº 3.048 v.15|9|80

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil. — Expte. Nº 1.782. "General Roca, 4 de agosto de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... II) Acordar la naturalización como argentino a don PABLO VASQUEZ, hijo de Atilio del Carmen Vásquez y de María Sergia Gutiérrez, nacido el 10 de mayo de 1935, en Lautaro, provincia de Cautín, Chile, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía de la provincia de Río Negro Nº 104.878 y domiciliado en la localidad de Cipolletti, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, juez federal".

General Roca, 2 de setiembre de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e.15|9 Nº 3.052 v.15|9|80

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer. Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Leiva Guzmán, Benedicto, s|Naturalización". (Expte. Nº 16, Fº 254, Año 1979), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don BENEDICTO LEIVA GUZMAN, nacido: Coyhaique, Aysén, República de Chile, el día 28 de abril de 1944.

Santa Cruz, 4 de setiembre de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.

e.15|9 Nº 3.053 v.15|9|80

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ERNESTO ALTGELT Y CIA. S. R. L. y otros c|CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO s|resc. de Contrato s|Incidente de Ejecución de Sentencia". (Expediente Nº 27.799), que el Martillero D. Alberto E. Bieule, rematará el viernes 19 de setiembre de 1980 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, el inmueble sito en la Avda. La Plata Nº 1772|74|82, Capital Federal, Matrícula 1-48540, ocupados por el demandado y que consta por el número 1.772 de local con una habitación en altos y 1 baño, por el Nº 1774 de un local con dos habitaciones en planta baja una en altos, dos toillettes, cocina, baño y pileta en exterior y por el Nº 1.782 de un local, planta baja y entrepiso, cocina y tres baños. Medidas del terreno: 17,82 m. de frente por 60,62 m. de fondo. Superficie 1.047 m2., según título de propiedad que corre a fs. 98 de estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 15 a 17 horas a partir del día 12 de setiembre de 1980. — Base: $ 21.731.040, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

$ 168.000.— e.15|9 Nº 24.344 v.17|9|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "IRIARTE DE ALABART, ANGELA s|sucesión. Expte. Nº 44.859", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el miércoles 17 de setiembre del corriente año a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento desocupado sito en la calle Terrada 2137, piso 4º, unidad 13 que consta de living|comedor, un dormitorio, baño y cocina. — Sup. cub. total 36,11 m2, porcentual 3,16 por ciento. El departamento se encuentra desocupado. Deudas por expensas comunes a mayo de 1980 incluido, pesos 207.941; moratorio, $ 66.050; total, pesos 273.991. Visitar de 15 a 18 horas, excepto los domingos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 50.000.000, al contado; 20 % de seña en el acto del remate y el saldo con la escritura a los 30 días por ante el Escribano que designen los vendedores. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 126.000.— e.15|9 Nº 24.143 v.17|9|80

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunican por tres días en los autos: "FOURCADE DE MONASTERIO, SARA MARIA s|Protocolización de Testamento". Expediente Nº 56.484, que el martillero César C. Gaona, rematará el día lunes 22 de setiembre a las 16 horas en mi hall de ventas de Arenales 1415, Capital, los departamentos ubicados en la Avda. Callao Nros. 289|91, piso 7º, unidad 8 con una superficie cubierta total de 132,35 m2; y no cubierta de 183,10 m2. Con teléfono; base: $ 34.289.000; (valuación fiscal de la Municipalidad de Buenos Aires, para el pago de las respectivas tasas de año 1979). Expensas: pesos 348.872, estando pagas hasta julio inclusive, piso 5º, unidad 6, con una superficie total cubierta de 359,51 m2. — Base: $ 77.468.000 (valuación fiscal de la Municipalidad de Buenos Aires, para el pago de las respectivas tasas del año 1979). Expensas: $ 779.966, estando pagas hasta julio inclusive. Se deja constancia que ambos departamentos se encuentran desocupados. Instalación de teléfono en trámite ante ENTel, con fecha 13 de mayo de 1980. — Seña: 20 % en el acto del remate. — Comisión: 3 % a cada parte. Depósito del saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Escritura por tracto abreviado dentro de los quince días del remate por intermedio del Escribano don Ricardo Ortiz de Rozas, San Martín 617, 5º, Dpto. D. Siendo los gastos de la misma exclusivamente a cargo del adquirente. El comprador deberá entregar al Escribano sus datos personales dentro de las 24 horas de aprobada la subasta y cualquier citación del mismo será válida y obligatoria. La mora del adquirente en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, lo harán pasible de una multa por cada día de mora equivalente al 0,3 % del precio total de compra en beneficio de la Sucesión Vendedora. En el supuesto de cualquier demora en la escrituración de que sea pasible el comprador, los fondos depositados en la cuenta de autos, quedarán expeditos para su retiro a partir de los quince días de aprobado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sellado de ley: 5 o|co. — Al contado. — Al mejor postor. — En dinero en efectivo o cheque certificado. La visita a los inmuebles podrá realizarse todos los días de 15 a 18 horas inclusive sábados y domingos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — José María Irigaray, secretario.

$ 268.800.— e.15|9 Nº 24.120 v.17|9|80

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por 1 día en los autos "GRAPPIOLO LORENZO ROSARIO y otra c|CLUB SOCIAL Y DE FOMENTO CNEL. DORREGO s|consignación" Expte. 1976|75, que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el día 27 de setiembre de 1980 a las 15 horas en el local de calle Bompland 872, donde se exhiben de lunes a viernes de 16 a 18, los siguientes bienes: 2 mesas de billar grandes; 12 tacos y 6 bolas para juego; 1 televisor de mesa marca Embasy, funcionando; 1 máquina de escribir Remington de 160 espacios (deteriorada); 2 juegos de fichas; 6 portatubos colgantes p|luz difusa; una máquina de calcular manual Olivetti; 1 escritorio tapa de fórmica y 12 cajones (desarmado); 1 aspiradora portatil; un armario tipo biblioteca de tres puertas; 1 farol a gas; 1 reloj control para juego de ajedrez; 1 pequeño armario de fórmica; 40 sillas de distintos tipos; 20 mesas para bar; pantallas de gas infrarrojo; 1 heladera Siam familiar funcionando; 1 cocina a gas muy usada; 4 arañas de colgar; 3 turboventiladores, 3 ventiladores; 1 escalera madera tipo tijera y varios elementos más de utilidad para clubes, confiterías, etc. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Informes Gallo 1670, 2º piso B, Tel. 825-9712.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1980. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 50.400.— e. 15|9 Nº 24.341 v. 15|9|80

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "PROMOTORA DE FINANZAS S.A. CIA. FINANCIERA c|NOVILLO SARAVIA L. s|Ejec. Hipotecaria". Expte. 1911 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 23 de setiembre de 1980 a las 14 horas en Cangallo 1233 de Capital el siguiente inmueble: Un piso que consta de: recepción, comedor, living, comedor diario, cocina, dos habitaciones de servicio, cuatro baños, cuatro dormitorios, escritorio, dos líneas telefónicas, cuatro aparatos de aire acondicionado. Ubicado en la calle Talcahuano 1257 P. 3, Unidad 4, Capital, N. Cat. Circ. 20, Sec. 7, Manz. 48, parcela 20. Adeuda por Imp. Municip. pesos 429.209; O. S. $ 400.148; expensas pesos 4.881.964. Base $ 627.364.946. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. Sellado Ley 5 por mil. Se visita días 15 al 19 del corriente mes en el horario de 14 a 17 horas. Según cláusula hipotecaria el bien se entrega libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1980. — Ana M. Benevantano, secretaria.

$ 142.800.— e. 15|9 Nº 24.311 v. 17,9|80

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, comunica por tres días en autos caratulados "JUNCAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c| LAGO PEDRO s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 27.607 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 18 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2042|46 de Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en esta ciudad calle Tres de Febrero 2328 unidad funcional Nº 19 del piso 3º, matrícula 16-911|19 entre Olazábal y Blanco Encalada de Capital Federal, que consta de una habitación, living-comedor, baño, cocina y lavadero cubierto. Superficie propia aproximadamente 40,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 23, Manz. 35, Parcela 9-k. Deuda O.S.N. al 28|11|79 $ 75.455. Deuda Municipal al 16|1|80 pesos 90.330. Al 30|4|80 no adeuda importe alguno por expensas comunes. — El bien podrá ser visitado los días 16|9|80 y 17|9|80 de 10 a 12 horas. Base pesos 18.464.700. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cinco hijos y su suegro.

Buenos Aires, [illegible] 9 de 1980. — Beatriz [illegible]

$ 168.000 e. 15|9 Nº 45.327 v. 17,9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: "GIRELLI, ALFREDO c|Roulleau PASDELOUP, JACQUES s|ejec." Expte. Nº 43.705.-, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 22 de setiembre a las 11 horas en Talcahuano 479, en el estado en que se encuentra: un yate con el nombre Ondina, Registro 14.612 R.E.Y. de 9 mts. de eslora, 3,05 mts. de manga y 1,10 mts. de puntal con un peso de 6 tt. equipado con dos motores a nafta Gray-Marine de 195 HP c|u. Nº WZ 51119-204 y 51121-205. Pudiendo ser visitado en la Prefectura Nacional Marítima de Dique Luján, de lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas. Sin base. Contado. Efectivo. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.). Sellado de ley 5 por mil. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 84.000.— e. 15|9 Nº 24.200 v. 16|9|80.

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en autos: "ARRAUSI LORENZO, c/LABORATORIO SKANSEN ARGENTINA S.R.L., y otro, s/ejecutivo", que el martillero Joaquín A. Enríquez rematará, el automotor marca Ford - Taunus - Versión L - Modelo 1975, Motor Nº DRC - Chasis Nº KA-51 RE-[illegible]8 - Chapa C-743974, el día viernes 19 de setiembre de 1980, a las 15.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, de Capital. El podrá ser visitado todos los días en la calle San Luis 3369, Capital, en el horario de 15 a 19 horas. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado 0,5 %.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 72.800.— e. 15|9 Nº 24.146 v. 16|9|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos: "BROWNE, GUILLERMO E. W., c/MARQUEVICH, LUIS, y otro, s/ejecutivo", Expediente Nº 39.718, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará, el día 18 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en el local sito en la avenida Vélez Sarsfield 1591, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Gesell, partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, Paseo 112 entre Avenidas 8 y 9 e identificado como Unidad Nº 1, La unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02 y cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 307, Parcela 4, Subparcela 2, Polígono 00-02. — El bien cuenta con las siguientes comodidades: Living-comedor, un dormitorio, baño y cocina totalmente instalada, habitación de servicio y lavadero cubierto. Posee supergás instalado, luz eléctrica y el agua se extrae con motor eléctrico. Base de venta: 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea en la suma de $ 15.467.813. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley correspondiente. El bien se encuentra desocupado y puede visitarse de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 201.600.— e. 15|9 Nº 24.202 v. 17|9|80

Nº 10

Júzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día, en autos: "CHEMISIER S.A., c/MABRUK'S JEANS UNISEX, s/prepara vía ejecutiva", Expte. Nº 38.695, que el martillero Cristian P. R. Velda rematará, el 26|9|80, a las 14 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Manuel Ricardo Trelles 1741/43, de Cap., donde se exhiben todos los días en horario comercial y en el estado en que se encuentran: 40 buzos unisex, frizados, diversos tipos, colores y talles, nuevos, para la venta. Comisión 10 %. Entrega conf. Art. 565. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 25.200.— e. 15|9 Nº 24.339 v. 15|9|80

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en autos caratulados "SERAFINI SERGIO PEDRO c|LEVY JOSE s|ejecutivo" Expte. Nº 37885, que el día 18 de setiembre de 1980 a las 12 horas en Talcahuano 479, el martillero Horacio A. Taranco rematará el 50% indiviso de la unidad Nº 7 ("F") del 1er. Piso de la finca ubicada en Otamendi 225, Capital Federal, que consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, living-comedor, lavadero, terraza y balcón a la calle — Matrícula Nº 7-404|7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección 45, Manzana 127, Parcela 17 d. — Base: $ 4.538.885. Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado: 5 por mil. Visitas: días 15, 16 y 17 de setiembre de 10 a 12 horas. La unidad adeuda por expensas comunes a agosto de 1979 $ 27.600. — El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. — La unidad se encuentra ocupada por el demandado, una hija, María Elisa Azócar y tres hijos de ambos.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980. Angel O. Sala, Secretario.

$ 151.200 e. 15|9 Nº 24.478 v. 17|9|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en autos "DAICHMAN, JUAN JOSE c|TAFEL, SAMUEL s|ejecutivo". Expediente número 5.826, que el martillero Carlos M. Páez rematará el miércoles 17 de setiembre de 1980, a las 15 horas, en Maza Nº 167, tres máquinas de coser Singer, con motor Metch y pedal Nº s W 888642; EJ 22505 y W 724829. Tres máquinas de coser con motor Metch, marca Juki, modelos DDL 227; DDL 545 y DDL 552, todas industriales y funcionando. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica (30 por ciento y 10 por ciento). Exhibición: de 14 a 17 horas, en el lugar del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 61.600 e. 15|9 Nº 24.342 v. 16|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Alberto R. Dibar, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A.C.I.F.I. c|BROEN, ELENA T. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 29 de setiembre de 1980, a las 11 horas, en Jorge Newbery 1761, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, un automotor marca Fiat tipo sedan, 2 puertas, modelo 600 S, año 1978, con motor a nafta marca Fiat Nº 100R7 — 038 — 0068269, chasis marca Fiat Nº 100D138 — 2642370, color marfil cinco cubiertas armadas, destinado a uso privado, patente número B1.520.188, en el estado en que se encuentra. Base: $ 15.440.531. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. El bien será entregado previo pago total del precio de remate. Expediente número 212.096|80.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Horacio Liberti, secretario.

$ 117.600 e. 15|9 Nº 24.201 v. 17|9|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial número 6, comunica por tres días en el juicio "LIDER, COMPAÑIA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA c|LUPPI, RUBEN ABEL y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 154.912), que el martillero D. Alberto E. Bieule, rematará el día viernes 3 de octubre de 1980, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Burgos Nº 0247 de la Ciudad y Partido de Azul, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. I, Sec. J, chacra 12, Mza. 12n., Parc. 1, ocupado por el demandado y que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero, galpón y un garaje en construcción sobre un terreno de 8,5 m de frente al NO. 4,26 m en su ochava, 20,29 al NE. 11,5 al SE y 23,39 al SO, superficie 253,40 m2. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 14 a 16 horas, a partir del día 29 de setiembre de 1980. Base $ 2.613.967, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980.

$ 151.200 e. 15|9 Nº 24.338 v. 17|9|80

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en los autos "COSMOS S.A. DE AH. Y PREST. PARA LA VIVIENDA c| AQUINO, ALFREDO BLAS y otros s| ejec. hipotecaria", Expte. Nº 166.869, que los martilleros Gimenez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 17 de setiembre del corriente año a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Saladillo 2270|80, con frente también a la calle Tapalqué 7365|71, de esta ciudad, edificado sobre varios lotes de terreno que unidos miden: 43,30 m frente al S.O. s|la calle Saladillo; en el extremo S.E. de esta línea con rumbo al N.E. se miden 19 m; de aquí con rumbo al S.E. se miden hasta llegar a la línea de la calle Tapalqué 18,40 m; desde el final de esta línea y con frente al S.E. s|la calle Tapalqué mide 34,65 m; desde aquí con rumbo al N. y frente al E. mide 20,15 m; a la terminación de los cuales y con rumbo al O. mide 41,40 m y desde este punto con rumbo al N.O. mide 43,30 m y el costado N.O. está formado por otra línea quebrada que partiendo de la línea del frente con rumbo al N.E. mide 19 m; desde este punto y en dirección al N.O. mide 25,93 m y desde este punto forma con rumbo nuevamente hacia el N.E. una línea ligeramente quebrada, cada uno de cuyos tramos mide 10,01 m y 23 50 m hasta cerrar la figura. — Circunscripción I, Sección 76, Manzana 29, Parcelas 20a y 29a. Sujetos a expropiación Ordenanza 33.439 77 — AU8. — Se trata de un edificio industrial que en su parte principal consta de dos cuerpos de 5 y 7 pisos, con entrepisos y desniveles, locales para cámaras frigoríficas (sin equipos), tolvas, piletones de cemento etc. — Es una buena construcción que se encuentra abandonada y con deterioros causados por su desmantelamiento; en planta baja y a los fondos hay dos amplios locales para vestuarios y sanitarios y dos depósitos de dos plantas; tiene entrada para vehículos sobre Saladillo s|Nº que comunica a la playa de maniobras con 3 locales para vigilancia|recepción y cabina para operar una báscula de piso Casilda 303, Reg. 3.068, de 45.000 kg; también por Saladillo 2270 hay una casa al frente que consta de patio, living|comedor, 2 dormitorios, baño, cocina s|artefactos, en regular estado de conservación. — Al edificio principal le faltan los ascensores, montacargas y demás instalaciones. Por la calle Tapalqué 7371 hay una casa antigua, en mal estado de conservación que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina y w.c., que se comunica con la playa de maniobras. — En esta casa vive el señor Pablo Juan Malaspina y su familia se encuentra al cuidado de los inmuebles; el resto de los edificios se encuentran desocupados, excepto un local de la planta baja donde hay almacenada alguna mercadería, propiedad de Rity S.A. Cláusula 9 del contrato de mutuo hipotecario "Los deudores se obligan... a no arrendar total o parcialmente la unidad sin consentimiento previo de las acreedores. — En caso de ejecución se obligan a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimados judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa...". — Visitar de 15 a 18 horas, excepto los domingos. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 600.000.000 al contado. Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. Nora C. González de Rossello, secretaria.

$ 403.200 e. 15|9 Nº 24.142 v. 17|9|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONALDI y ELENA FORMENTINI de MONALDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 28.000.— e. 11|9 Nº 21.220 v. 15|9|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 29|8|80 al 2 de setiembre de 1980.

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAUM KRISZTAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Luis Alberto Dupou, secretario.

e. 11|9 Nº 2.933 v. 15|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de NICASIO REGO Y ELVIRA SOTTOVIA DE REGO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1980. — Luis Alberto Dupou, secretario.

e. 11|9 Nº 2.934 v. 15|9|80

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ARANA,

MATILDE SUSANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1980. — Rolando Hugo Eulke, secretario.
$ 25.000.— e. 11|9 Nº 44.258 v. 15|9|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 22|8 al 26 de agosto de 1980.

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MANUELA AMATI DE ODRIOSOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 11|9 Nº 2.936 v. 15|9|80

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber a CARLOS A. MURPHY y MARIA DEL CARMEN TOLESANO DE MURPHY, que en autos: "Lamela, Carlos c|Murphy, Carlos y otra s|escrituración", se ha dictado sentencia: "Buenos Aires, 9 de febrero de 1979. — (...) Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en su consecuencia, condeno a Carlos Murphy o Carlos Alberto Murphy y María del Carmen Tolesano de Murphy a otorgar a favor del actor Carlos Alberto Lamela la escritura traslativa de dominio de la unidad con entrada autónoma por el Nº 540 de la finca sita en la calle Curapaligüe Nº 534|40, de esta Capital, en los términos del documento de fechas 27 de mayo de 1974 y 11 de agosto de 1975, que en fotocopia de su original obran a fs. 51 y 52 por ante la escribana María Cristina Elizabeth Reinhold, en el plazo de 30 días, debiendo los demandados entregar a la misma el título de propiedad y la pertinente documentación con la debida antelación, todo ello bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 512 del C. P. C., con la salvedad de que al otorgarse el acto escriturario abone el actor el saldo que resulte adeudar. — (...) Daniel González Videla, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Horacio Guillermo Espeche, secretario.
$ 95.200 e. 12|9 Nº 24.051 v. 15|9|80

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BASSINO DE SZEWAREK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Carlos Horacio Fourlot Rondié, secretario.
$ 22.100 e. 12|9 Nº 22.222 v. 16|9|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9|80 al 8|9|80.

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO LACONICI, VIUDA DE CIBRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. — Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 25.000 — 12|9 Nº 44.423 v. 16|9|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8|80 al 29|8|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por sesenta días que ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible, nominativo, [illegible], con vencimiento el [illegible] por valor de pesos [illegible] mil novecientos treinta y nueve ($ 11.530.039) emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitada, Sucursal Nº 1, a nombre de ANA MARIA IGLESIAS y AVELINO BARCALA. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos los sesenta días de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 504.000 e. 11|9 Nº 45.280 v. 1º|10|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber que en autos: "Carrizo, Rodolfo Oscar s|cancelación certificado de depósito plazo fijo", el 6 de agosto de 1980, decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 2.372.814|3 recibido por Banco de la Nación Argentina, sucursal Abasto el 23 de mayo de 1980, del depositante RODOLFO OSCAR CARRIZO, por un monto de $ 14.630.223, a una tasa nominal de interés del 53 % anual, pagadero en Capital Federal a su vencimiento, el 20 de junio de 1980. — Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 462.000 e. 12|9 Nº 24.107 v. 2|10|80

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, en los autos caratulados "PENFIL S.A.C.I.F.I.A. s|Quiebra", hace saber por dos días a Penfil S.A.C.I.F.I.A. que la Sindicatura ha solicitado la clausura de los procedimientos por falta de activo.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 12|9 Nº 2.969 v. 15|9|80

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, en los autos caratulados "LASALLE, ROBERTO s|Quiebra", hace saber por dos días a los herederos del fallido, que la Sindicatura ha solicitado la clausura de los procedimientos por falta de activo.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 12|9 Nº 2.970 v. 15|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, hace saber lo siguiente: "Decrétase la cancelación de los certificados de depósito transferibles y nominativos que llevan los Nros. 675653, 30024711|13829 y 30024712|13610, cuyos datos son los siguientes: 1) Depósitos recibidos: el primero por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 11, con domicilio en Avda. Córdoba 3924, Capital, y los dos últimos por Citibank N.A., sucursal Belgrano, con domicilio en Avda. Cabildo 2248, Capital Federal, con fechas 8 de abril de 1980; 2 de abril de 1980 y 2 de abril de 1980. — 2) Depositantes: Jesús Rico y Blanca Nieves Merardo. — 3) Cantidad depositada: Certificado número 675653, pesos 9.959.762; certificado Nº 30024711|13829, $ 71.501.870 y número 30024712|13610, $ 21.242.166. — 4) Vencimiento de los depósitos: el primero el 8 de mayo de 1980 y los dos segundos el 2 de mayo de 1980. — 5) Intereses: El del Nº 675653 el 55 % anual; el número 30024711|13829 el 53,5 % anual y el Nº 30024712|13610 el 53,5 % anual. — 6) Pagaderos: en Capital Federal. — Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial. — Felipe M. Cuartero, juez".
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 630.000.— e. 1º|9 Nº 21.761 v. 19|9|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Felipe M. Cuartero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, hace saber por el término de quince días que ante este Juzgado, Secretaría Nº 2 se ha presentado la señora ESTELA BETSABE FARIA DE FIORI, como titular de un certificado de depósito a plazo fijo, nominativo número 13.735, con vencimiento el 1|9|80, por valor de pesos dos millones treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve ($ 2.035.489), emitido por el Banco Oddone, Sucursal Once - Balvanera, con fecha 2|4|80, a nombre de Estela Betsabé Faria de Fiori, domiciliada en la calle Moreno 2915, piso 10, departamento 58, Capital Federal, solicitando su cancelación por haber extraviado el mismo. Adviértase que se autorizará el pago después de transcurridos 30 días desde la última publicación del presente edicto si no mediara oposición.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1980. — Martha S. Bellusci de Bruno, secretaria.
$ [illegible] e. [illegible] Nº 44.[illegible] v. 1º|10|80

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 15 días en los autos: "Cgnier de Caffaro, Sofía s|cancelación" (Expediente Nº 45.325), que ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo, transferible, número 214.393, emitido por COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL S. A., con domicilio en Juramento 2445, Capital Federal, por la suma de pesos 4.430.621, a nombre de Sofía Cgnier de Caffaro, con vencimiento el día 9 de mayo de 1980, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación del presente, siempre que no medie oposición.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 420.000 e. 12|9 Nº 45.284 v. 2|10|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en autos: MALDONADO, ENRIQUETA ELFRIDE y otras s|cancelación, comunica que ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 443.590 emitido por la sucursal Belgrano del Banco de Londres y América del Sur, sito en Cabildo 1930, Capital, a nombre de Enriqueta Elfride Maldonado y de Hilda Soledad Maldonado con fecha de vencimiento: 30-5-1980, haciendo saber que autorizará su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos si no mediare oposición. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 462.000.— e. 10|9 Nº 23.438 v. 30|9|80

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica en "Telón S. A. su quiebra", que habiéndose extendido la misma a TESSUTTI S. A., BERTA SZALAIZER DE MAYA y ENRIQUE AARON MAYA se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, la que, para el caso que corresponda, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 5 de marzo de 1981 a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Graciela Rosni, secretaria.
$ 28.030.— e. 9|9 Nº 23.341 v. 16|9|80

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "CABECAR S.A.C.I.F.I. Síndico: Alberto M. Kohan, domiciliado en calle Lavalle 1672, 5º piso, oficina 23, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 1980. En caso de corresponder se fija la audiencia para la Junta de Acreedores para el día 19 de febrero de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la sala del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos por los inc. 2 al 5 del art. 11 Ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo. — b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. — c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. — d) Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. — e) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Graciela Rosni, secretaria.
e. 11|9 Nº 2.937 v. 17|9|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, en autos "ANTEZANA CABRERA, RENE s|Cancelación certificado", proveyó: "Buenos Aires, mayo 13 de 1980. Decrétase la cancelación como título circulatorio del Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo y Transferible, librado por el Banco de Mendoza, Sucursal Palermo Nº 209508, emitido el 12 de diciembre de 1979, con vencimiento el 14 de enero de 1980, por un importe de $ 3.044.000 por todo concepto a favor de René Antezana Cabrera. — Fdo.: Juan Carlos Bengolea, Juez". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 420.000.— e. 12|9 Nº 45.312 v. 2|10|80

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia González Vergara, hace saber que con fecha 18 de agosto de 1980, se ha decretado la quiebra de CLIHAN S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Perri 3539|52, a fin de que los acreedores presenten al síndico don José Kestelman, con domicilio en la calle Carril 921, 8º piso, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1980. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo prevénese de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 de noviembre de 1980, a las 9 horas.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 11|9 Nº 2.938 v. 17|9|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos "BLANCO, LINO s|cancelación", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de agosto de 1980. — 1) Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla nominativo transferible, constituido en el Bank of America, a favor de Lino Blanco, domiciliado en la calle Arenales 1330, Planta Baja, E, Capital Federal, con fecha 8 de octubre de 1979, registrado con el número 10.949, por $ 14.000.000. — 2) Hágase saber al Banco Librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de sesenta días (60) contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados. — 3) Publíquese el presente por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — 4) El presente se dicta bajo responsabilidad del peticionante y previa caución real hasta la suma del importe del documento de pesos 14.000.000, la que se mantendrá hasta tanto se presente el certificado cancelado o se opere la prescripción del mismo (artículo 93 D L 5.965|63)". Notifíquese... Horacio Meinke, Juez".
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980.
— Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 938.000 e. 11|9 Nº 23.551 v. 1º|10|80

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "FEIDE S. A.". Síndico: Dolores Minez, con domicilio en calle Julián Alvarez 640, 1º E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de febrero de 1981, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980.
— Gastón F. Llanfraño, secretario.
e. 12|9 Nº 2.971 v. 18|9|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de "CLIKSMAN Y CIA. S.C.A.M. YAMPOLSKY - A. CLIKSMAN" Expte. Nº 29.292. Síndico: Salvador Norberto Furrer, con domicilio en la calle Canalejas 457, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, debiendo presentarse la totalidad de los acreedores, hayan o no verificado sus créditos en oportunidad de la convocatoria actual de la fallida. Se intima a la fallida a poner a disposición del síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en 5 días, prohibiéndose pagos o entregas de bienes a la misma so pena de considerarlos ineficaces. Fijar la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de octubre de 1980, a las 11 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 95 Inc. 7º y 298 Inc. 6º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980.
— Federico Gigena Basombrío, secretario.
e. 12|9 Nº 2.972 v. 18|9|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por el término de cinco días la quiebra de SUCCELLI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMER-

CIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Síndico: contador ... sés Roberto Yanni, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 3º, letra "N" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 1980. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos y entrega de bienes a la fallida y a sus administradores, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas. — Publíquese por cinco (5) días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
e. 9|9 Nº 2.870 v. 15|9|80

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 en los autos "CONSMAT S.A.C.I. s|Quiebra", presentado por el síndico el proyecto de distribución (art. 214 Ley número 19.551) ha dispuesto que se haga conocer a los interesados. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 22.400.— e. 12|9 Nº 23.942 v. 15|9|80

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días en la quiebra "MILPI S.A.C.I.I.F." que los señores acreedores deberán presentar a la síndica Sra. Silvia Muradián, con domicilio constituido en la calle Sanabria 3451, P.B. "B", sus créditos dentro del plazo que vence el 30 de octubre, asimismo se hace saber que en caso de proponerse concordato resolutorio se los convoca a la reunión del día 5 de febrero de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e. 9|9 Nº 2.871 v. 15|9|80

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "DEPOSTRONICA S. A.". Síndico contador: Edit Mildre Ghiglione, con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250, piso 6º, dpto. "F". Fíjase hasta el día 26 del mes de setiembre de 1980, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 20 del mes de octubre de 1980 a efectos de que la Sindicatura presente los respectivos informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos y entregas de efectos a aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción (arts. 93 y 94 incs. 4 y 7, Ley 19.551).
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 9|9 Nº 2.872 v. 15|9|80

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de CHISTIK CONSTRUCCIONES S.A. Síndico: contador Carlos Daniel Alvarez, con domicilio en Viamonte 723, 5º piso of. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de noviembre de 1980. Señálase la audiencia del día 2 de abril de 1981 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 112.000.— e. 12|9 Nº 23.895 v. 18|9|80

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en la quiebra: MOZOTEGUI ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. Expediente 40.253|80, que se ha suspendido la Junta señalada para el día 2 de octubre y fíjase nueva fecha para el día .. de diciembre de 1980, a las 9 hs. Hágase saber a los interesados que el plazo para presentarse a la sindicatura con los títulos justificativos y en la forma prevista en la ley, vence el día 10 de octubre de 1980.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 10|9 Nº 2.883 v. 16|9|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica en los autos: "ASTILLEROS PUERTO DESEADO S.A. s|Quiebra", (Expte. Nº 48.452), que se ha resuelto emplazar a los acreedores para que en los términos del Art. 33 de la citada ley presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 1980, debiendo el síndico presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley referida el día 26 de noviembre de 1980 y el que se refiere al Art 40 el día 31 del mes de diciembre de 1980. — Se intime al fallido a fin de que dentro de 24 horas, ponga a disposición del Síndico, todos lo libros y papeles de su negocio como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11, Incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso con los Incs. 1º y 7º de dicho Art. — También deberá, dentro de 48 horas, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la sociedad fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo, previéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. — A los efectos del Art. 97, ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y dentro de 24 horas, de designado el Síndico a cuyo efecto líbrese oficio por Secretaría. — A los efectos del Art. 96, Inc. 2º de la Ley 19.551, fíjase la fecha de la junta de acreedores para el día 23 de febrero de 1981, a las 10 horas, que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — El Síndico fue designado el 2 de setiembre de 1980 y es el contador Virgilio C. Capaccioni, con domicilio en Viamonte 1592, 6º A, quien aún no ha aceptado el cargo.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
e. 9|9 Nº 2.873 v. 15|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S.A.I. y C. CHASSA s|Quiebra", se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 5 de diciembre de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran (Art. 28, Ley 19.551). — Asimismo se hace saber que el plazo para presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos al Síndico Contador Mario Jorge Agüero (Montevideo 711, piso 3º, 6), vence el día 25 de setiembre de 1980. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Horacio A. Grillo, secretario.
e. 9|9 Nº 2.874 v. 15|9|80

Juzg. Nac. Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a quienes se consideren con derecho sobre certificado Nº 1765082, plazo fijo ajustable, por pesos 700.000, del Banco de Intercambio Regional, vencimiento 30|4|80, a nombre de María de la Consolación y Ermenilda Anadón. Autos: "ANADON, MARIA DE LA CONSOLACION, y otra, s/cancelación". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 336.000.— e. 5|9 Nº 44.899 v. 25|9|80

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en autos "3 C Automotores S. A. (quiebra) s|Inc. calificación de conducta, Expte. 31.738" a PEDRO CAMARERO, VICTORIO CEDRASCHI, JUAN CARLOS DANGIOLO y ABEL ó ABEL OSCAR ALMEIDA, que S.S. sentenció: "Buenos Aires, junio 23 de 1980 ... Resuelvo: ... 2) Excluir del presente incidente de calificación de conducta a los Sres. ... Pedro Camarero, Victorio Cedraschi, Juan Carlos Dangiolo ... 3) Declarar como casual la conducta de los Sres. ... Abel Almeida ... Antonio Boggiano". — Publíquese un día.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 12|9 Nº 2.973 v. 18|9|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, hace saber en los autos: "ANGELONI, GILBERTO ANTONIO, sobre cancelación", en los cuales se ha ordenado la cancelación del plazo fijo Nº 3.621, vencimiento 9 de mayo de 1980, por $ 4.400.000, más 55% de interés, extendido a la orden de Gilberto Antonio Angeloni, expedido por el Banco Off America, Sucursal San Martín, y se procederá a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación, si no mediare oposición de terceros, previo embargo de los fondos depositados en el Banco Off América. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.
$ 504.000 e. 1º 9 Nº 44.672 v. 19|9|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días, que en autos: "CONTRERAS DE BOTTO, FAUSTINA s cancelación de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 3.013.379, con vencimiento al 21 de marzo de 1980, por valor de ocho millones ochocientos un mil cuatrocientos diez pesos, por el término de 35 días, emitido por el Banco Rural Argentino, Sucursal Mataderos, extendido a favor de doña Faustina Contreras de Botto y Stella Maris Botto de Galliano. — Se hace saber asimismo que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.
$ 538.000 e. 1º|9 Nº 44.674 v. 19|9|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en autos: "Mallea de Filgueira, María Inés s|cancelación de documento", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativa transferible Nº 00290302, expedido por el Banco Francés del Río de la Plata a favor de MARIA INES MALLEA DE FILGUEIRA, con vencimiento el 14 de agosto de 1979 por $ 2.041.589, advirtiendo que se autoriza el pago de dicho documento si no se deduce oposición dentro de los sesenta días de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.
$ 420.000.— e. 29|8 Nº 21.426 v. 18|9|80

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio número 17, Secretaría Nº 33, comunica por quince días en autos: "GARCIA, MARIO E., s/cancelación, Expte. Nº 6.628", se ha ordenado la cancelación de cuatro certificados de depósitos plazo fijo emitidos por Banco Latinoamericano Nros. 161566, 134121, 144197 y 144239, con vencimientos 12|2|80, 10|1|80, 26|2|80 y 4|2|80, por pesos 3.379.756, $ 3.187.397, $ 5.084.384 y pesos 3.202.521, respectivamente, a la orden de Mario Edmundo García, y/o Alberto Antonio García, autorizando su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 420.000.— e. 5|9 Nº 22.703 v. 25|9|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por 15 días, en autos: "TRANSPORTES VERNAZZA S.R.L. s/cancelación", número 6.845, el siguiente edicto: Dispónese la cancelación de los pagarés librados por Fábrica Argentina de Caños Rocla S.A. (Facro S.A.) a favor de Transportes Vernazza S.R.L. por el importe de pesos 1.168.857, con vencimiento 13|12|79; pesos 5.855.536, con vencimiento 22|12|79; pesos 302.187, con vencimiento 25|12|79; pesos 677.997, con vencimiento 26|12|79; pesos 638.523, con vencimiento 31|12|79; pesos 1.232.886, con vencimiento 11|2|80; pesos 718.075, con vencimiento 25|1|80; pesos 673.263, con vencimiento 30|1|80; pesos 1.297.024, con vencimiento 11|2|80; pesos 318.828, con vencimiento 24|1|80. Se autorizará el pago de los referidos pagarés después de 60 días de la última publicación de no mediar oposición.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 546.000.— e. 28|8 Nº 21.116 v. 17|9|80

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, ha dispuesto la cancelación de un pagaré extraviado, en los autos "PELZMAJER, JORGE CARLOS s|Cancelación", ordenando publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de agosto de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de un pagaré por la suma de u$s 1.275 (un mil doscientos setenta y cinco dólares estadounidenses) librado por don Adolfo Filarent, con vencimiento el día 30 de junio de 1980. — Publíquense durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente transcripto una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no dedujere oposición. — Isabel Míguez, Juez". — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 546.000.— e. 9|9 Nº 45.055 v. 29|9|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, decreta la cancelación del certificado transferible número 773.556 por la suma de 12.000.000 de capital, siendo la firma receptora el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Abasto, con fecha de vencimiento el 25 de setiembre de 1979, siendo los beneficiarios ELEUTERIO LOPEZ VILAR y MARIA MARTA LOBATO DE LOPEZ. Hacer saber la cancelación dispuesta, y que se autorizará el pago si no se dedujere oposición por ... dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 504.000.— e. 29 Nº 22.072 v. ...|9|80

Nº 21

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, los Sres. JUAN NICOLAS CURANI y FRANCISCA SILVIA SOSA DE CURANI han solicitado la cancelación por ... del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 444.212, emitido por el Banco de Londres y América del Sud (Sucursal Belgrano), en Buenos Aires, el 9 de mayo de 1980, por la suma de doscientos nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos con vencimiento el día 10 de junio de 1980, siendo el lugar de pago la Avda. Cabildo 1939, Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 504.000.— e. 5 9 Nº 22.598 v. 25|9|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, en autos "RUIVINHO, ACACIO s|cancelación", resolvió: "Buenos Aires, agosto 6 de 1980. Autos y Vistos: Atento las circunstancias expuestas en el escrito inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible número 142.730|7, por un importe de siete millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos ($ 7.955.384) extendido por el Banco de Intercambio Regional, Agencia Liniers, en Buenos Aires, el 2 de enero de 1980, a la orden de Acacio Ruivinho, Teolinda Bernardo Da Cruz de Ruivinho, con vencimiento el 2 de abril de 1980, siendo el lugar de pago, en Rivadavia Nº 11430 de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la entidad emisora a cuyo fin líbrese oficio. Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial. — Héctor M. Di Tella. En sello: Héctor M. Di Tella, Juez".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1980 — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 588.000 e. 27|8 Nº 20.877 v. 16|9 80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1980, se ha declarado el estado de quiebra de RAUL PIÑERO PACHECO S. A., PIÑERO PACHECO AGROPECUARIA S. A., MUTUOS S. A., COMCOMEX COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A., PERSONA A PERSONA S. A. y PIÑERO PACHECO CAMPOS Y HACIENDA S. A.; síndico Bruno E. C. Morosi, con domicilio en la calle Sarmiento 2081, 6º piso 26, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 1980. La junta, en caso de corresponder, se realizará el día 19 de diciembre de 1980, a las 9 horas, con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado, calle Talcahuano 550, piso 7º, sobre el sector Lavalle y Uruguay, o en el lugar que allí se in-

dique. Se intima a las fallidas y a cuantos tengan bienes y documentos de las mismas, a ponerlos a disposición del síndico prohibiendo hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los administradores de las fallidas para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 3 de setiemore de 1980. — Alejandro Vásquez, secretario.

e.9|9 Nº 2.376 v.15|9|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 47, hace saber, a quien tenga el certificado de depósito a plazo fijo, transferible, Nº 057117, por pesos 2.090.000, a 30 días, e intereses, pesos 106.275, con fecha 29|5|80 y vencimiento al 30|6|80, a nombre de ALBERTO OSCAR MOLINARI o CLAUDIO ALBERTO MOLINARI, orden recíproca, expedido por el Banco de la Provincia de Santa Cruz, que se autorizará el pago del mismo a los nombrados si antes de los 60 días hábiles, desde la última fecha de publicación, no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 420.000 e. 26|8 Nº 20.803 v. 15|9|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Carlos Manuel Gentile, comunica por quince días que en los autos "QUIROGA RICARDO RUBEN s cancelación de certificado", se ha ordenado la cancelación del plazo fijo nominativo transferible Nº 41.352 por la suma de ocho millones de pesos emitido el día 6 de agosto de 1980, en la sucursal Buenos Aires del Banco de Entre Ríos sito en Cangallo 445, de esta Capital. El depósito fue efectuado por don Ricardo Rubén Quiroga y por doña Isabel Della Dente de Quiroga, con domicilio en la calle Ramos Mejía 1053, de Capital Federal, a treinta días, a la tasa del 69 % anual vencida, con vencimiento el día 5 de setiembre de 1980. Se hace saber asimismo que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos los (60 días) sesenta días, a partir de la última publicación siempre que en el intervalo no se deduzcan oposiciones.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 714.000.— e. 10|9 Nº 45.143 v. 30|9|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría 47, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INASA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio en Salta 324, piso 3º. Síndico: Luis Delgado, con domicilio en Suipacha 760, piso 9º, of. 52/54, ante quien se deberán verificar créditos exhibiendo los títulos que los justifican hasta el 15 de octubre de 1980. — La Junta de acreedores se realizará el 18 de diciembre de 1980, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran en el Juzgado. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 126.000.— e. 11|9 Nº 23.649 v. 17|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

La Señora Juez Marina Mariani de Vidal, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 cita y emplaza a Representante Legal de la firma ARMADORES ASOCIADOS S. R. L. para que en los autos "Administración General de Puertos c|Armadores Asociados S. R. L. y|o prop. lancha Noemí s,cobro" que tramitan en el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 9, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Elisa Pemea de Taddei, Secretaría.

$ 112.000.— e. 10|9 Nº 23.429 v. 16|9|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 46, sito en Paraguay 1536, 4º piso, Capital Federal. Cítese a la parte demandada (señor RAUL JOSE MARIA OLLER) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Clarín por el término de dos días, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio (art. 343 del Código Procesal). El presente se ordenó en los autos caratulados: "Paz Anchorena, José María y otros c|Oller, Raúl José María y otro s Desalojo (Vto. Plazo contractual)".— Fdo.: Ricardo A. Sangiorgi, Juez.

Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 61.000.— e. 12|9 Nº 23.513 v. 15|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 4174 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del	Causante	Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	18|8|80	JULIA SLAVIC DE MARTINOVICH	11|9	15|9|80	45.180	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|8|80	JUAN NASO	11|9	15|9|80	23.442	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	25|8|80	GELSOMINA IULIANI	11|9	15|9|80	23.417	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|8|80	MANUEL IGLESIAS Y ENCARNACION GIMENEZ DE IGLESIAS	11|9	15|9|80	45.164	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|9|80	ELSA PETRONILA ROMERO DE LAMELA Y ERNESTO LAMELA	11|9	15|9|80	45.163	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|9|80	ANTONIA RODRIGUEZ DE CASTRO	11|9	15|9|80	45.134	28.000
3	5	María del C. Battaini de Bosio	27|6|80	JORGE JUAN BERDIÑAS	11|9	15|9|80	23.461	28.000
3	5	María C. Battaini de Bosio	4|8|80	ROSARIO MACCARONE	11|9	15|9|80	23.493	28.000
3	6	José María Irigaray	29|8|80	PEDRO CIRILO MARTINO	11|9	15|9|80	45.150	28.000
3	6	José María Irigaray	26|8|80	CHAJA MILLER DE ANIGSTEIN	11|9	15|9|80	23.478	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	22|8|80	ESTELA REBECA ZAKALIK	11|9	15|9|80	23.436	28.000
4	8	Martín Chavarri	21|8|80	ROSENDO RAMON	11|9	15|9|80	45.138	28.000
5	9	Martín Amorortu	5|9|80	FANNY KRAISELMAN DE FRAIS	11|9	15|9|80	45.158	28.000
5	9	Martín Amorortu	3|9|80	KWANSHU TOKUHIRA	11|9	15|9|80	23.471	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	25|8|80	PEDRO RUELLAN	11|9	15|9|80	23.448	28.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|9|80	JOSE PEDRO VALLASSINA	11|9	15|9|80	23.506	28.000
6	11	Hugo Carrillo	10|7|80	ERNESTO MANUEL PEREZ TORNQUIST	11|9	15|9|80	45.118	28.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|9|80	JOSE LAURETTA	11|9	15|9|80	23.422	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	1º|9|80	MARIA LUISA ANTONIA CASTELLANO DE CASTRO	11|9	15|9|80	23.486	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|9|80	PILAR DELFINA BURGOS DE GISLETTI	11|9	15|9|80	23.485	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27|8|80	ELIAS CHERTKOFF	11|9	15|9|80	45.127	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|8|80	FERRO HECTOR ANTONIO	11|9	15|9|80	23.521	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	19|8|80	DORA ELENA FERNANDEZ DE BARRILES	11|9	15|9|80	23.487	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	20|8|80	EVANGELINA ELISABETH ETCHEVERRY DE DEPOLI	11|9	15|9|80	23.433	28.000
10	19	Martín Durand	4|9|80	JESUS MARIA CRUZ	11|9	15|9|80	45.104	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|9|80	EDITH DOLORES LODEIRO DE BERTOLO	11|9	15|9|80	23.472	28.000
10	19	Martín Durand	2|9|80	FRANCISCO ALBERTO SICRA	11|9	15|9|80	23.468	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11|8|80	AIDA JULIA YACOVINO DE MARTINO	11|9	15|9|80	23.393	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|9|80	MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ DE MARTINEZ	11|9	15|9|80	23.379	28.000
11	21	Julio Campos	3|9|80	RAUL HECTOR MAIZARES	11|9	15|9|80	45.151	28.000
11	21	Julio Campos	3|9|80	VICENTA DE PERSIA VDA. DE MASSARELLI	11|9	15|9|80	23.504	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	3|9|80	MANUEL ANTONIO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ MARTINEZ	11|9	15|9|80	45.156	28.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	3|9|80	IRENE BEATRIZ BUEDA DE MUÑOZ	11|9	15|9|80	45.168	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	15|8|80	CORTI JOSE EDGARDO	11|9	15|9|80	45.139	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	3|9|80	FRANCISCO LA GIGLIA	11|9	15|9|80	23.366	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	5|8|80	MARTINA GIORGI DE MARZO	11|9	15|9|80	45.152	28.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	29|8|80	ALBERTO VAZQUEZ	11|9	15|9|80	45.141	28.000
13	25	María C. García Zubillaga	2|9|80	JUAN ANTONIO BADARACCO	11|9	15|9|80	23.458	28.000
13	26	María C. García Zubillaga	2|9|80	ESTEBAN GARCIA E ISABEL SORIA DE GARCIA	11|9	15|9|80	45.130	28.000
14	28	Guillermo Mercado	4|9|80	JOSE CESAR GARCIA	11|9	15|9|80	45.148	28.000
15	29	José Eduardo Russo	29|8|80	LEON JAZANOVICH	11|9	15|9|80	23.423	28.000
15	29	José Eduardo Russo	3|9|80	ANTONIO RODRIGUEZ	11|9	15|9|80	23.383	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|9|80	FELISA TRINIDAD LORENZO COLONELLI	11|9	15|9|80	45.159	28.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	18|8|80	SALVADOR FRANCISCO CONTARTESE	11|9	15|9|80	45.119	28.000
17	34	Tristán Bravo	29|8|80	EVARISTO GOÑI	11|9	15|9|80	23.505	28.000
17	34	Tristán Bravo	22|8|80	VICTOR OSCAR CASTILLO	11|9	15|9|80	23.512	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|9|80	JOSE CENTENARIO FRUGONI	11|9	15|9|80	45.165	28.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|8|80	ARDISSONE AGUSTIN JOSE	11|9	15|9|80	23.522	28.000
19	38	Martha Gómez Alsina	4|9|80	CASIANO CARLOS RENTERIA	11|9	15|9|80	23.469	28.000
19	38	Martha Gómez Alsina	2|9|80	UDALIO JUSTINIANO	11|9	15|9|80	23.412	28.000
20	39	Luis José Carballido	2|7|80	MARIO ISIDRO JUAN	11|9	15|9|80	23.449	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|7|70	URBANO FRANCISCO EMILIO SERRES	11|9	15|9|80	45.149	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	3|9|80	FRANCISCO SERGIO	11|9	15|9|80	45.140	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	3|9|80	FEDERICO MELQUIADES PEPERS	11|9	15|9|80	45.107	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	25|8|80	ELENA CARMEN BANCHERO	11|9	15|9|80	45.136	28.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	3|9|80	SALOMON HENQUIN	11|9	15|9|80	45.137	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	3|9|80	ESTELA ISABEL DILLON	11|9	15|9|80	45.169	28.000
23	45	Ana Beneventano	30|6|80	CONSTANTINO DAMIS	11|9	15|9|80	23.381	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|9|80	OLIVA GARCIA VDA. DE FERNANDEZ	11|9	15|9|80	23.480	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|9|80	JUAN ANDRES SCHIAFFINO	11|9	15|9|80	23.401	28.000
24	48	Rubén Malatesta	28|8|80	MARIA ESTHER GARAY DE PAWLY	11|9	15|9|80	45.128	28.000
24	48	Rubén Malatesta	21|8|80	JUAN CARLOS SERVENTE	11|9	15|9|80	23.465	28.000
24	48	Rubén Malatesta	28|8|80	EDITH ELDOT DE HAMMERSCHLAG	11|9	15|9|80	23.431	28.000

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Carlos Horacio Peuriot Bouché</td><td>27|8|80</td><td>HERMINIA BABINI DE BERTORA</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.451</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraydy</td><td>26|8|80</td><td>CARMEN FUENTES DE MENDEZ</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.155</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraydy</td><td>8|8|80</td><td>JUAN CARLOS BAÑO</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.548</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Davolos</td><td>12|8|80</td><td>MANUEL CAYETANO PAPA RUA</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.389</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>8|7|80</td><td>PRIETO JOSE</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.131</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel A. Secchi</td><td>20|8|80</td><td>JUAN ALBERTO MONTES</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.144</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel A. Secchi</td><td>3|9|80</td><td>JACINTO GONZALEZ O GONZALEZ IGEA</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.14[illegible]</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel A. Secchi</td><td>21|8|80</td><td>PEDRO CARBANO</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.394</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Beatriz Alicia Verón</td><td>1º|9|80</td><td>MARIA INMACULADA ROBUSTELLI DE ALBAMONTE</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.421</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Beatriz Alicia Verón</td><td>28|8|80</td><td>NEREIDA CONCEPCION MAGDALENA VALLVERDU</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.495</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>19|8|80</td><td>ERNESTO ADOLFO FRATESCHI</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.428</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>53</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>2|7|80</td><td>SCHEINDEL SWINCZ DE WEST Y DE SALOMON W.</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.182</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>53</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>6|9|80</td><td>MARIA ROSA IGLESIAS DE RIOS</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.380</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>53</td><td>Marta Amelia Beiro</td><td>4|9|80</td><td>ANA FELISA BECCARINI VDA. DE SERE</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>45.132</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>53</td><td>Marta Amelia Beiro</td><td>29|8|80</td><td>MANUEL ALBERTO RAWSON PAZ</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.373</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Santiago González Balcarce</td><td>29|8|80</td><td>ROQUE FORTUGNO</td><td>11|9</td><td>15|9|80</td><td>23.382</td><td>28.000</td></tr>
</table>

e. 11|9 Nº 1.683 v. 15|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>4|9|80</td><td>MANUEL REY</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.244</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>8|7|80</td><td>ERNESTO LONGOBARDI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.644</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>María del C. Battaini de Bosio</td><td>5|9|80</td><td>PEDRO ANGULO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.789</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>30|7|80</td><td>NOEMI AIDA FERRARI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.669</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>29|8|80</td><td>ZLATA SUZAN de ROZENBERG</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.708</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>22|8|80</td><td>NICOLAS AGUSTIN MERLO, ALFREDO MERLO y NICOLAS CESAR MERLO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.207</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>José María Irigaray</td><td>29|7|80</td><td>ANDRES SVETITSCH</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.194</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge Eduardo Dal Zotto</td><td>8|9|80</td><td>ANGEL FARAH</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.763</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Alicia B. Alvarez</td><td>31|7|80</td><td>MIGUEL ZINFOLLINO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.762</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>1º|9|80</td><td>JULIAN ABELLA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.745</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>14|8|80</td><td>MANUEL PEREZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.634</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>2|9|80</td><td>ADELINA LUISA ISOLA de PERCIVALE</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.700</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>4|9|80</td><td>RODOLFO ALBERTO KOLB</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.660</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo</td><td>3|7|80</td><td>LUIS BONAFINA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.690</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando Hugo Falke</td><td>27|8|80</td><td>G[illegible]VEVA DIVENUTO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.772</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>15|4|80</td><td>SIMEON PEDRO SIMOW</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.722</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>5|9|80</td><td>JOSE CUOMO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.695</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>21|8|80</td><td>SUSANA ELECTRA FERNANDEZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.234</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>20|8|80</td><td>FILOMENA GIANNINA MICHIELIN de ALVAREZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.217</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>7|11|79</td><td>PILAR RUMBO de SAINATO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.229</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Martín Durand</td><td>4|9|80</td><td>FRANCISCO TRIPICCHIO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.221</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>29|8|80</td><td>OTILIA COTARELO de RICHARD y JUAN MARCOS RICHARD</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.675</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. Bourges Capurro de Rufolo</td><td>29|8|80</td><td>ROSA LAVECCHIA de ORREGO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.788</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. Bourges Capurro de Rufolo</td><td>29|8|80</td><td>PERLA QUINTA MONTEFERARIO de OTTONELLO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.636</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Horacio Guillermo Espeche</td><td>24|7|80</td><td>LORENZA GONZALEZ viuda de BENITEZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.254</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Horacio Guillermo Espeche</td><td>5|9|80</td><td>MARIA FRANCISCA GEMELLI de PATA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.203</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>María C. García Zubillaga</td><td>14|8|80</td><td>CELESTINA o CELESTE TREVISIOL de FORESTO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.688</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>María C. García Zubillaga</td><td>25|8|80</td><td>MIGUEL PALMISANO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.253</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>María C. García Zubillaga</td><td>29|8|80</td><td>RAFAEL VACCARO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.641</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>María C. García Zubillaga</td><td>4|9|80</td><td>CATALINA ROSEMBLUM de BRADICHANSKY</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.248</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>21|8|80</td><td>MARIO RODOLFO STORTO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.206</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>22|8|80</td><td>MARIA ROSA LUCINI de MOLINARI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.756</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>4|8|80</td><td>AURORA ZAMORANO de FARALDI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.238</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>5|9|80</td><td>ROSA MOLDES de RUFFOLO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.222</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>18|8|80</td><td>JORGE JOSE ASAAD</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.766</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>2|9|80</td><td>DORILA CLARA MONTES de OCA viuda de PECILE</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.242</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>11|8|80</td><td>ANTONIO MAZZEO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.220</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>18|8|80</td><td>CARLOS ALFREDO BARCIA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.822</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>20|8|80</td><td>URSULA MARIA DEDOMINICE de LAMARQUE</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.632</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>4|9|80</td><td>EMILIO MIGUEL BERNENGO y CONCEPCION CATALINA IDA TURCONI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.249</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>2|9|80</td><td>JULIA RODRIGUEZ PEREZ y VICENTE VALDES</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.786</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>4|4|80</td><td>EZEQUIEL JOSE MARTINEZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.848</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. Pini de Fusoni</td><td>2|8|80</td><td>JOSE AMADEO JUAN MOIRANO, JOSEFINA MONTES DE MOIRANO, ANGELA JOSEFINA MOIRANO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.219</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>14|8|80</td><td>OLGA CARMEN AGNONE</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.640</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>7|11|79</td><td>ROSA ABAL</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.228</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Luis José Carballido</td><td>9|4|80</td><td>RAMONA ABAL de VIÑAS</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.227</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>3|9|80</td><td>JOSE CANEPA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.239</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>28|8|80</td><td>ANA CONCEPCION JOSEFINA PARODI de BARBAGALLO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.718</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>1º|9|80</td><td>JACOBO RAWICZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.237</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen Ubiedo</td><td>26|8|80</td><td>PEDRO RAUL CASELLINI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.706</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>3|9|80</td><td>FERNANDO LORA</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.247</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén Malatesta</td><td>1º|9|80</td><td>PETRONA MUJICA de CIBELLI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.720</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Ru[illegible]n Malatesta</td><td>18|8|80</td><td>MARIA GRACIA BERNARDO de RODRIGUEZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.235</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Carlos H. Peuriot Bouché</td><td>3|9|80</td><td>ISRAEL HALPERIN</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.251</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Carlos H. Peuriot Bouché</td><td>8|9|80</td><td>MIGUEL MILSZTAIN</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.858</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Carlos H. Peuriot Bouché</td><td>21|8|80</td><td>HORACIO ANGEL GANDOLFI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.226</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>María Eugenia Giraudy</td><td>[illegible]|9|80</td><td>SIMON REY</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.715</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>[illegible] Eugenia Giraudy</td><td>26|6|80</td><td>ADA RENE BONIFACIO de PARKINSON</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.250</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>21|8|80</td><td>EDUARDO FRANCISCO EULOGIO ROJO CASTRO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.252</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>5|11|79</td><td>JULIO PARDO y CARMEN FLORES de PARDO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.208</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>1º|9|80</td><td>BLAS REALINI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.791</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>1º|9|80</td><td>ANTONIO FRADEJAS</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.712</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>2|9|80</td><td>MANUEL RODRIGUEZ</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.711</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>Daniel Rubén Tachella</td><td>27|8|80</td><td>ERCILIA ZULEMA CABALLERO de SCHIARITI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.657</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Santiago González Balcarse</td><td>8|9|80</td><td>NELIDA FRANCISCA VIETRI</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.214</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Santiago González Balcarse</td><td>5|9|80</td><td>HUGO RAUL BRUNO</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>45.243</td><td>28.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>Ester R[illegible]</td><td>2[illegible]|8|80</td><td>AMABLE ALLER</td><td>12|9</td><td>16|9|80</td><td>23.659</td><td>28.000</td></tr>
</table>

e. 12|9 Nº 1.684 v. 16|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Norberto A. Giletta, Secretaría Nº 10 de la suscripta, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JEAN FORDE DE FORTUNY, BEATRIZ ALICIA TROYLO DE MARTOS y JORGE OMAR CASTRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 11|9 Nº 2.934 v. 17|9|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

— Nº 5 —

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Dr. Adolfo Guido Lavalle, Secretaría Nº 9, de la Dra. Laura Labarthe, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, se notifica al señor OMAR RAVEROT, en los autos caratulados: "Raverot, Omar s|Aduana, sumario 600.679|63, expediente judicial Nº 191522|65", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Atento lo certificado por el actuario, pónganse los autos en secretaría por el plazo de seis días (art. 490 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Notifíquese. — Firmado: Adolfo Guido Lavalle, Juez Federal".

Buenos Aires, 15 de agosto de 1980. — Laura M. Labarthe, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.974 v. 15|9|80.

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la calle Lavalle 1381, piso 4º, cita a LAGARON, GERMAN JUSTO y a MACHADO, MARTA RITA, en los autos: "Estado Nacional (ANA) c|Lagaron, Germán J. y otra s|ejecución fiscal" (exp. 27.429), conforme a los autos, que dicen: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Accionista, a los efectos de citar a los demandados para que dentro del quinto día de notificados comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Oscar H. Garzón Funes, Juez Federal". — Otro auto dice: "Buenos Aires, 14 de agosto de 1980. — Publíquense nuevos edictos como se solicita. — Adolfo Guido Lavalle, Juez Federal".

Buenos Aires, 15 de agosto de 1980. — Laura M. Labarthe, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.976 v. 15|9|80.

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

— Nº 1 —

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza, por el término de quince días, a ALEJANDRO ANTONIUK, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Berazategui, calle 13 s/Nº entre 165 y 166, s/catastro: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 11, Parcela 13, s/título: Manzana 5, Lote 3, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad, c/Antoniuk, Alejandro, s/expropiación", que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 16 de abril de 1980. — Ricardo M. Zuckerberg, secretario.

$ 310.000.— e. 11|9 Nº 23.703 v. 17|9|80.

El Juez Federal Héctor Gustavo de la Serna cita por cinco días a EXPRESO LIBERTAD S. A. C. y C., para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Expreso Libertad S. A. I. y C., s|ejecución fiscal", que tramitan ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, de La Plata, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Pregón, de Lanús.

La Plata, 15 de mayo de 1980. — Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e. 11|9 Nº 2.916 v. 15|9|80.

— Nº 2 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO VAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.977 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2978 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CASTELAR SALVADOR MARTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncias irregularidades s|compras de válvulas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.979 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO QUISPE APAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 33, 34, inc. a), Ley 17.671 (Ley 20.974), 292 y 296 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.980 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VELAZQUEZ, FRANCISCO JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.981 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCADO, ALBA ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 3 de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 12|9 Nº 2.982 v. 18|9|80.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA GLADYS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 1º de setiembre de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, Secretaria.

e. 10|9 Nº 2.887 v. 16|9|80.

— Nº 3 —

El Juez Federal Héctor Carlos Adamo, cita por 5 días a JOSE ALDO ACHAVAL y SANTIAGO AVILA, para que tomen intervención en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Achával, José Aldo y Avila, Santiago, sociedad de hecho, s|ejecución fiscal", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial.

El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, junio de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

e. 12|9 Nº 2.983 v. 16|9|80.

El Juez Federal Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por 5 días a CARMEN ALCIRA QUIROGA, para que tome intervención en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Quiroga, Carmen Alcira s|ejecución fiscal", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 2 de mayo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

e. 12|9 Nº 2.984 v. 16|9|80.

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S., el Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. [illegible] Vicente Varela, se cita y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GONZALEZ [illegible], CARLOS [illegible] GIMENEZ y a LUIS [illegible] LIVIERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.752 caratulada: "E|P Uruguaya "Charrúa" s|Hundimiento", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Leónidas E. Floret, secretario.

e. 11|9 Nº 2.943 v. 17|9|80.

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ernesto J. Neyra, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, en el juicio número 54/80, caratulado: "VIALIDAD NACIONAL, c/propietario desconocido y/o actuales ocupantes herederos de don ANSELMO ORZUZA, expropiación", cítase a los demandados y/o a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días, por edictos, los que serán publicados durante cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial, para que los represente en juicio en caso de incomparecencia, del bien que se expropia, sito en la provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Distrito Mojones Norte, Poseedor Suc. de Anselmo Orzuza, Plano Nº 16.065, Partida número 107.725, Superficie 4 Hs.50As.15Cs., límites y linderos: Norte: Linda con el arroyo Viraró. Este: Mediante línea recta alambrada, al rumbo S.69°36'. E. de 766,51 m. medidos desde el Aº Viraró linda en los primeros 602,51 m. con más terreno en posesión del mismo propietario y en los restantes 164,00 m. con terreno del Consejo General de Educación de la Pcia. de Entre Ríos. Sur: Mediante línea recta amojonada al rumbo S.83°24' O. de 62,49 m. linda con más terreno en posesión de la Sucesión de Aselmo Orzuza ocupado por la construcción de la Ruta Nacional Nº 12. Oeste: Mediante línea recta amojonada al rumbo N.6°36'O. de 771,24 m. de longitud total medidos hasta el Aº Viraró, linda con la Ruta Nac. Nº 12 en construcción de 100 m. de ancho.

Concepción del Uruguay, 26 de mayo de 1980. — Jorge A. Pirovani, secretario.

$ 398.000.— e. 11|9 Nº 23.701 v. 17|9|80.

SALTA

El señor Juez Federal de Salta, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|RUANO, RAFAEL ANTONIO y otro. Daños y perjuicios", expediente Nº 92.754|79, cita y emplaza a los presuntos herederos de Rafael Ruano Leyva por el término de dos (2) días y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él, si vencido el plazo de los edictos no comparecieren. — Publicación por 2 días.

Salta, junio de 1980. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 50.400.— e. 12|9 Nº 24.017 v. 15|9|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 5 —

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que en el juicio "HOLMSTROM DE CAMERON, AURORA E. s|Test.", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 17 de setiembre de 1980 a las 15.30 hs. en Cangallo 1233, la unidad Nº 78, dep. 34, del 5º piso, de la propiedad Hipólito Yrigoyen 2986|72, con superficie propia de 49,91 m2 y porcentual de 1,23 %, edificada en un terreno de 1.310 m2 s|plano de mensura OFA 768|57. Está desocupado y se entregará en el estado en que se encuentra. [illegible] de abril de 1980, [illegible]. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse los lunes, miércoles y viernes de 12 a 15 horas. Seña, 8 %; Comisión 3 %; Sellado $ 70,00.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1980. Martín Amuchástegui, secretario.

$ 101.200 e. 11|9 Nº 23.667 v. 15|9|80

— Nº 9 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "RACEDO de CORTONI, MARIA JULIA y otros c|RACEDO, HECTOR JOSE y otros, s|div. de condominio", Expediente Nº 100.305, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. con domicilio en la calle Sarmiento 246 PB, T.E. 33-7.532, rematarán el día miércoles 17 de setiembre de 1980 a las 16.30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la propiedad sita en la calle Perú 3230|32|42, de esta Capital Federal. La venta se realizará con la transferencia de su fondo de comercio de garaje, incluyéndose en ella los muebles inventariados a fs. 1.417 y el comprador recibirá todas las obligaciones emergentes de los contratos de trabajo celebrados por el transmitente con las personas enumeradas a fs. 1417, en los términos previstos por el art. 225 de la Ley 20.744 (ref. Ley 21.297). El inmueble según constancias en autos es explotado por sus propietarios y se vende desocupado. Mide el terreno 17,32 m. de frente al SO y 25,27 m. en el contrafrente al NE, en su costado NO a los 33,77 m. tiene un martillo a favor de 4,28 m. por 16,16 m. hasta dar con el contrafrente, su lado SE mide a partir de la calle 33,77 m., teniendo luego un martillo a favor de 3,57 m. por 16,16 m. hasta dar con la línea del contrafrente. Superficie según pericia agregada en autos 991,83 m2. Venta Ad-Corpus. Base, $ 503.000.000 al contado y mejor postor. Seña, 20%. Comisión, 3%. Sellado, 5 o|oo. En efectivo. La transmisión del bien se entregará juntamente con la escrituración una vez aprobado el remate. El garaje podrá visitarse días hábiles de 9 a 17 hs. El escribano será designado por el comprador.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980.

Alejandro Olazábal, secretario.

$ 201.600 e. 11|9 Nº 23.368 v. 15|9|80

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Sec. 22, comunica por tres días en los autos "ISASI DE CARUL GLORIA LIDIA c|CARDI ANTONIO FELICIANO s|Alimentos" (Expte. Nº 26.420|79), que el martillero don José María Rubinetti rematará el día 22 de setiembre de 1980 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Camarones 2942, Capital Federal. Según constancias de autos la propiedad está ocupada por la actora con un hijo mayor de edad. Consta de planta baja que da acceso a un ambiente que hace las veces de garaje. Existe una puerta que comunica con un living y comedor con chimenea hogar; dos dormitorios, cuarto de vestir con placard; baño completo y toilette; cocina, comedor diario, lavadero; pasillo interno que conduce a un gran jardín con pileta de natación de 12x5 mts. aproximadamente, y dos habitaciones y baño completo como dependencias de servicio. Planta alta: Se accede por una escalera de mármol con baranda de hierro y bronce, que comunica con un hall y un dormitorio que da a la calle con balcón. Terraza que cubre la mayor parte de la propiedad. Se encuentra en regular estado de conservación, y tiene una antigüedad de alrededor de veinte años. Deudas municipales (fs. 270) desde 1975. Obras Sanitarias desde 1971 (fs. 272). Base: 50 % indiviso equivalente a la suma de $ 58.679.012. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 5 o|oo, todo al contado. Se visita lunes de 10 a 12 hs., demás días de 17 a 19 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. A. M. C. de Buraglia y Vaillo, secretaria.

$ 193.200 e. 11|9 Nº 23.669 v. 15|9|80

— Nº 21 —

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días, en el juicio: "PODESTA, MARIO DANIEL c|MENDEZ, MANUEL s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 11.603), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el día martes 30 de setiembre a las 15.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, Barrio Faro, Punta Mogotes, calle 26, entre las números 27 y 29. Superficie: 337,50 m2. Nom. cat.: Circ. IV, sección

W, manzana 58, parcela 2. Se visita de 9 a 17 horas. Base: $ 2.236.240 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 por mil, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1980. — Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 117.600 e. 12|9 Nº 23.982 v. 16|9|80

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "BANCO DEL INTERIOR y BS. AS. S.A. c|HAIDAR, HUGO NORBERTO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 26.784), que el día 30 de setiembre de 1980, a las once horas en Talcahuano 479, Capital Federal, se procederá por intermedio del martillero designado en autos, don Bernardo Osiroff, a la pública subasta del inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, calle Primera Junta 3760 entre las de San Juan y San José, que se compone de diez metros de frente al Sud por 50 mts. de fondo, totalizando 500 mts. cdrs. y lindando, al Sud con calle Primera Junta, al Norte con herederos Carpio, hoy herederos Ibarra; al Este con Petrona Ibarra, hoy Felipe Gigliotti; y al Oeste con terreno que fue de doña Juana Ibarra, vendido a Salvador Oliva, hoy Pelayo Rionda. El inmueble se compone de un galpón con tinglado de chapas de zinc, en buen estado de uso y conservación, dos habitaciones y espacio abierto al frente. Se vende libre de ocupantes. Base: 78.234.265 pesos. Seña: 8 %; comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo. Se visita de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más información, en las oficinas del profesional interviniente, Viamonte 1453 piso 7º. Dpto. 48 y|o en las oficinas de Asuntos Legales de la actora, Cangallo 475, oficina 12|13, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 168.000 e. 11|9 Nº 23.684 v. 15|9|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio: "FATE S. A. I. C. I. c|SISTE-MAG S. R. L. y otros s|ejec." (Expte. Nº 41.667), que el martillero don Roberto Julio Bastiani rematará el día 20 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en el local de la calle Guaraní 324, de Capital, donde se exhiben, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Dos máquinas de calcular eléctricas, marcas Olivetti Divisumma 24 Nº 1-D-032287 e Intelect Argentina Nº 10.023; una cocina marca Longvie, con tres hornallas y horno, s|n|v.; un escritorio de tres cajones, armazón metálica, enchapado en tipo fórmica, de aprox. 1,20 m. de largo por 0,70 m. de ancho; otro idem; otro más ídem; un mueble biblioteca enchapado en tipo fórmica, de aprox. 1,50 m. de frente por 1,80 m. de alto; un fichero metálico de cuatro cajones de aprox. 1,80 m. de alto por 0,60 m. de fondo por 0,40 m. de frente; un fichero de mesa de aprox. 0,45 m. de fondo por 0,10 m. de alto por 0,20 m. de frente; uno ídem de un cajón, de aprox. 0,45 m. de fondo por 0,22 m. de ancho por 0,17 m. de alto; un sofá convertible en cama de tres cuerpos y dos sillones haciendo juego, en tela plástica color beige; cuatro sillones giratorios; dos sillas con patas fijas; una mesa ratona metálica de aprox. 1 m. de largo por 0,60 m. de lado; una lámpara metálica de mesa en forma de hongo, cromada, de aprox. 0,35 m. de alto; un armario metálico de dos puertas de aprox. 1,80 m. de alto por 0,90 m. de frente por 0,45 m. de fondo. — Todos los bienes se encuentran en buen estado de conservación. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1980. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 162.400 e. 12|9 Nº 23.919 v. 15|9|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos (2) días, en juicio caratulado: "ANTONIO LAZZARO E HIJOS, SOCIEDAD DE HECHO c|FRUSAN S. R. L. s|ejecutivo" (Expte. número 15.992), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 19 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en el depósito de la calle Inclán Nº 3530, Capital Federal, los siguientes bienes, que se exhibirán dos horas antes de la subasta: Un escritorio metálico con 3 cajones chicos y 1 grande; una mesa para máquina metálica sin cajón rodante; una máquina escribir marca "Olivetti", estudio ST 45; un fichero metálico 4 gavetas y una calculadora "Olivetti" manual, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$ 84.000 e. 12|9 Nº 23.911 v. 15|9|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15; comunica por tres días en los autos "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S.A." s|quiebra (Expte. Nº 9.228), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 25 de setiembre de 1980 a las 11 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el siguiente bien: El lote Nº 4 ubicado en la calle Grecia Nº 3.402|4, mide de frente 12,78 mts. por 40 mts. de fondo, superficie total 511,20 mts., y consta de un local de oficina de 10 mts. de largo por 3 mts. de ancho, de material, con ventanas de hierro y puertas galpón de chapa de 12 mts. de ancho por 15 mts. de fondo, todas estas medidas son aproximadas. — Puede ser visitado de 9 a 16 horas a partir del día 15 de setiembre de 1980 de lunes a viernes y hasta la fecha del remate Se encuentra ocupado sin contrato vigente y en trámite de desalojo. Base: $ 150.000.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado del boleto: 5 %. El saldo de precio dentro de los 45 días de la subasta improrrogables. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 151.200 e. 11|9 Nº 23.633 v. 15|9|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días en el juicio caratulado, "MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS I. y C. c|MEDITERRANEA S. A. s|Ejecutivo", (Expte. número 6.648), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti, rematará el día viernes 19 de setiembre de 1980, a las 16 horas, en el local de la calle Cortina Nº 1729, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhibirán dos horas antes de la subasta; una máquina de escribir eléctrica a bolilla M 82 en funcionamiento sin número visible; una máquina de escribir con caja marca "IBM" a bolilla; dos máquinas de calcular "Olivetti" Logos 42 y Citra 21 sin números visibles; tres butacas en cuero verde claro; dos sillones giratorios haciendo juego; una silla giratoria en cuero verde; una mesa escritorio grande de 2,50 metros por 1,20 metros aproximadamente; una lámpara de pie (bielas) con pantalla al parecer pergamino y un mueble de cuatro cuerpos de madera de 1 metro de alto por 3,50 metros aproximadamente, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %. — Entrega inmediata, previo pago total del precio, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 112.000.— e.12|9 Nº 23.910 v.15|9|80

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial número 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días, que en el juicio: "SOLINZ, MODJU c|HLEDE, JULIA ESTELA y otro s|ejec." la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día 16 de setiembre de 1980, a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Magallanes 1075|77 de esta ciudad, que con entrada por el Nº 1.077 consta de local, compuesto por dos oficinas, galpón industrial, entrepiso, depósito, baño, cocina, con teléfono, ocupado. — Por el Nº 1.075, por pasillo al fondo, consta de construcción precaria, de madera y chapa, con planta baja y dos pisos, ocupado, Terreno mide: 8 metros de frente, 27 m. 62 fondo E y 27 m 279 lado O. — Base: $ 17.746.256. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de Ley: 5 o|oo. — Exhibición, los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1980. — Marcos P. Roca, secretario.

$ 126.000.— e.12|9 Nº 24.026 v.16|9|80

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en los autos: "TOJEIRO, ALFREDO c|DERBY PAZ ALBERTO s|ejecutivo". Expediente Nº 5.040, que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el día martes 16 de setiembre de 1980, a las 17 horas en la calle: Humberto I Nº 2042, Capital; estanterías metálicas desarmadas, sin tornillos al parecer compondrán tres góndolas de metal; cuarenta y cinco unidades de Solotron Huxley; cincuenta y seis sachets de shampo Roby; cincuenta y cuatro de crema Koleston; once unidades de pasta dentífrica Kolynos c|clorofila. Todo en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado, y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %; todo ello en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 72.300.— e.12|9 Nº 24.022 v.15|9|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

AZUL

Juzgado Federal de Azul (Pcia. de Bs. As.). El señor Juez Doctor Alejandro Sabito Abella, Juez Federal de Azul, hace saber que el día 27 de setiembre de 1980, a las 14.30 horas, el martillero José Félix Andreu, rematará en la ciudad de Bolívar, calles Olavarría y 13 de Febrero, los bienes que se detallan a continuación y en las condiciones y bases que se especifican: 1) Una guillotina, ancho útil 2.000 mm. con motor de 8 H.P. reducción por sistemas de correas en V., marca Dop Nº 1.538, base pesos 1.302.000. — 2) Una dobladora ancho útil 2.500 mm., estructura de perfil de hierro, accionamiento hidráulico, manual, marca B.N.D. Nº 1.221|1, desarmada, base $ 728.000. — 3) Un torno mecánico de 1.200 mm. entre puntas, con motor de 3 H.P. marca Saeta Nº R.P. 401|4, base $ 8.200.000. — 4) Dos cortadoras y punzadoras, modelo 31 R.P. 10, marca Trébol Nº 1.221|2, base en conjunto $ 3.400.000. 5) Una agujereadora modelo 2 con motor de 1½ H.P., marca M.S.C. Nro. 1.221|3, base $ 440.000. — 6) Una amoladora de pedestal, potencia 3,5 H.P., marca Mocar Nº 975|521, base $ 850.000. 7) Una agujereadora, modelo 5, de columna con motor de ½ H.P. marca M.S.C. Nº 1.221|4, base $ 670.000. — 8) Un serrucho mecánico modelo 14, con motor de ½ H.P. marca M.S.C. Nº 432, base $ 550.000. — 9) Una cortadora sensitiva con motor de 1½ H.P., 2.800 r.p.m., marca C y M, Nº 3.280, base $ 1.000.000. 10) Una agujereadora con motor de uno H.P., marca Televel, Nº 1.221|5, base pesos 535.000. — 11) Una rodilladora y vainilladora de fabricación casera de 1.200 milímetros de ancho útil, con motor de 2 H.P. marca B.N.D. Nº 1.221|6, base $ 140.000. — 12) Una cilindradora manual, marca Dop Nº 138, base $ 185.000. 13) Una cizallaz Nº 3, marca Trébol Nro. 1.221|7, base $ 250.000. — 14) Una amoladora de eje flexible marca B.N.D. Nro. 1.221|23, base $ 620.000. — 15) Un comprensor con motor de 2 H.P. marca Arpe Temi T6 C.F. Nº 35.457, base $ 750.000. 16) Un compresor con motor de 5,5 H.P., marca Arpe Temi T 9 C.J. Nº 35.837, base $ 1.300.000. — 17) Una cizalla manual marca B.N.D. Nº 1.221|22, base pesos 140.000. — 18) Una prensa hidráulica manual, capacidad 60 toneladas, marca AD Nº 70, base $ 1.800.000. — 19) Una dobladora de elásticos accionamiento manual, marca Búfalo Nº 8, base pesos 150.000. — 20) Dos soldadoras estáticas, potencia 5 Kw., marca Tima Nros. 10.481 y 10.483, base en conjunto $ 700.000. — 21) Una soldadora estática, potencia 9 Kw., tipo HMAB 35, marca Tima Nro. 9.600, base $ 575.000. — 22) Una soldadora estática 300 Amp. marca Gallopo y Cía. S. R. L. Nº 506, base pesos 400.000. — 23) Una soldadora estática, potencia 9 Kw. tipo H.R.A. 35, marca Tima Nº 10.368, base $ 575.000. — 24) Una soldadora eléctrica rotativa marca Sailan 300 Nº 8.249, base $ 3.400.000. — 25) Una soldadora estática máximo 120 Amp. marca La Oxigena Nº 4.312, base $ 260.000. — 26) Dos soldadoras estáticas 250 Amp. marca Zicar Nº 1.221|24, 1.221|25, base en conjunto $ 1.146.600. — 27) Una soldadora 250 Amp., marca Zicar Nº 1.221|27, base $ 570.000. — 28) Una soldadora eléctrica estática 350 Amp. marca B.N.D. Nº 1.221|28, base pesos 435.000. — 29) Una soldadora estática marca B.N.D. Nº 400, base $ 355.000. — 30) Una soldadora eléctrica por puntos S.P. 25, 25 Kw., marca Tima Nº 11.721, base $ 2.800.000. — 31) Un generador para soldar por arco máximo 30 Amp. marca B.N.D. Nº 1.221|29, base pesos 620.000. — 32) Un compresor con motor de ½ H.P. marca Arpetemi Nº 1.221|30, base $ 600.000. — 33) Un torno paralelo, monopolea, bancadas prismáticas, marca Nardini DT 650, Nº 7.502 DT 3-705 CN de 2.200 mm. de distancia entre puntas, altura de punta sobre bancadas 230 mm. y sobre escote 420 mm. caja Northan de 12 velocidades, potencia de accionamiento 5 C.V. nuevo, Industria Argentina, base $ 13.900.000. — 34) Una guillotina motorizada marca Daisa, modelo 3.006|450 Nº 1.221|3 de 3.100 de largo útil de corte de cuchilla, para cortar chapa de hasta 6,35 mm. de espesor, con 450 mm. de profundidad de garganta, cuchillas macizas de 4 filos reversibles, embrague y freno a fricción, accionamiento neumático, tope posterior con doble acción independiente, equipo purificador de aire y regulador, prensa chapa con patas de acción independiente, alargue de mesa, escuadra, potencia de accionamiento 12 C.V., nuevo, Industria Argentina, base $ 35.650.000. — 36) Dos soldadoras eléctricas por arco tipo estático a transformador, marca Electar, modelo TN2DT Nros. 1.054 y 6.051, respectivamente, capacidad máxima 250 Amp., cada una, bobinado con cobre electrolítico, con Shunt regulador, en conjunto, base de $ 1.100.000. — Venta al contado o a crédito de acuerdo al siguiente ofrecimiento: El Banco actor ha resuelto otorgar facilidades a quien la soliciten y resulten adjudicatarios por compra, de hasta el 100 % del precio de la compra, siempre que la misma supere la cantidad de $ 4.000.000, sin exceder la cantidad de $ 250.000.000. Y siempre y cuando, quien resulte comprador se encuentre encuadrados en las normas, disposiciones y exigencias del Banco para operar crediticiamente con el mismo, el que lo determinará a su solo juicio. El crédito se sujetará a las siguientes condiciones: Garantías: Prenda en primer grado sobre los bienes a adquirir. Plazo: Hasta cinco años con amortizaciones semestrales. La primera cuota será abonada a los seis meses del auto aprobatorio de la venta, aún cuando no se hubiere constituído la garantía. Intereses: tasa fluctuante o fija que establezca el Banco. En este último caso, se reajustará periódicamente el capital prestado de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia en el Banco Nacional de Desarrollo. También se subastarán los siguientes bienes, los que saldrán a la venta sin base, al contado y al mejor postor: 1) Una plegadora marca Diamint máquina Nro. 632, serie D 10-32-07 de 120 Ton. de potencia, de 3.000 mm. de longitud útil 2.530 mm., motor de 7,55 H.P. y adicional de 2 H.P. — 2) Siete soldadoras eléctricas de distintas marcas y tipos que se encuentran en la fábrica. — 3) Un guinche completo con armazón y aparejo marca Oneto sin número. — 4) Un eje de 130 mm. y tres ejes de 160 mm. de cromo níquel para armar una rodilladora. — 5) Tres aparejos de 1.500 y 1.000 Kg. — 6) Dos ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno, para carpetas colgantes. — Un escritorio de metal, cuatro sillas y dos sillones metálicos tapizados en cuerina. — Comisión: 5 %, a cargo del comprador. — Venta ordenada en los autos caratulados: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|a. AGUISNAGA ALDO ALBERTO, ejecución prendaria", Expte. Nº 79.101, en trámite por ante el Juzgado Federal de Azul, Secretaría Nº 1.

Nota: El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial de la República Argentina y diario "La Mañana" de la ciudad de Bolívar.

Azul, agosto 28 de 1980. — María Judith Casado, secretaria.

$ 840.000 e. 11|9 Nº 23.475 v. 15|9|80

MAR DEL PLATA

Juez Federal Dr. Francisco Vicente Varela, Secretaría Nº 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica por dos días. Expediente Nº 13.051, causa: AEROLINEAS ARGENTINAS c|MIRALLES DE POLETTI STELLA MARIS, por ejecutivo, el Martillero Público Juan C. Delbene, rematará el día miércoles diecisiete (17) del mes de setiembre de 1980, en la calle Alberti Nº 1663, oficina Nº 9. A las quince (15) horas, "un equipo grabador marca AKAI-GXC-38.D. Nº 0723; "un equipo amplificador marca Sansei; un sintonizador estéreo marca Sansei; una bandeja pasadiscos marca Sansui; dos bafles; un piano eléctrico marca Baldwin. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate. — Sin base. — Al mejor postor. — Todo dinero en efectivo. — Comisión arancel de Ley a cargo del comprador. Sin reclamos ulteriores y posteriores a la subasta se entregarán los instrumentos en el estado que se hallan.

Mar del Plata, 2 de setiembre de 1980. — María del C. Suárez de Hooft, secretaria.

$ 89.600.— e.12|9 Nº 23.932 v.15|9|80